



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 6

30 DE NOVIEMBRE DE 2011

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

6ª. REUNIÓN – 5ª SESIÓN DE TABLAS

“ARRAIGO DE PUESTEROS”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUERRA, Raúl.(FVEP)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMOS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

RECABARREN, Alberto (PJ-FPV)

RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

LIMAS, Alejandro (UCR)

MONTENEGRO, Humberto
(UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Héctor Quevedo y Silvia Ramos. Pág. 4

II - ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 4

2 – Pedidos de licencias. Pág. 6

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 7

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 9

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

5 - Expte. 60420 del 22-11-11 (Nota 1482-L) – Ratificando el Decreto N° 1172 del 13 de junio de 2011, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 13 de abril de 2011, suscripta por ATE, UPCN y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por la cual se arriba a un acuerdo en relación al Régimen de Licencias Extraordinarias para el personal comprendido en la Ley 5126 y escalafones complementarios. Pág. 9.

6 - Expte. 60428 del 22-11-11 (Nota 1483-L) – Ratificando el Decreto N° 2766 del 28 de octubre de 2011, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora de Interpretación, Aplicación, Salario y Relaciones Laborales Ley 7759 de fecha 2 de agosto de 2011, suscripta por AMPROS, el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y la Administración de Parque y Zoológicos, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la regularización de los médicos veterinarios en el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales. Pág. 10

7 - Expte. 60445 del 24-11-11 (Nota 1484-L) – Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación con cargo a la Municipalidad de Guaymallén una fracción de terreno ubicado en el Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, con destino a la construcción de viviendas habitacionales y/o establecimientos educativos. Pág. 10

H. Senado de la Provincia:
Remite en segunda revisión:

8 - Expte. 50866/08 (HS 58282 acum. 56591-58731 - 15-11-11) –Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26639 y estableciendo la protección de los ambientes glaciares y periglaciares de la Provincia de Mendoza. Pág. 11

Proyectos presentados:

9 - Expte. 60415 del 22-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado De Miguel, reiterando al Ministerio de Seguridad el informe solicitado por Resolución N° 599 de fecha 14-9-11. Pág. 13

10 - Expte. 60416 del 22-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado De Miguel, reiterando al Hospital "Humberto Notti" el informe solicitado por Resolución N° 702 de fecha 28-9-11. Pág. 13

11 - Expte. 60417 del 22-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado De Miguel, reiterando al Ministerio de Salud, el informe solicitado por Resolución N° 745 de fecha 5-10-11. Pág. 14

12 - Expte. 60418 del 22-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado De Miguel, reiterando a la Dirección de Recursos Naturales Renovables el informe solicitado por Resolución N° 747 de fecha 5-10-11. Pág. 14

13 - Expte. 60419 del 22-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado De Miguel, reiterando al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) el informe solicitado por Resolución N° 598 de fecha 14-9-11. Pág. 14

14 - Expte. 60429 del 22-11-11 -Proyecto de declaración,, con fundamentos de la diputada Seoane, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, procediese al cambio de nombre de la Escuela N° 1-192 "Daniel Barreda", Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia, por el de "Serafín Santoni". Pág. 15

15 - Expte. 60408 del 21-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos referidos a la construcción de una pileta en la Escuela N° 2-042 "Alberto Jaire", Departamento San Martín. Pág. 15

16 - Expte. 60409 del 21-11-11 -Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a realizar el cambio de la carpeta asfáltica de la Ruta Provincial N° 82, desde calle Irigoyen hasta calle Guardia Vieja, Departamento Luján de Cuyo. Pág. 16

17 - Expte. 60410 del 21-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Spezia, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe sobre diversos puntos referidos a la utilización de

una pileta en la Escuela N° 2-042 "Alberto Jaire", Departamento San Martín. Pág. 17

18 - Expte. 60432 del 22-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Babolené, solicitando a Defensa Civil de la Provincia que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos referidos a los operativos realizados en asocio con la Municipalidad de Luján de Cuyo con motivo de las contingencias climáticas que afectaron a dicho Departamento. Pág. 18

19 - Expte. 60447 del 24-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Gutiérrez, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre presentaciones ante la Dirección de Minería solicitando autorización para cateo, prospección y exploración de minerales de primera y segunda categoría. Pág. 19

20 - Expte. 60448 del 24-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Infante, solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte que, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía, informe sobre diversos puntos referidos al yacimiento de mineral diseminado de cobre y oro en el Departamento San Carlos, y si se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 7722. Pág. 20

21 - Expte. 60452 del 25-11-11 -Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos referidos al Hospital Diego Paroissien. Pág. 22

22 - Expte. 60453 del 25-11-11 -Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, realizase la contratación de prestadores para la provisión de meriendas y almuerzos para las escuelas de doble escolaridad para el ciclo electivo del año 2012. Pág. 23

23 - Orden del Día. Pág. 24

III – Expte. 60428, regulación de los médicos veterinarios. Pág. 27

IV – Expte. 59807, Fiesta de la Cerveza. Pág. 28

V – Expte. 56433, participación de la tercera edad. Pág. 29

VI – Expte. 59663, 21 de junio día de la Confraternidad Antártica. Pág. 31

VII - Período de Homenajes. Pág. 33

VIII – Expte. 58611, Arraigo de puesteros. Pág. 37

IX – Expte. 60345, ratificación de decretos. Pág. 39

X – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 42

XI – Expte. 60500, emergencia agropecuaria, período agrícola 2011/12. Pág. 54

XII – APÉNDICE

I – (Sanciones). Pág. 56

II – (Resoluciones). Pág. 59

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 30 de noviembre de 2011, siendo las 13.26, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario damos comienzo a la Sesión de Tablas del día de la fecha. Les doy la bienvenida a los diputados que comienzan su mandato y solicito un aplauso para ellos. (Aplausos).

Invito a los diputados Quevedo y Ramos a izar las Banderas nacional y provincial, y a los además diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las Actas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTAS: N° 4 de la 4ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 23-11-11.

N° 5 de la Sesión Preparatoria del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 23-11-11.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las Resoluciones 751 y 752.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN N° 751-S.H.P.-2011

VISTO:

El expediente N° 60279, caratulado "Solicita la creación de dos cargos temporarios para personas en estado de gravidez" donde consta dictamen de Asesoría Letrada de la H. Cámara de Diputados, respecto a la situación de revista de la Sra. Otta, Carla Vanesa, debido a que dicha agente se encuentra en estado de gravidez y que la misma esta protegida por la Legislación vigente, con los alcances del Art. 56 de la Ley Provincial 5811;

CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece que la agente goza de "absoluta estabilidad" en el empleo, "cualquiera sea su condición de revista", otorgándole esta protección especial hasta ocho meses posteriores al parto;

Que la norma establece para el caso de la agente involucrada que, en el caso de aquellas relaciones de carácter transitorio que necesariamente "deben caducar", la misma "permanecerá en su empleo hasta el vencimiento del mencionado plazo", entendiéndose con idénticas condiciones laborales;

Que la aplicación analógica que autorizan los principios del Derecho Administrativo, así como también el fin que se tuvo en miras el legislador al dictar la norma, debe considerarse aquel incluido en la previsión del último párrafo del artículo, cuando dice que "si se tratase de personal subrogante sin reserva de otro cargo dentro de la administración, deberá preverse el otorgamiento de una función transitoria, en caso de conclusión de la subrogancia, hasta cumplirse el término previsto de estabilidad...";

Que dadas las particularidades del caso, en tanto la agente debiera cesar en su cargo al finalizar el mandato del ex diputado Rogelio Gil, y la imposibilidad de continuar como secretaria privada de Diputado de esta H. Cámara, la norma transcrita autoriza la creación de un cargo temporario con Clase Presupuestaria 8811, a fin de no perjudicar el ejercicio del mandato de los legisladores que se verían privados de dichos auxiliares por imperio del "numerus clausus" de la planta de personal determinada por la Ley de Presupuesto;

Que dicho cargo deberá crearse con expreso carácter temporal y transitorio, por el plazo que determine la oficina de personal que durará la estabilidad especial de la agente, según la constancia de "Fecha Probable de Parto" acreditada en su legajo. El término deberá establecerse de la forma antedicha pudiendo, de pleno derecho, extenderse o reducirse el plazo, dependiendo de la fecha real del parto que acredite legalmente la interesada, cesando de la misma forma en caso de que ocurriera la frustración de la expectativa;

Que para dicha solución deberá requerirse del Poder Ejecutivo el refuerzo de la partida presupuestaria pertinente y ordenarse los procedimientos administrativos que correspondan para modificar, a partir del 1 de enero de 2012, la Planta de Personal prevista para el Presupuesto

General de la H. Cámara de Diputados en cuanto el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria y Clase de la agente mencionada, en tanto su situación previsiblemente se extenderá más allá de los dos meses que restan del año en curso;
Por ello y atento a sus facultades:

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar en la H. Cámara de Diputados a partir del 24 de noviembre de 2011, al siguiente personal:

PERSONAL TEMPORARIO: Sra. OTTA, CARLA VANESA, DNI N° 31.037.075, Clase Presupuestaria 8811, personal comprendido en el Art. 5º, Inc. "b" y Art. 8º del Decreto Ley 560/73.

Art. 2º - Asignar funciones en el bloque diputados justicialistas a la agente mencionada en el Art. anterior, a partir de la fecha de designación temporaria.

Art. 3º - El plazo de la presente designación temporaria caducará en los plazos previstos por la legislación vigente para los casos de agentes temporarios en estado de gravidez.

Art. 4º - La presente resolución se dicta ad referendum del Honorable Cuerpo.

Art. 5º - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia y archívese.

SALA DE LA PRESIDENCIA, en Mendoza a dieciséis días del mes de noviembre de dos mil once.

Andrés F. Grau Jorge M. Tanús
Sec. Habilitado Presidente

RESOLUCIÓN N° 752-S.H.P.-2011

VISTO:

El expediente N° 60279, caratulado "Solicita creación de dos cargos temporarios para personas en estado de gravidez" donde consta dictamen de Asesoría Letrada de la H. Cámara de Diputados, respecto a la situación de revista de la Sra. Rosales, Gabriela Valeria, debido a que dicha agente se encuentra en estado de gravidez y que la misma esta protegida por la Legislación vigente, con los alcances del Art. 56 de la Ley Provincial 5811;

CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece que la agente goza de "absoluta estabilidad" en el empleo,

“cualquiera sea su condición de revista”, otorgándole esta protección especial hasta ocho meses posteriores al parto;

Que la norma establece para el caso de la agente involucrada que, en el caso de aquellas relaciones de carácter transitorio que necesariamente “deben caducar”, la misma “permanecerá en su empleo hasta el vencimiento del mencionado plazo”, entendiéndose con idénticas condiciones laborales;

Que la aplicación analógica que autorizan los principios del Derecho Administrativo, así como también el fin que se tuvo en miras el legislador al dictar la norma, debe considerarse aquel incluido en la previsión del último párrafo del artículo, cuando dice que “si se tratase de personal subrogante sin reserva de otro cargo dentro de la administración, deberá preverse el otorgamiento de una función transitoria, en caso de conclusión de la subrogancia, hasta cumplirse el término previsto de estabilidad;

Que dadas las particularidades del caso, en tanto la agente debiera cesar en su cargo al finalizar el mandato de la ex diputada Mireya Díaz, y la imposibilidad de continuar como Personal Temporario con funciones de asesora de la diputada Díaz, la norma transcripta autoriza la creación de un cargo temporario con Clase Presupuestaria 0014, a fin de no perjudicar el ejercicio del mandato de los legisladores que se verían privados de dichos auxiliares por imperio del “numerus clausus” de la planta de personal determinada por la ley de Presupuesto;

Que dicho cargo deberá crearse con expreso carácter temporal y transitorio, por el plazo que determine la oficina de personal que durará la estabilidad especial de la agente, según la constancia de “Fecha Probable de Parto” acreditada en su legajo. El término deberá establecerse de la forma antedicha pudiendo, de pleno derecho, extenderse o reducirse el plazo, dependiendo de la fecha real del parto que acredite legalmente la interesada, cesando de la misma forma en caso de que ocurriere la frustración de la expectativa;

Que para dicha solución deberá requerirse del Poder Ejecutivo el refuerzo de la partida presupuestaria pertinente y ordenarse los procedimientos administrativos que correspondan para modificar, a partir del 1 de enero de 2012, la Planta de Personal prevista para el Presupuesto General de la H. Cámara de Diputados en cuanto el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria y Clase de la agente mencionada, en tanto su situación previsiblemente se extenderá más allá de los dos meses que restan del año en curso;

Por ello y atento a sus facultades:

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE
DIPUTADOS

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar en la H. Cámara de Diputados a partir del 24 de noviembre de 2011, al siguiente personal:

PERSONAL TEMPORARIO: Sra. ROSALES, GABRIELA VALERIA, DNI N° 25.842.665, Clase Presupuestaria 0014, personal comprendido en el Art. 5º, Inc. “b” y Art. 8º del Decreto Ley 560/73.

Art. 2º - Asignar funciones en el bloque diputados justicialistas a la agente mencionada en el Art. anterior, a partir de la fecha de designación temporaria.

Art. 3º - El plazo de la presente designación temporaria caducará en los plazos previstos por la legislación vigente para los casos de agentes temporarios en estado de gravidez.

Art. 4º - La presente resolución se dicta ad referendum del H. Cuerpo.

Art. 5º - Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia y archívese.

SALA DE LA PRESIDENCIA, en Mendoza a dieciséis días del mes de Noviembre de dos mil once.-

Andrés F. Grau Jorge M. Tanús
Sec. Habilitado Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la ratificación de las Resoluciones 751 y 752 SHP-11-
Se vota.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 8)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedidos de licencias.

Del diputado Montenegro para ausentarse de la Provincia y para faltar a la sesión de la fecha.

Del diputado Alejandro Limas por razones particulares.

Se van a votar las licencias solicitadas.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: quiero comunicar a la Cámara que nuestro bloque ha designado como presidente del mismo al diputado Gustavo Arenas, entendemos que en estos 2 años que viene desarrollando tareas en este recinto y en el bloque, ha demostrado capacidad, vocación de servicio y trabajo como para poder afrontar este

desafío, y ha obtenido el aval del bloque y de nuestro gobernador y vicegobernador electos.

Leí en un medio que estaban un poco enojados desde la oposición porque no teníamos todavía las comisiones, en los próximos días, ya teniendo presidente de bloque, se van a conformar los integrantes de las distintas comisiones.

Pedimos disculpas por esta demora en la designación de autoridades, pero bueno, generalmente suelen ocurrir este tipo de situaciones.

Sí queda por designar quién lo va a acompañar como vicepresidente, seguramente en los próximos días lo vamos a resolver.

Quiero hacer una moción de que pasemos directamente a tratar los temas del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se toma conocimiento por Secretaría.

Secretaría Legislativa dará lectura de una nota del Partido Demócrata.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Mendoza, 24 de noviembre de 2011.

Señor Presidente
H. C. De Diputados
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración

Nos dirigimos a Ud, a los efectos de poner en su conocimiento que durante el siguiente período legislativo, este bloque de diputados demócratas, mantendrá las mismas autoridades que el período anterior.

Presidente de bloque, diputado Aldo Vinci
Vicepresidente de bloque, diputado Víctor Babolené.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Aníbal Ríos Castrillón, Víctor H. Babolené,
Aldo Vinci, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Bianchinelli.

- Resulta afirmativa.
- El texto de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 60420 del 22-11-11 (Nota 1482-L) – Ratificando el Decreto N° 1172 del 13 de junio de 2011, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo

de fecha 13 de abril de 2011, suscripta por ATE, UPCN y el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por la cual se arriba a un acuerdo en relación al Régimen de Licencias Extraordinarias para el personal comprendido en la Ley 5126 y escalafones complementarios.

A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 60428 del 22-11-11 (Nota 1483-L) – Ratificando el Decreto N° 2766 del 28 de octubre de 2.011, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora de Interpretación, Aplicación, Salario y Relaciones Laborales Ley 7759 de fecha 2 de agosto de 2.011, suscripta por AMPROS, el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y la Administración de Parque y Zoológicos, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la regularización de los médicos veterinarios en el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 60445 del 24-11-11 (Nota 1484-L) – Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación con cargo a la Municipalidad de Guaymallén una fracción de terreno ubicado en el Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, con destino a la construcción de viviendas habitacionales y/o establecimientos educativos.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica promulgación de la siguiente ley:

N° 8366 (Decreto 3047/11) –Incorporando por única vez al servicio de taxímetros y remises a los permisionarios suplentes del llamado a licitación de concurso público para el otorgamiento de permisos de explotación de los servicios públicos de transporte de pasajeros por taxis y remises en la Provincia.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Comunica los siguientes Decretos:

N° 1531/11 (Expte. 60426/11, fs. 3) –Solicitando se declare de interés cultural el Proyecto del Cantautor mendocino Roberto Mercado, “El Vino en la Canción Popular”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58024 EN EL ARCHIVO (Dip. Viadana)

N° 186/11 (Expte. 60424,fs. 2) –Solicitando se declare de interés provincial la “II Jornada de

Integración Regional denominada MERCOSUR: realidades y desafíos a 20 años de su constitución”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59071 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 441/11 (Expte. 60421/11, fs. 2) –Solicitando se declare de interés provincial el “XX Encuentro de Profesores de Derecho Constitucional – Dr. Pedro José Frías”, que se desarrolló en la Ciudad de Mendoza entre los días 25 a 27 de agosto de 2011.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59071 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

Nº 443/11 (Exptes. 60422 y 60425, fs. 6) –Sobre se arbitren los medios necesarios para construir un puente peatonal y reductores de velocidad en la rotonda del Corredor del Oeste Juan D. Perón, intersección calle Carola Lorenzini, Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59463 EN EL ARCHIVO (Dip. Ramos)

Nº 657/11 (Expte. 60423/11, fs.3) –Solicitando se declare de interés provincial el “Seminario Gestión de Procesos de Negocio –(Business Process Management)”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59918 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

Nº 753/11 (Expte. 60427, fs. 3) –Sobre que el Departamento Narcocriminalidad del Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con drogas ilegales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60027 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 800, 807, 809, 813 y 814.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 50866/08 (HS 58282 ac. 56591-58731 - 15-11-11) –Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26639 y estableciendo la protección de los ambientes glaciares y periglaciares de la Provincia de Mendoza.

A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8374: Estableciendo que las empresas empleadoras que registren antecedentes de trabajo infantil o de mantener a sus trabajadores en condiciones similares al trabajo esclavo, no podrán acceder a beneficios fiscales, impositivos, económicos, financieros o de cualquier otra índole,

otorgados, a otorgar o dispuestos por la Provincia de Mendoza.

Nº 8375: Donando a la Municipalidad de Tupungato dos vehículos pertenecientes a la Coordinación del Área Sanitaria Tupungato del Ministerio de Salud.

Nº 8376: Creando el Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Mendoza.

Nº 8377: Modificando el Inc. 3) del Art. 1º de la Ley 6368 -arancel que cobra el Registro Civil y Capacidad de las Personas por la prestación de servicios de celebración de matrimonios en la oficina móvil en días u horarios inhábiles-.

AL ARCHIVO

D) Departamento General de Irrigación, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 614/11, reiterada por Resolución 808/11 en su Art. 2º, (autoría del Dip. Bianchinelli) (Expte. 60414/11, fs. 2011) –Sobre la remisión de copia certificada de diversa documentación.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59851 EN COMISIONES (Dip. Blanco)

E) Suprema Corte de Justicia, remite:

1 - Expte. 60411/11 (fs. 255) -Informe sobre por Resolución Nº 241/11, solicitando al Poder Judicial informe respecto al motín realizado por internos del Penal de Almafuerde sucedido el 5 de junio de 2011.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59153 EN COMISIONES (Dip. Cassia)

2 - Expte. 60441/11 (fs. 2) -Informe correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2010 hasta Tercer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo establecido en la Ley 7853 -estableciendo informes sobre internos que los Juzgados de Ejecución Penal deberán elevar a ambas Cámaras Legislativas-.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

F) Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, remite:

1 - Expte. 60437/11 –Subsecretaría de Infraestructura Educativa, eleva informe solicitado por Resolución Nº 579/11 sobre incorporación en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del Presupuesto 2012, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, la construcción de una sala, con sus respectivos baños, en el Jardín Exclusivo Nº 0-025 “Sol de Tupungato”, Departamento Tupungato.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59777 EN EL ARCHIVO (Dip. Moreno)

2 - Expte. 60436/11 (fs. 12) -Informe solicitado por Resolución N° 402/11 sobre diversos puntos referidos al servicio de taxis y remis.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59356 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

3 - Expte. 60450/11 (fs. 55) –Informe de las acciones desarrolladas por la Comisión N° 15-MPTI-11, de conformidad a lo establecido en la Ley 8198, modificada por Ley 8262 -Constitución Fideicomiso Financiero “Volver a Producirse-Refinanciamiento del Sector Productivo de la Provincia de Mendoza-.

A LAS COMISIONES BICAMERAL DE SEGUIMIENTO LEY 8198 Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Expte. 60430/11 (fs. 7) –Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), remite informe bimestral correspondiente al período comprendido entre 1 de enero de 2011 al 31 de julio de 2011 sobre gastos de comunicación, de conformidad a la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Ministerio de Salud, remite:

1 - Expte. 60435/11 (fs. 15) –Hospital Central, informe correspondiente al Tercer Trimestre, Ejercicio 2011, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 3949 referido a la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 60431/11 (fs. 2) –Hospital Humberto Notti, informe solicitado por Resolución N° 750/11, sobre diversos puntos referidos a la nueva modalidad de pago a profesionales de dicho nosocomio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60049 EN COMISIONES (Dip. De Miguel)

I) Expte. 60434/11 (fs. 347) –Dirección General de Rentas, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre, Ejercicio 2011, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 3949 referido a la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Nota N° 7692/11 –Municipalidad de General Alvear, remite copia de la Resolución N° 3038/11, mediante la cual se solicita al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación dar una solución a la problemática por la que atraviesa el arco productivo de dicho Departamento.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 60412/11 - Manuel Olivares, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 60442/11 - Bibiana Elizabeth Gómez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 60446/11 - Javier David Sáez Venavidez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Nota de fecha 22, 23 y 24-11-11 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

5 - Expte. 60454/11 - Cristian Alberto Juan Saladino, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Nota N° 7705/11 – Laura Nancy Sonia López, adjunta copia de la presentación a la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58869 EN COMISIONES

7 - Notas Nros. 7690/11 y 7700/11 –Parque Tecnológico de Mendoza S.A. (PASIP), eleva nota sobre términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

5

PROYECTO DE LEY DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 60420)

Mendoza, 22 de noviembre de 2011.

NOTA N° 1482-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, referido a la ratificación del Decreto N° 1172 de fecha 13 de junio de 2011, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 13 de abril de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por ATE, por UPCN y por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante el cual se arriba a un acuerdo en relación al Régimen de Licencias Extraordinarias para el personal comprendido en la

Ley Nº 5126 y escalafones complementarios, con vigencia desde el 1 de mayo de 2011.
Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1172 de fecha 13 de junio de 2011, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 13 de abril de 2011, suscripta por ATE, por UPCN y por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación al Régimen de Licencias Extraordinarias para el personal comprendido en la Ley Nº 5126 y escalafones complementarios, con vigencia desde el 1 de mayo de 2011.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 60428)

Mendoza, 22 de noviembre de 2011.

NOTA Nº 1483-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 2766 de fecha 28 de octubre de 2011, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora de Interpretación, Aplicación, Salario y Relaciones Laborales Ley Nº 7759 celebrada con fecha 2 de agosto de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, suscripta por AMPROS, por el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, por el Ministerio de Hacienda, por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por el Ministerio de Salud y por la Administración de Parques y Zoológicos.

Que por la misma se arriba a un acuerdo en relación a la regularización de los médicos veterinarios en el Convenio Colectivo de Trabajo de

los Profesionales (régimen 27), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 7759.
Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 2766 de fecha 28 de octubre de 2011, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora de Interpretación, Aplicación, Salario y Relaciones Laborales Ley Nº 7759 celebrada con fecha 2 de agosto de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, suscripta por AMPROS, por el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, por el Ministerio de Hacienda, por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, por el Ministerio de Salud y por la Administración de Parques y Zoológicos mediante el cual se arriba a un acuerdo en relación a la regularización de los médicos veterinarios en el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales (régimen 27), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 7759 que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 60445)

Mendoza, 24 de noviembre de 2011.

NOTA 1484-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S _____ / _____ R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., a fin de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley.

En el año 1974, se transfiere a la Provincia de Mendoza una fracción de terreno de 92,3422 has., donde se encuentra localizado el Hospital El Sauce, el que ocupa una superficie aproximada de 30 hectáreas quedando una superficie ociosa de más de 40 has.

El inmueble se transfirió en virtud de la Ley 3537, con cargo al funcionamiento del Hospital Neuropsiquiátrico, estableciendo en el artículo 5º, que cualquier cambio de destino deberá ser autorizado por el Estado nacional. La Provincia dio cumplimiento a este requisito en el año 2005 notificando al Ministerio de Salud de la Nación tal consta en el Expediente Nº 7400-M-05-00020.

El Departamento Guaymallén cuenta con un déficit habitacional y de establecimientos educativos, que es necesario cubrir con la construcción de viviendas para lo cual los terrenos colindantes al Hospital El Sauce se adaptan tanto por ubicación como características de los mismos.

El adjunto proyecto de ley contempla la transferencia de Dominio de inmueble que satisfaga tanto las necesidades de vivienda, como la construcción de una escuela y espacios deportivos.

Saludo a V.H. con distinguida consideración.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a transferir a título de donación con cargo a la Municipalidad de Guaymallén una fracción de terreno de aproximadamente 14 hectáreas, parte de mayor extensión, correspondiente al inmueble identificado catastralmente con el Nº 04990002006305100000, plano de Mensura Nº 04-50938, e inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz con Matrícula Nº 22379 Folio 317 tomo 110 E de Guaymallén a nombre de Gobierno de la Provincia de Mendoza. El inmueble consta de superficie según mensura de 911.431,73 m²., y en parte del mismo funciona el Hospital El Sauce.

Art. 2º - La Donación se realizará con cargo a que el Municipio de Guaymallén destine el inmueble a la construcción de viviendas habitacionales y/o Establecimientos Educativos.

Art. 3º - El inmueble identificado en el artículo 1º, limita al Norte con la Ruta Provincial Nº 24, al Sur con gobierno de la Provincia de Mendoza, al Oeste con Alberto Morán Rubén Peralta y al Este con Avicuyo S.A. y gobierno de la Provincia de Mendoza, el plano de mensura de esta fracción será confeccionado por el Municipio.

Art. 4º - Exceptúese a la presente ley de lo establecido por la Ley 7314.

Art. 5º - La Escribanía General de Gobierno extenderá la pertinente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 50866)

Artículo 1º - Adhiérase, la Provincia de Mendoza, en un todo a la Ley Nacional 26639; sancionada con fecha 30 de setiembre del año 2010 y promulgada el 29 de octubre del mismo año, la cual fija los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial, con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos.

Art. 2º - Objeto: La presente ley tutela la propiedad de los ambientes glacial y periglacial como pertenecientes al dominio público de la Provincia de Mendoza, con el objeto de preservarlos como reservas estratégicas de recursos hídricos para consumo humano, la agricultura y las actividades industriales, como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas y la generación de energía hidroeléctrica, y como atractivo turístico.

Art. 3º - Definición: A los efectos de la presente ley, están considerados dentro del ambiente glacial, los glaciares descubiertos y cubiertos, y dentro del ambiente periglacial, los glaciares de escombros, cuerpos que cumplen uno o más de los servicios ambientales y sociales establecidos en el artículos 1º

Se entiende por glaciares descubiertos aquellos cuerpos de hielo perenne expuestos, formados por la recristalización de la nieve, cualquiera sea su forma y dimensión. Los glaciares cubiertos son aquellos cuerpos de hielo, cuyo origen está relacionado con los procesos criogénicos asociados con suelo permanentemente congelado y con hielo subterráneo, o con el hielo proveniente de glaciares descubiertos y cubiertos. Todos estos cuerpos de hielo tienen una clara delimitación espacial a los efectos de definir las áreas protegidas. Son parte constituyente de cada glaciar además del hielo, el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua.

Art. 4º - Inventario: Créase el Inventario Provincial de Glaciares, donde se individualizarán todos los glaciares descubiertos cubierto y de escombros que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio provincial con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

Art. 5º.- Información Registrada: El Inventario Provincial de Glaciares deberá contener la

información de los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, por cuenca hidrográfica, ubicación, superficie de los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, su estado de avance o retroceso y otros factores que sean relevantes para su conservación y prevención de riesgos.

Art. 6º- Inventario y monitoreo: El inventario y monitoreo del estado de los glaciares será realizado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA-CONICET), con la coordinación de la Autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 7º - Actividades Prohibidas: En los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros quedan prohibidas las actividades que puedan afectar su condición natural o las funciones señaladas en el artículo 1º, que impliquen su destrucción o traslado o interfieran en su avance, en particular las siguientes:

a) liberación, dispersión o disposición de sustancias o elementos contaminantes, productos químicos o residuos de cualquier naturaleza o volumen.

b).La construcción de obras de arquitectura o infraestructura con excepción de aquellas declaradas de interés público y las necesarias para la investigación científica y la prevención de riesgos.

c).La exploración y explotación minera o petrolífera.

d).La instalación de industrias o desarrollo de obras o actividades industriales.

Art. 8º - Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental: Todas las actividades proyectadas en los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros, que no se encuentran prohibidas, estarán sujetas a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica, según corresponda conforme a la normativa vigente.

Se exceptúan de dicho requisito las siguientes actividades:

a).De rescate, derivadas de emergencias aéreas o terrestres.

b).Científicas las realizadas a pie o sobre esquís, con eventual toma de muestras, que no dejen desechos en los glaciares descubiertos, cubiertos y de escombros.

c).Deportivas, incluyendo andinismo, escalada y deportes no motorizados que no perturben el ambiente.

Art. 9º - Autoridad de Aplicación: Será autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables o los organismos que en el futuro las reemplacen.

Art. 10 - Funciones: Serán funciones de la autoridad de aplicación:

a) Formular las acciones conducentes a la conservación y protección de los ambientes glacial y periglacial.

b) Realizar y mantener actualizado el Inventario Provincial de Glaciares, a través de las Autoridades Nacionales con asiento en Mendoza del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA).

c) Elaborar en coordinación con el IANIGLA, un informe periódico sobre el estado de los glaciares existentes en el territorio provincial, así como de los proyectos o actividades que se realicen sobre glaciares o sus zonas de influencia;

d) Crear programas de promoción e incentivo a la investigación

e) Desarrollar acciones en coordinación con la Agencia de Cambio Climático de la Secretaría de Ambiente, que permitan promover el conocimiento, conocer el comportamiento y realizar recomendaciones orientadas a la preservación de los glaciares frente al fenómeno del calentamiento global.

f) Desarrollar campañas de educación e información ambiental conforme los objetivos de la presente ley.

Art. 11 - Infracciones y Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y las normas complementarias que en su consecuencia se dicten, previo sumario que asegure el derecho de defensa y la valoración de la naturaleza de la infracción y el daño ocasionado, serán objeto de las siguientes sanciones, conforme a las normas de procedimiento administrativo que correspondan:

a) Apercibimiento.

b) Multa de CIEN (100) a CIEN MIL (100.000) sueldos mínimos de la categoría básica inicial de la Administrativa Pública Provincial.

c) Suspensión de la actividad desde TREINTA (30) días hasta UN (1) año, según corresponda y atendiendo a las circunstancias del caso.

d) Cese definitivo de la actividad.

Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere imputarse al infractor.

Art. 12 - Reincidencia. En caso de reincidencia, los mínimos y máximos de las sanciones previstas en los incisos b) y c) podrán triplicarse. Se considerará reincidente al que, dentro del término de CINCO (5) años anteriores a la fecha de comisión de la infracción, haya sido sancionado por otra infracción de causa ambiental.

Art. 13 - Responsabilidad Solidaria. Cuando el infractor fuere una persona jurídica, los que tengan a su cargo la dirección, administración o gerencia, serán solidariamente responsables de las sanciones establecidas en la presente ley.

Art. 14 - destino de las multas. El importe percibido por la autoridad de aplicación, en concepto de multas, se destinará, preferentemente, a la protección y restauración ambiental de los glaciares afectados en la Provincia de Mendoza.

Art. 15 - Disposición Transitoria. Las actividades descriptas en el artículo séptimo en ejecución al momento de la sanción de la presente ley, y que se estén desarrollando en las áreas incluída en el inventario provincial de Glaciares deberán someterse a una auditoría ambiental en la que se identifiquen y cuantifiquen los impactos ambientales potenciales y generados. En caso de verificarse impacto negativo sobre glaciares cubiertos, descubiertos, y de escombros se ordenará el cese o traslado de la actividad y las medidas de protección, limpieza y restauración que correspondan.

La autoridad de aplicación deberá solicitar a los organismos correspondientes, en un plazo de 180 días la información necesaria sobre las actividades que pudieran estar desarrollándose el área de glaciares cubiertos, descubiertos y de escombros.

Art. 16 - Recursos: El gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá anualmente destinar la partida presupuestaria correspondiente a los efectos de dar cumplimiento con la presente ley.

Art. 17 - Reglamentación: El Poder Ejecutivo deberá proceder a reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a treinta (30) días, a partir de su promulgación.

Art. 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

-A LAS COMISIONES DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA, DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60415)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante el Expte. Nº 59786/11 aprobado por Resolución 599/11 del 14 de setiembre de 2011, solicitamos al ministro de Seguridad, un pedido de informes que a la fecha no ha sido respondido. Se adjunta copia del mismo a los presentes fundamentos.

El Cuerpo debe reiterar dicho pedido de informes a esa institución.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Omar de Miguel

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Seguridad, Dr. Carlos Humberto Guillermo Aranda Kaider, para reiterar el pedido de informes solicitado por esta H. Cámara bajo Resolución Nº 599/11 del 14 de setiembre del corriente año, adjuntándose copia de la misma a la presente.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Omar de Miguel

(La copia de la resolución obra en el Expte. original)

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60416)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante el Expte. Nº 59915 /11 aprobado por Resolución 702/11 del 28 de setiembre de 2011, solicitamos al Director del Hospital "Humberto Notti", un pedido de informes que a la fecha no ha sido respondido. Se adjunta copia del mismo a los presentes fundamentos.

El Cuerpo debe reiterar dicho pedido de informes a esa institución.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Omar de Miguel

Artículo 1º - Dirigirse al director del Hospital Pediátrico "Humberto Notti", Dr. Daniel Molina, para reiterar el pedido de informes solicitado por esta H. Cámara bajo Resolución Nº 702/11 del 28 de setiembre del corriente año, adjuntándose copia de la misma a la presente.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Omar de Miguel

- (La copia de la resolución obra en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60417)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante el Expte. N° 60044 aprobado por Resolución 745 del 5 de octubre del 2011, solicitamos al Ministerio de Salud, un pedido de informes que a la fecha no ha sido respondido. Se adjunta copia del mismo a los presentes fundamentos.

El cuerpo debe reiterar dicho pedido de informes a esa Institución.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Omar De Miguel

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Salud de la Provincia de Mendoza, Dr. Juan Carlos Behler, para reiterar el pedido de informes solicitado por esta H. Cámara bajo Resolución N° 745 del 5 de octubre del corriente año, adjuntándose copia de la misma a la presente.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Omar De Miguel

- (La copia de la resolución obra en el expediente original)

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60418)

FUNDAMENTOS

REITERAR PEDIDO DE INFORMES SOBRE PROYECTOS PROGRAMA NACIONAL PROTECCIÓN BOSQUES NATIVOS

H. Cámara:

Mediante el Expte. N° 60046/11 aprobado por resolución 747 del 5 de octubre del 2011, solicitamos al Ministerio de Salud, un pedido de informes que a la fecha no ha sido respondido. Se adjunta copia del mismo a los presentes fundamentos.

El Cuerpo debe reiterar dicho pedido de informes a esa institución.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Omar De Miguel

Artículo 1 - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, para que, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, reiterar el pedido de informes solicitado por esta H. Cámara por Resolución N° 747 del 5 de octubre del 2011, adjuntándose copia de la misma a la presente.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Omar De Miguel

- (La copia de la resolución obra en el expediente original)

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60419)

FUNDAMENTOS

REITERAR EL PEDIDO DE INFORMES AL IPV: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS AMPROMEN EN EL BARRIO EL MANGRULLO, GENERAL GUTIÉRREZ, DEPARTAMENTO MAIPÚ

H. Cámara:

Mediante el Expte. N° 59785/11 aprobado por resolución 598 del 14 de setiembre del 2011, solicitamos al IPV, un pedido de informes que a la

fecha no ha sido respondido. Se adjunta copia del mismo a los presentes fundamentos.

El Cuerpo debe reiterar dicho pedido de informes a esa institución.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Omar De Miguel

Artículo 1º - Dirigirse al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, Ing. Carmelo Pedro Simó, para reiterar el pedido de informes solicitado por esta H. Cámara bajo Resolución Nº 598 del 14 de setiembre de 2011, adjuntándose copia de la misma a la presente.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Omar De Miguel

- (La copia de la resolución obra en el Expte. original)

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

14

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60429)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuelas, arbitre las medidas tendientes a dar respuesta satisfactoria a la propuesta de cambio del nombre actual de Escuela Nº 1-192 "Daniel Barreda", del distrito La Libertad, Departamento Rivadavia, por el de "Serafín Santoni" pretendido por la Comunidad Educativa y vecinos del lugar".

Habiendo tomado conocimiento vuestra Comisión de Cultura y Educación del contenido de la Nota Nº 816-11 (girada a nuestra Secretaría de Comisiones) entiende que es pertinente dirigirse al Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección General de Escuelas arbitre las medidas tendientes a dar respuesta satisfactoria a la propuesta de cambio del nombre actual de la Escuela Nº 1-192 "Daniel Barreda", del distrito La Libertad, Departamento Rivadavia, por el de "Serafín Santoni", pretendido por la Comunidad Educativa y vecinos del lugar.

Cabe aclarar, que los trámites administrativos correspondientes para dicho cambio de nombre ya fueron efectuados por las autoridades del mencionado establecimiento educacional por la vía jerárquica, en noviembre del 2010, sin tener respuesta alguna hasta el presente por parte de la Dirección General de Escuelas.

Acompaña a este proyecto de declaración copia de la documentación citada ut supra para conocimiento y consideración de los diputados.

Por estos fundamentos y, los que daremos oportunamente, solicitamos a la H. Cámara de sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Florinda Seoane

Artículo 1º - Se vería con agrado que el Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección General de Escuela, arbitre las medidas tendientes a dar respuesta satisfactoria a la propuesta de cambio del nombre actual de la Escuela Nº 1-192 "Daniel Barreda", del Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia, por el de "Serafín Santoni" pretendido por la Comunidad Educativa, vecinos del lugar y compartido por la Comisión de Cultura y Educación de esta Honorable Cámara por la validez de sus fundamentos.

Art. 2º - Acompañar a la presente, la documentación enviada al seno de la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara, mediante Nota Nº 816-11.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011

Florinda Seoane

- A LA COMISIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60408)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, mediante el cual se le solicita al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos referidos al supuesto convenio firmado con la OSEP, referido a la utilización de una pileta en la Escuela Nº 2-042 "Alberto Juare" de San Martín.

Este legislador ha tomado conocimiento que el 3 de diciembre de 2010 se inauguró en la Escuela

Nº 2-042 "Alberto Juare" de San Martín, conjuntamente con la segunda etapa del edificio, una pileta climatizada con la finalidad de brindar a los alumnos de la escuela las terapias de rehabilitación en Hidroterapia. Cabe mencionar que por tratarse de una escuela de educación especial, el tratamiento terapéutico e integral de hidroterapia tenía como principal destino aquellos alumnos con discapacidad motriz.

A pesar de lo expuesto, el panorama durante el ciclo lectivo 2011 resultó muy diferente de las ilusiones de padres y alumnos con la tan esperada terapia. El beneficio en cuestión nunca fue recibido por los alumnos de la escuela y las instalaciones se encuentran sin uso, ociosas, y para estas alturas, vencidas las garantías de uso de los fabricantes, en caso de roturas o mal funcionamiento.

Según se tiene conocimiento desde la Dirección General de Escuelas (DGE) de la Provincia de Mendoza, afirman que "la rehabilitación en hidroterapia y desarrollo del mejoramiento integral y pedagógico", no es incumbencia de Educación Especial y por ese motivo resuelven arbitrariamente alquilar el uso de la piscina a la Obra Social de los empleados públicos (OSEP), para el uso de sus afiliados, descartando el uso terapéutico y pedagógico que dio origen a su construcción.

Este acuerdo que se habría celebrado entre la DGE y OSEP representa la violación de varias leyes y acuerdos internacionales de protección de los derechos del niño, y como agravante hablamos de niños con capacidades diferentes. Como ejemplo se puede mencionar que por las condiciones del acuerdo, donde se pretende el ingreso al establecimiento educativo por parte de personas ajenas a la institución, poniendo en riesgo la seguridad de los alumnos, así como también su integridad física y salud al pretender que compartan el uso del edificio, de la piscina y los baños con los alumnos de la escuela, que son, en su mayoría, inmunodeficientes.

Cuando hablamos de "Educación Especial" nos estamos refiriendo a un tipo de educación pedagógica dirigida a individuos que por sus características físicas y/o mentales deben ser adaptadas, necesariamente, al tipo de condiciones o capacidades que presenta el individuo que recibe dicha educación. Por ello se llama "Educación Especial", porque tiene características que no son las convencionales, que necesita de adaptaciones especiales y excepcionales para que sea factible el objetivo pedagógico. Siendo más específicos, los alumnos de la Escuela "Alberto Juare" presentan en su mayoría, entre otras patologías, aquellas que se ven especialmente favorecidas con la Hidroterapia como son la Espasticidad, la Distonía muscular y la Distrofia muscular progresiva, sólo por mencionar algunas, y que, sin tratamiento de hidroterapia, interfieren negativamente en el proceso de aprendizaje. Es por este motivo que se solicitó la construcción de la piscina en la escuela.

Hecha ésta aclaración, resulta evidente que en educación especial no es posible el aprendizaje

pedagógico sin el aporte de lo terapéutico, y es por eso que toda terapia de rehabilitación que favorezca el aprendizaje es incumbencia directa e innegable de educación especial.

El presente proyecto pretende que la Dirección General de Escuelas, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos a la construcción y utilización de una pileta en la Escuela Nº 2-042 "Alberto Juare" de San Martín.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

1)Cuál fue el objetivo por el cual la DGE autorizó la construcción de una pileta en la Escuela Nº 2-042 "Alberto Juare" de Gral. San Martín.

2) Indique a esta H. Cámara si la rehabilitación en hidroterapia y desarrollo del mejoramiento integral y pedagógico es incumbencia de Educación Especial. Fundamente.

3) Indique si existe un convenio firmado con la OSEP para que sus afiliados puedan utilizar la pileta recientemente construida en la Escuela descripta. En caso de ser afirmativo, fundamente y remita copia del mismo.

4) Indique según las resoluciones vigentes, si personal ajeno a una institución educativa, puede ingresar durante o mientras los educandos se encuentran en clases.

5) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 60409)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Diputados el siguiente proyecto de declaración, mediante el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de la Dirección Provincial de Vialidad, a realizar el cambio de la carpeta asfáltica

de Ruta Panamericana desde su intersección con calle Irigoyen, hasta calle Guardia Vieja de Lujan de Cuyo.

Los accidentes de tránsito siguen siendo en la Argentina una de las principales causas de muerte. En promedio, 629 personas pierden la vida cada mes por esta causa, evitable en un 99% de los casos.

En el caso de nuestra Provincia, lejos de estar al margen de esta problemática, lamentablemente se ubica como la tercera provincia que encabeza el ranking en esta trágica lista.

Las principales causas de muertes por accidentes de tránsito se deben al exceso de velocidad, a la ingesta de alcohol, a la falta de utilización de cinturones de seguridad y a la carencia en la utilización del casco, en el caso de los motociclistas.

Un factor a destacar, que potencia los riesgos de accidentes es la infraestructura vial. El estado de calles y rutas, señalización, iluminación, cruces peatonales, barreras en cruces ferroviarios y semáforos entre otros, son sin dudas factores que, de estar en buen estado, garantizan una disminución de los accidentes.

A pesar de lo expuesto en el párrafo anterior, solo basta con circular por Ruta Panamericana, pasando el centro comercial Palmares hacia el Sur, para advertir la falta de mantenimiento de esta importante arteria. Existen actualmente una gran cantidad de baches sobre la calzada, haciendo que su tránsito sea realmente peligroso.

Cabe mencionar, que Ruta Panamericana o Provincial N° 82, es realmente transitada, ya que es el ingreso y egreso a los Departamentos Godoy Cruz y Lujan de Cuyo.

El presente proyecto pretende que el Poder Ejecutivo advierta esta situación y proceda de forma urgente a realizar un cambio de la carpeta asfáltica, a fin de garantizar la seguridad de quienes por allí transitan.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de la Dirección Provincial de Vialidad, procediera en forma urgente a realizar el cambio de la carpeta asfáltica de Ruta Provincial N° 82 (Ruta Panamericana) desde su intersección con calle Irigoyen, hasta calle Guardia Vieja de Lujan de Cuyo.

Art. 2º - Asimismo y con la clara finalidad de evitar posibles accidentes, se solicita se coloque la señalización correspondiente en el tramo antes mencionado, donde se advierta a los conductores el

mal estado en que se encuentra en pavimento y la necesidad de aminorar la velocidad.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 60410)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, mediante el cual se le solicita al Poder Ejecutivo, que a través la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia (OSEP), informe sobre diversos puntos relacionados al supuesto convenio firmado con la DGE, referidos a la Escuela N° 2-042 "Alberto Juare" de San Martín.

Este legislador ha tomado conocimiento que el 3 de diciembre de 2010 se inauguró en la Escuela N° 2-042 "Alberto Juare" del Departamento Gral. San Martín, conjuntamente con la segunda etapa del edificio, una pileta climatizada con la finalidad de brindar a los alumnos de la escuela las terapias de rehabilitación en Hidroterapia. Cabe mencionar que por tratarse de una escuela de educación especial, el tratamiento terapéutico e integral de hidroterapia tenía como principal destino aquellos alumnos con discapacidad motriz.

A pesar de lo expuesto, el panorama durante el ciclo lectivo 2011 resultó muy diferente de las ilusiones de padres y alumnos con la tan esperada terapia. El beneficio en cuestión nunca fue recibido por los alumnos de la escuela y las instalaciones se encuentran sin uso, ociosas, y para estas alturas, vencidas las garantías de uso de los fabricantes, en caso de roturas o mal funcionamiento.

Según se tiene conocimiento desde la Dirección General de Escuelas (DGE) de la Provincia de Mendoza, afirman que "la rehabilitación en hidroterapia y desarrollo del mejoramiento integral y pedagógico" no es incumbencia de Educación Especial y por ese motivo resuelven arbitrariamente alquilar el uso de la piscina a la Obra Social de los empleados públicos (OSEP), para el uso de sus afiliados, descartando el uso terapéutico y pedagógico que dio origen a su construcción.

Este acuerdo que se habría celebrado entre la DGE y OSEP representa la violación de varias leyes y acuerdos internacionales de protección de los derechos del niño, y como agravante hablamos de niños con capacidades diferentes. Como ejemplo se puede mencionar que por las condiciones del

acuerdo, donde se pretende el ingreso al establecimiento educativo por parte de personas ajenas a la institución, poniendo en riesgo la seguridad de los alumnos, así como también su integridad física y salud al pretender que compartan el uso del edificio, de la piscina y los baños con los alumnos de la escuela, que son, en su mayoría, inmunodeficientes.

Cuando hablamos de "Educación Especial" nos estamos refiriendo a un tipo de educación pedagógica dirigida a individuos que por sus características físicas y/o mentales deben ser adaptadas, necesariamente, al tipo de condiciones o capacidades que presenta el individuo que recibe dicha educación. Por ello se llama "Educación Especial", porque tiene características que no son las convencionales, que necesita de adaptaciones especiales y excepcionales para que sea factible el objetivo pedagógico. Siendo más específicos, los alumnos de la escuela "Alberto Juare" presentan en su mayoría, entre otras patologías, aquellas que se ven especialmente favorecidas con la Hidroterapia como son la Espasticidad, la Distonía muscular y la Distrofia muscular progresiva, sólo por mencionar algunas, y que, sin tratamiento de hidroterapia, interfieren negativamente en el proceso de aprendizaje. Es por este motivo que se solicitó la construcción de la piscina en la escuela.

Hecha ésta aclaración, resulta evidente que en educación especial no es posible el aprendizaje pedagógico sin el aporte de lo terapéutico, y es por eso que toda terapia de rehabilitación que favorezca el aprendizaje es incumbencia directa e innegable de educación especial.

El presente proyecto pretende que la Obras Social de Empleados Públicos de Provincia, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos referidos al supuesto acuerdo firmado con la Dirección General de Escuelas, referido al tema expuesto.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia (OSEP), informe sobre los siguientes puntos:

1) Si la Obra Social ha firmado un convenio/acuerdo con la Dirección General de Escuelas, referido a la utilización de una pileta recientemente construida en la Escuela Nº 2-042 "Alberto Juare" del Departamento San Martín.

2) En caso de ser afirmativo en el inciso anterior, explique los fundamentos por los cuales se realiza el convenio.

3) Si tiene conocimiento que afiliados a la Obra Social, estén utilizando la pileta identificada en el inciso 1).

4) En caso de ser afirmativo el inciso 1), remita copia a esta H. Cámara de acuerdo firmado.

5) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60432)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, el cual tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección de Defensa Civil de Mendoza, informe sobre los diferentes puntos respecto de los operativos realizados en asocio con la Municipalidad de Luján de Cuyo.

La Provincia de Mendoza ha sufrido las inclemencias climáticas durante las dos últimas semanas, como es previsible en esta época del año .

Las fuertes tormentas de viento Zonda, abundantes lluvias y caída de granizo; han convertido a Lujan de Cuyo en uno de los departamentos más castigados en los últimos tiempos, cuyas consecuencias fueron grandes pérdida de bienes materiales y en algunos casos de vidas humanas. Debido a esta situación no se han dado a conocer programas de contingencias que permita actuar preventivamente.

Algunos sectores del departamento han sido mas afectados que otros, tal como Perdriel y Vistalba que sufrieron la devastación del granizo. En Las Compuertas y Blanco Encalada al caer abundante agua fue afectado el servicio eléctrico y anegamiento de calles y viviendas.

En el transcurso de la sesión de la semana próxima pasada, el Concejo Deliberante de Lujan de Cuyo, a instancias de su presidente, Andrés Sconfienza, declaro al departamento en "Estado de Emergencia Climática". Esto significa que se ha autorizado al Departamento Ejecutivo a gestionar los recursos necesarios, a fin de hacer frente a tal emergencia, apelando a los diversos estamentos tantos provinciales como nacionales correspondientes, como así también en el caso de ser procedente solicitar adelantos del Tesoro Nacional (ATN).

La fuerza de trabajo municipal, desde el punto de vista de la maquinaria disponible, no ha sido suficiente para paliar las dañosas

consecuencias de estos fenómenos climáticos, especialmente el fuerte viento Zonda que tiro cultivos, árboles y viviendas precarias, con la interrupción de los servicios de agua, luz y gas en extensas zonas del departamento.

Como siempre ocurre, los sectores mas vulnerables de la comunidad por carencias económicas han sido de los que más pérdidas han sufrido. La zona más complicada es el Bajo Lujan, donde las viviendas de unas 50 familias se inundaron por completo y debieron ser evacuados.

La falta de prevención y carencia de centros de alojamiento dispuestos para los evacuados ha motivado el uso, como en otras oportunidades, de los edificios escolares, por lo que además de los fenómenos climáticos ha colapsado el servicio educativo por la imposibilidad de docentes y alumnos de ingresar a las escuelas con normalidad.

Hasta el momento no ha informado Defensa Civil de la Provincia sobre la situación de los evacuados u otros programas de contingencia para atender las situaciones críticas generadas por los fenómenos meteorológicos.

Tampoco ha comunicado a la población de la Dirección General de Escuelas por la utilización de edificios escolares como centros de atención social de evacuados, desconociendo docentes y alumnos de esas escuelas como se prestara intertanto el servicio educativo.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable al presente pedido de informes.

Mendoza, 22 de noviembre de 2011.

Hugo Babolené

Artículo 1º - Dirigirse a Defensa Civil de la Provincia de Mendoza para que, por medio de quien corresponda, informe sobre los siguientes puntos respecto de los operativos realizados en asocio con la Municipalidad de Lujan de Cuyo:

* Medidas destinadas a asistir a damnificados de las tormentas de Lujan de Cuyo, especialmente los distritos Pedriel, Vistalba, Las Compuertas, Blanco Encalada y zona conocida como el Bajo Lujan.

* Indique cantidad de familias evacuadas, centros de alojamiento, entrega de viveres y otros elementos a ellos destinados.

* Detalle los centros de alojamiento y en caso que sean instituciones educativas, indique ubicación, nombre y situación de la prestación del servicio educativo.

* Existencia de planes de contingencias existentes para hacer frente a estos fenómenos meteorológicos.

Art. 2º - Dirigirse a la Dirección General de Escuelas para que informe medidas tomadas para asegurar los servicios educativos en los edificios escolares destinados al alojamiento de personas evacuadas por tormentas en el Departamento Lujan de Cuyo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de noviembre de 2011.

Hugo Babolené

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 60447)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según se publicó en el Boletín Oficial, la corporación trasnacional minera de origen canadiense Teck Cominco ha recibido el visto bueno de la Dirección de Minería de Mendoza para registrarse "por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncias", para explorar 1.790 hectáreas situadas al Oeste de San Carlos, en plena cordillera de Los Andes, en busca de yacimientos de oro y cobre.

Consideramos de crucial importancia conocer a fondo los argumentos de esta decisión por parte de autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia, ya que se trata de tierras que estarían comprendidas dentro de la reserva Laguna del Diamante -comprometiendo una reserva natural, situada al pie de los glaciares, a la que se pretende ampliar respecto a las vertientes de los ríos- y que limitan con territorio perteneciente a la República de Chile.

De modo tal que, en caso de concretarse la exploración y posterior explotación de los yacimientos descubiertos, se podría estar vulnerando la soberanía nacional, así como leyes nacionales e internacionales. O la propia Ley provincial 7722, que establece límites muy precisos con respecto a la industria megaminería a cielo abierto.

Finalmente, destacamos que se trata de tierras donde existen reservorios de aguas dulces y que se estaría autorizando un tipo de explotación opuesto al perfil económico y al proyecto de desarrollo adoptado por el pueblo sancarlino. Proyecto ya en marcha exitosamente y que sólo podrá sostenerse contando con agua, en condiciones de calidad y cantidad, para el riego agrícola y el consumo humano.

Por lo aquí expuesto es que solicito al Cuerpo se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de noviembre de 2011

Patricia Gutiérrez

Artículos 1° - Solicitando al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe sobre los siguientes puntos.

* Listado de expedientes presentados en la Dirección de Minería solicitando autorización para cateo, prospección y exploración de minerales de primera y segunda categoría.

* De los pedidos presentados, informar cuáles han sido autorizados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2011.

Patricia Gutiérrez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60448)

FUNDAMENTOS

PEDIDO DE INFORMES:
EMPRENDIMIENTO ORO Y COBRE
EN SAN CARLOS Y CUMPLIMIENTO
DE LA LEY 7722

H. Cámara:

El gobierno provincial autorizó este miércoles a una minera extranjera a extraer oro y cobre de la cordillera en la zona perteneciente al Departamento San Carlos, según consta en el Boletín Oficial. El intendente Jorge Difonso aseguró a Radio Nihuil que desconocía esta situación. El documento indica que más de 1.700 hectáreas del Oeste de San Carlos fueron concedidas a la firma canadiense Teck Cominco para que inicie las labores de exploración y explotación metalífera en la zona. "Me sorprende que la provincia siga insistiendo con un tipo de explotación no sustentable como la industria megaminera a cielo abierto cuando hemos expresado mediante la Ley 7722, de la cual tengo el gusto de ser coautor, una política muy clara con respecto al tema. Y específicamente en San Carlos nos ha llamado poderosamente la atención esta publicación en el Boletín Oficial". "Le he encargado al abogado municipal que manifieste legalmente la oposición clara del departamento a este tipo de explotación, porque va en contra de nuestro perfil económico y de desarrollo. Necesitamos tener el agua en condiciones de calidad y cantidad, para consumo humano o riego agrícola". El sector involucrado se encuentra cercano a la zona de exclusión de la Laguna del Diamante, por lo que "compromete seriamente una reserva natural que debe ser urgentemente ampliada respecto a las vertientes de los ríos, al pie de nuestros glaciares". "Nosotros en el Valle de Uco

estamos haciendo mucho esfuerzo para transformarlo en uno de los destinos turísticos más importantes del país, incluso a nivel internacional. El turismo rural, la agricultura y la ganadería son el eje económico sustentable de San Carlos, y decimos sustentable porque esto nos permite trabajar con cuidado con nuestros recursos naturales". Difonso adelantó que en los próximos días le pedirá una audiencia al gobernador Celso Jaque para tratar este tema. "La ley establece que todo tipo de autorización para este tipo de proyectos megamineros tiene que ir a la Legislatura, por eso me sorprende que se quiera avanzar por otro medio. Vamos a exigir que se nos respete nuestra decisión de crecer amigados con la naturaleza y con nuestros recursos naturales".

En el Boletín Oficial fue publicado el primero de tres edictos que ventilan una noticia que preocupó al intendente de San Carlos y motivó un urgente pedido a Celso Jaque, "para que explique por qué está haciendo esto cuando se está yendo" y una orden "también urgente" para los asesores legales de San Carlos comiencen con los escritos de rigor para oponerse a la medida.

"Nosotros claro que nos vamos a oponer. Este es el primero de los tres edictos que deberán ser publicados antes de que la empresa canadiense Teck Cominco inicie las anunciadas tareas de exploración para ver si comienza a tratar de sacar oro y cobre de San Carlos. Tengo entendido que el 25 y el 30 de noviembre serán publicados los otros dos edictos. También quiero que Jaque me explique porqué -mientras Francisco Paco Pérez volteó el proyecto de la minera San Jorge- autoriza un proyecto de este estilo, en el departamento más antiminero de Mendoza, justo cuando se está yendo". El jefe comunal confirmó que "ya he instruido a la asesoría letrada de San Carlos para que vayan armando los escritos para presentar formalmente la oposición a los 10 días corridos luego de que se publique el último edicto. Además he convocado al Consejo Consultivo Ciudadano - que representa a las fuerzas vivas departamentales- para analizar entre todos la situación".

Según el edicto 2156/2000, el Consejo de Minería de Mendoza le dio el visto bueno para que la minera canadiense Teck Cominco manifieste su presunción de que en el lugar en disputa habría cobre y oro para explotar. El pedido, antes de ser publicado en el Boletín Oficial, fue aprobado por el consejo lo cual no indica que esté la trasnacional autorizada a iniciar tareas de exploración. Esto significa que, por ejemplo, mover una piedra allí está prohibido, por lo tanto en el gobierno alegan que sería prematuro que la alerta se haya encendido en forma importante en San Carlos ya que según el mencionado edicto el movimiento de Teck Cominco es el inicio de lo que podría representar en el futuro una posible exploración. La publicación sería casi como un registro inmobiliario para evitar que otra minera exprese que posee la presunción de que en ese lugar haya minerales que esté interesada en explotar.

Expte. N° 2156/C/2000 caratulado: «TECK COMINCO ARGENTINA LTD - M/DESCUBRIMIENTO DISEMINADO DE ORO Y COBRE - DENOMINADO «SAN CARLOS» - DEPARTAMENTO SAN CARLOS.

A fs. 03, obra presentación de fecha, Mendoza, 6 de abril de 2000, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifestación de descubrimiento de un yacimiento de mineral diseminado de cobre y oro. A fojas 20, el presente pedido se ubica en Lámina 3569-02, Distrito Minero N° 14, Departamento San Carlos. Temporada de Trabajo: Todo el Año. No se encuentra comprendida en Áreas de Reserva.

Coordenadas Registradas: Punto 1. X= 6.230.500 - Y= 2.423.200; Punto 2: X= 6.230.500 - Y= 2.428.000; Punto 3: X= 6.229.000 - Y= 2.428.000; Punto 4: X= 6.225.000 - Y= 2.420.968; Punto 5: X= 6.225.940,75 - Y= 2.420.968; Punto 6: X= 6.228.196,36 - Y= 2.422.784,47; P.D./L.L.: X= 6.223.400 - Y= 2.421.400; A.R.E.: 1.790,025 ha.

Observaciones: Limita al Oeste con la República de Chile. El punto de manifestación y parte del área a reservar caen dentro del Cateo Expte. 2149-C-2000. A fs. 107/109, por Resolución N° 095, de fecha: Mendoza, 22 de julio de 2011, el H. Consejo de Minería; Resuelve: Artículo 1°: Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncias, a nombre de Teck Cominco Argentina Ltd., con alcance de Concesión Provisoria, el yacimiento de mineral diseminado de cobre y oro, denominado «San Carlos», ubicado en el Distrito Minero N° 14, Departamento San Carlos de esta Provincia, conforme lo prescrito por los Arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería y Art. 62 del Código de Procedimientos Minero.

Artículo 2°: Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53 Código de Minería y Art. 62 Código de Procedimientos Minero). Fdo. Dra. Verónica H. Fernández Pereyra, Lic. Estela M. Zanoni, Sr. Juan Carlos Pérez Gallardo, Ing. Ignacio M. Berra (Consejeros), Lic. Adriana Blesa (Directora / Presidente H. Consejo de Minería) (ausente), Dirección de Minería, Gobierno de Mendoza. A fs. 38, Dirección Provincial de Catastro informa, como titular superficiario a: Federico Dumas, del cual no se registran datos dominiales, ni domicilio fiscal. Escribanía de Minas - Dirección de Minería - Gobierno de Mendoza. Fernando A. Calderón, Escribano.

Mendoza, 17 de octubre de 2011. Bto. 7208 23/25/30/11/2011.

LEY 7722

MENDOZA, 20 de junio de 2007.

(LEY GENERAL VIGENTE)

B.O.: 22/6/2007

TEMA: MINERÍA RECURSOS NATURALES
PROHIBICIÓN PROTECCIÓN RECURSOS
HÍDRICOS AGUA SUSTANCIAS QUÍMICAS

CIANURO MERCURIO ÁCIDO SULFÚRICO
PROCESOS MINEROS MINAS ECOLOGÍA MEDIO
AMBIENTE

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - A los efectos de garantizar debidamente los recursos naturales con especial énfasis en la tutela del recurso hídrico, se prohíbe en el territorio de la Provincia de Mendoza, el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo.

Art. 2° - Las empresas y/ o personas jurídicas o físicas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley posean la titularidad de concesiones de yacimientos minerales metalíferos, o aquellas que industrialicen dichos minerales deben tramitar en el plazo de treinta (30) días el "informe de partida" que establece el Art. 24 del Decreto 2109/94, a efecto de cumplir con las exigencias de la presente ley, bajo apercibimiento de cesar inmediatamente en su actividad hasta tanto adecuen todos sus procesos mineros y/o industriales.

Art. 3° - Para los proyectos de minería metalífera obtenidos las fases de cateos, prospección, exploración, explotación, o industrialización, la DIA debe ser ratificada por ley. Los informes sectoriales municipales, del Departamento General de Irrigación y de otros organismos autárquicos son de carácter necesario, y se deberá incluir una manifestación específica de impacto ambiental sobre los recursos hídricos conforme al artículo 30 de la Ley 5961.

Para dejar de lado las opiniones vertidas en los dictámenes sectoriales deberá fundarse expresamente las motivaciones que los justifican.

Art. 4° - Establécese como autoridad de aplicación de la presente al Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, que reglamentará el establecimiento de un Seguro de Garantía Ambiental para cada emprendimiento y creará, dentro de su ámbito, la Policía Ambiental Minera que tendrá como función específica el control y seguimiento de cada uno de los emprendimientos mineros de la Provincia de Mendoza, debiendo informar todas las actividades desarrolladas semestralmente a las comisiones de Medio Ambiente de la Legislatura Provincial.

Asimismo en lo que refiere a la preservación y uso del agua el Departamento General de Irrigación deberá ejercer el control específico y seguimiento de cada uno de los emprendimientos mineros de la Provincia, en todas y cada una de sus

etapas, cuando los mismos afecten las cuencas hídricas.

Art. 5º - La autoridad de aplicación garantizará, en todo proceso de evaluación del proceso de impacto ambiental, la participación de los municipios de las cuencas hídricas y aquellas regiones que se manifiesten como tales, afectadas por el proyecto respectivo, debiendo respetarse las realidades productivas y sociales de cada uno de los mismos, cuyos dictámenes sectoriales serán de carácter necesarios.

Art. 6º - La autoridad administrativa deberá identificar los daños ambientales que puedan existir y/o que se produzcan en el futuro con causa en la actividad minera, a efectos de exigir administrativamente la remediación del daño, o en su defecto requerir la misma según el procedimiento judicial que regula la Ley 25675.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.

Juan Carlos Jaliff, Analía V. Rodríguez,
Andrés Omar Marín, Jorge A. Manzitti

Es clara la preocupación de los ciudadanos del Valle de Uco por su tenaz lucha en contra de la megaminería metalífera en las nacientes de la montaña.

Creemos que se impone que la Cámara solicite al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte un informe referido al mencionado emprendimiento, al estado real del mismo y al cumplimiento de lo normado en la Ley 7722, respecto a la remisión semestral a las cámaras legislativas pertinentes de un informe sobre los emprendimientos en este ámbito en todas sus etapas, desde el estado de Concesión Provisoria en adelante.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de noviembre de 2011.

Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte para que, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía, informe a este H. Cuerpo, por escrito, respecto al yacimiento de mineral diseminado de cobre y oro en el Departamento San Carlos, a nombre de Teck Cominco Argentina Ltd., con alcance de Concesión Provisoria, el estado de dicho emprendimiento a la fecha.

Art. 2º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte para que, a través de la Subsecretaría de Hidrocarburos, Minería y Energía, informe a este H. Cuerpo, por escrito, de acuerdo a lo normado en la Ley 7722, si la Policía Ambiental Minera, en cumplimiento de su función específica de control y seguimiento de los emprendimientos mineros de la Provincia, si ha elevado el informe semestral sobre las presentaciones y acciones desarrolladas en este ámbito, desde el estado de Concesión Provisoria, a las Comisiones de Medio Ambiente de la Legislatura y, en el caso de estar en mora con esta información, remitir con premura la misma, y consignar los motivos por los cuales no se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 4º de la Ley 7722.

Art. 3º - Se deja constancia que el presente pedido de informes deberá ser respondido en los plazos que establece el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio San Carlos.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2011.

Roberto Infante

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE
AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60452)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que hemos tomado conocimiento por parte del personal de limpieza, higiene y mantenimiento del Hospital Diego Paroissien del Departamento Maipú, de que este se encontraría adeudándoles los pagos por salarios al personal que cumplen esas funciones.

Que según expresan los empleados antes mencionados se les estarían adeudando los pagos correspondientes a tres meses de trabajo y en algunos casos las recargas horarias producidas por los prolongados pedidos de licencias de empleados.

Atento a lo expresado en los puntos precedentes, se hace necesario que el gobierno de la provincia brinde información relacionada con el Hospital Diego Paroissien.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Salud, informe de forma inmediata sobre los siguientes puntos:

1 - Indique cuál es la partida presupuestaria anual asignada al Hospital Diego Paroissien, para su funcionamiento y de esta partida cual es el porcentaje asignado a limpieza y mantenimiento del mismo.

2 - Cantidad de personal afectado a la limpieza, higiene y mantenimiento del Hospital Diego Paroissien, ubicado en el departamento de Maipú; acompañe nomina de personal, función y horarios que cumplen cada uno, sean estos personal de planta o servicio tercerizado.

3 - De encontrarse tercerizado el servicio de limpieza, higiene y mantenimiento del Hospital Diego Paroissien, tenga a bien indicar nombre de la empresa, razón social, tiempo de duración del contrato y monto por el cual fueron contratados sus servicios. Acompañe copia del contrato que vincula a la empresa con el Hospital Diego Paroissien y/o el gobierno de la Provincia.

4 - Si el Hospital Diego Paroissien se encuentra al día con el pago a proveedores, en particular con el pago a empresas prestatarias de los servicios de limpieza y mantenimiento e indique si estas empresas se encuentran al día con el pago a los empleados que realizan sus labores en el mencionado hospital.

5 - Si los empleados de las empresas prestatarias de servicios, que cumplen funciones dentro de la periferia del Hospital Diego Paroissien cuentan con la cobertura de Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART) y/o Seguro de Riesgo, por sus labor de traslado y manipulación de residuos patológicos.

6 - Cantidad de licencias por enfermedad y/o cualquier otro motivo solicitadas por los empleados y/o prestadores de servicios del Hospital Diego Paroissien, durante el transcurso del año 2.011 hasta la fecha e indique por nomina las licencias que fueron permanentes.

7 - Remita nomina de personal contratado ó de planta permanente del Hospital Diego Paroissien, adscripto a otras dependencias ú organismos.

8 - Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 60453)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que para cumplir los 180 días de clases, a principio de año se anunció que el calendario escolar se prolongaría hasta el 14 de diciembre. Lo que no se prorrogó fueron los contratos con los prestadores que, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, proveen de meriendas y almuerzos a las casi 950 escuelas que mantienen el régimen de doble escolaridad.

Que la Dirección General de Escuelas remitiera en los últimos días una circular en la que se especificaba que aquellos establecimientos que requieran seguir recibiendo raciones de merienda hasta el 14 de diciembre, debían presentar una nota de vía jerárquica (dirigida a la supervisión de esa escuela) haciendo el pedido.

Que a pesar que las escuelas tendrían tiempo hasta la mañana del 25 de noviembre del corriente año; último día en que se repartirán las raciones, para pedir la extensión, desde algunas instituciones resaltaron que no tenían conocimiento de la posibilidad de solicitarla.

Que además lo que no se mantendrá, salvo en contadas excepciones como ser el caso de escuelas con serios problemas de desnutrición en sus alumnos, será la entrega del almuerzo.

Que en total, según indicaron desde los organismos pertinentes, serían aproximadamente 950 las escuelas de doble escolaridad en Mendoza que reciben esta prestación (Meriendas y Almuerzo). En lo que se refiere a merienda (que es lo que podrá mantenerse en caso de pedir la prórroga), el cronograma semanal que se mantiene durante todo el año es el de servirle a los chicos leche tres veces a la semana y las dos restantes infusiones (té, yerbeado). Además, se les brinda un panificado (tortita o factura) por día a cada niño.

Que el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de las áreas que correspondan, debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de que esta situación no ocurra el próximo ciclo electivo 2012 y se les pueda brindar merienda y almuerzo a los alumnos de establecimientos de doble escolaridad durante todo el ciclo electivo.

Que las autoridades de la Dirección General de Escuelas, en el transcurso del mes próximo pasado comunicaron que la duración del ciclo electivo del año 2012, será de 190 días.

Que el Estado debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de salvaguardar a la ciudadanía en todo contexto.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, realice las acciones que resulten pertinentes a efectos de la contratación de prestadores que provean de meriendas y almuerzos para las escuelas de doble escolaridad, contemplando para su contratación la duración del ciclo electivo del año 2012, el que de acuerdo a lo manifestado por las autoridades de la Dirección General de Escuelas será de 190 días.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración, los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 25 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 59483/11 -Proyecto de ley de la diputada Díaz, donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del gobierno de Mendoza ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

2 - Expte. 60087/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Topón, Departamento Tunuyán.

3 - Expte. 60088/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, construyese un Centro de Salud para el Distrito El Algarrobo, Departamento Tunuyán.

4 - Expte. 60089/11 -Proyecto de declaración del diputado Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, realizase la entrega de una ambulancia al Centro de Salud de Vista Flores o reparase la unidad existente para abastecer las necesidades de dicho Centro asistencial.

5 - Expte. 59574 del 12-8-11 -Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez, incorporando disposiciones a la Ley 6082 -Tránsito y Transporte- .

6 - Expte. 59974 del 27-9-11 -Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Gutiérrez y de los diputados Infante, Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o

concesionarios de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

B) DESPACHOS:

Nº 267 - Expte. 59807/11 -De Turismo y Deporte y de Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Dimartino, designando al Departamento Godoy Cruz, como sede permanente para la realización anual de la "Fiesta de la Cerveza".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 268 - Expte. 56433/11 -De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Lemos, instituyendo en la H. Legislatura Provincial el certamen titulado: "Institución Reconocimiento Anual. Participación de la Tercera Edad en la H. Legislatura Provincial", a través del cual se otorgará en Asamblea Legislativa una distinción denominada "Plenitud".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 269 - Expte. 59663/11 -De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Moreno, instituyendo el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 270 - Expte. 54090/09:

A) De Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Recabarren, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación con cargo a favor de la Asociación Civil sin fines de lucro "Fazenda de la Esperanza", el inmueble propiedad de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en la Ruta Provincial Nº 82 s/n, Km. 32, Álvarez Condarco, Distrito El Challao, Departamento Las Heras.

B) De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54090.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 271 - Expte. 60086/11 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución del diputado Vicchi, declarando de interés provincial el proyecto para la creación de la "Reserva Paisajística Cultural Villa El Challao", presentado por la Municipalidad Las Heras por la Fundación Pedemonte y la Asociación Vecinal Villa El Challao.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 272 - Expte. 57494/10 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57494/10, proyecto de ley del diputado Recabarren, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación con cargo a favor de la Asociación sin fines de lucro “Fazenda de la Esperanza””, el inmueble propiedad de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ubicada en la Ruta Provincial Nº 82 s/n, Km. 32, Álvarez Condarco, Distrito El Challao, Departamento Las Heras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 273 - Expte. 59801/11 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59801/11, proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase a ex empleados del Banco de Mendoza en el convenio entre el IPV y SEDESA.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 274 - Expte. 53584/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53584/09, nota de Luis Pelayes, Jesús Gutiérrez y Marcelo Jofré, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 275 - Expte. 52590/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52590/09, nota de Norma Lidia Paris, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 276 - Expte. 54866/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54866/10, nota de Daniela Paola Jaime y Rodrigo Daniel Ramírez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 277 - Expte. 57552/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57552/10, nota de Carlos Luis Rodríguez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 278 - Expte. 55360/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55360/10, nota de Patricia Lehman, solicitando la intervención de la

Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 279 - Expte. 53789/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53789/09, nota de Rubén Darío Romani Ferreyra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 280 - Expte. 51460/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 51460/09, nota de los Egresados y Alumnos de la Carrera de Psicología de la Universidad de Congreso, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 281 - Expte. 54444/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54444/09, nota de Horacio Narvarte, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 282 - Expte. 52526/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52526/09, nota de Etelbina Farías, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 283 - Expte. 58363/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58363/11, nota de Sara Ester Álvarez Villalobos, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 284 - Expte. 58814/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58814/11, nota de Jorge Omar Godoy, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 285 - Expte. 58169/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58169/11, nota de Oscar Javier Sosa, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías

Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 286 - Expte. 52604/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52604/09, nota de Omar Alberto Bastías, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 287 - Expte. 50197/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 50197/08, nota de Fernando Gabriel Sosa y Gerardo Rubén Sarmiento, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 288 - Expte. 53647/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53647/09, nota de Argentino Montenegro, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 289 - Expte. 45251/07 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 45251/07, nota de la Unión Vecinal “Villa Las Carditas”, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 290 - Expte. 52609/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52609/09, nota de Carla Cecilia D’Agostini, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 291 - Expte. 57310/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57310/10, nota del Mario Alberto Rivas Sosa, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 292 - Expte. 52029/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52029/09, nota de Irma Toledo, solicitando la intervención de la

Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 293 - Expte. 60128/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 60128/11, nota de Omar Parisi, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 294 - Expte. 54496/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 54496/09, nota de Daniel Tomás, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 295 - Expte. 52960/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52960/09, nota de Irma Toledo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 296 - Expte. 60076/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60076/11, nota de Sandra Fugini, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 297 - Expte. 54568/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54568/09, nota de Juana Bustos, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 298 - Expte. 56201/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56201/10, nota de Mauricio Minati, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 299 - Expte. 52888/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52888/09, nota de la Asociación Gremial Empleados de Vigilancia e Investigaciones Privadas -Zona Cuyo-, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 300 - Expte. 57951/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57951/10, nota de Rolando Acosta, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 301 - Expte. 59365/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59365/11, nota de Edgardo López, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 302 - Expte. 52986/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52986/09, nota de Julio Contreras, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 303 - Expte. 53554/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53554/09, nota de Luis Salvi, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 304 - Expte. 52701/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52701/09, nota de Jorge Menéndez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 305 - Expte. 52882/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52882/09, nota de Alicia Montivero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 306 - Expte. 53520/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53520/09, nota de Concejales del Departamento San Carlos, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 307 - Expte. 51593/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51593/09, nota de Pablo Martino, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Orden del Día.

No existen preferencias con despacho de comisión para ser consideradas en la presente sesión.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

III

**EXPTE. 60428.
REGULACIÓN DE LOS
MÉDICOS VETERINARIOS**

SR. RECARBAREN - Señor presidente: voy a solicitar se ponga en consideración la alteración del Orden del Día, para tratar el expediente 60428 que se encuentra en los Sobre Tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la alteración del Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 60.428.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 11)

- El texto del Expte. 60428, consultar Asuntos Entrados Nº 6

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECARBAREN - Señor presidente: desde el punto de vista práctico, uno conoce el transitar que tiene la labor de los médicos veterinarios en la salud de Mendoza y esto es un largo pedido que se viene haciendo, durante años, para que ingresen a regularizar su situación con respecto al Ministerio de Salud. Sabemos que los médicos veterinarios colaboran, fundamentalmente, en la salud humana con el tema de las enfermedades zoonóticas, que son aquellas enfermedades que transmiten los animales al hombre y nosotros tenemos basta experiencia en ese tema, fundamentalmente en las campañas que se realizaron con los grupos multidisciplinarios, de combatir la hidatidosis, que es una parasitosis transmitida por los perros en el Sur mendocino y en el resto de las provincias; con respecto, también, a la tenencia responsable de mascotas, que es una situación importante que seguimos trabajando con los médicos veterinarios. Justamente AMPROS solicitó desde hace tiempo y que ahora el gobierno firmó un acta acuerdo, donde avala el ingreso de los médicos veterinarios al sector Salud de la Provincia y eso es lo que especifica el Decreto 2766.

Así que voy a pedir a los diputados que se apruebe y que se ratifique este Decreto, para que ya

se oficialice la presencia de los médicos veterinarios en el área de Salud de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para apoyar esta moción que es tan importante para los médicos veterinarios.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueban sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

IV

EXPTE. 59807. "FIESTA DE LA CERVEZA"

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Ahora retomamos el Orden del Día.

Corresponden los Despachos.

Corresponde considerar el despacho número 267.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 267

Expte. 59807/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Daniel Dimartino y Edgardo Pintos, mediante el cual "SE DESIGNA AL DEPARTAMENTO GODOY CRUZ COMO SEDE PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DE LA "FIESTA DE LA CERVEZA", Y FACULTANDO A LA MUNICIPALIDAD DE DICHO DEPARTAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MISMA" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Désígnese al Departamento Godoy Cruz como sede permanente para la realización anual de la "Fiesta de la Cerveza", quedando facultada la municipalidad de dicho departamento para la organización de la misma.

Art. 2º - En virtud de la designación efectuada en el artículo precedente, el Poder Ejecutivo deberá incluir a la actividad de referencia en los calendarios oficiales y actividades de difusión y promoción relativas a los mismos.

Art. 3º - Anualmente el Poder Ejecutivo deberá incluir una partida específica de recursos dentro del proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos de la Provincia, destinada a solventar parcialmente los gastos que demande el desarrollo de la "Fiesta de la Cerveza".

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de setiembre de 2011.

Fabián Miranda, Daniel Ortiz, María Rosa Lemos, Alejandro Limas, Daniel Dimartino

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Daniel Dimartino y Edgardo Pintos, mediante el cual "SE DESIGNA AL DEPARTAMENTO GODOY CRUZ COMO SEDE PERMANENTE PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DE LA "FIESTA DE LA CERVEZA", Y FACULTANDO A LA MUNICIPALIDAD DE DICHO DEPARTAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MISMA" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al despacho producido por la Comisión de TURISMO Y DEPORTES, de fecha veinte de setiembre de dos mil once.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2011.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Daniel Dimartino, Hugo Babolené, Isabel Eibar

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Dimartino.

SR. DIMARTINO - Señor presidente: quiero agradecer el trabajo realizado por la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, en conjunto

con la Comisión de Cultura y Educación, y agradecer a los demás bloques que entendieron de la necesidad de nuestro Departamento, Godoy Cruz, que fuera sede y que sea sede a futuro, de la Fiesta de la Cerveza. Es una fiesta muy importante para los godoy cruceños y se ha reiniciado hace un par de años; siempre fue característica del departamento por la presencia de la Cervecería Andes y se había dejado de hacer por cuestiones económicas.

Quiero agradecer, sobre todo el diputado Miranda, que trabajó conmigo activamente para poder sacar este expediente adelante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para comunicar que nuestro bloque va a acompañar la iniciativa del diputado Dimartino.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: no obstante compartir el fondo del proyecto y significando la asignación de recursos por parte de la Provincia, es necesario que cuente con despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; por lo que solicito que comience la sesionar la Cámara en comisión, manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vinci.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar que se adopte como despacho el que obra en Secretaría.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el cierre de la Cámara en comisión.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación los Arts. 1º al 3º inclusive.
- El Art. 4º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

EXpte. 56433.
“PARTICIPACIÓN DE LA
TERCERA EDAD”

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 268.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 268

Expte. 56433/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por diputada María Rosa Lemos, mediante el cual "SE INSTITUYE EN LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL EL CERTAMEN TITULADO "INSTITUCIÓN RECONOCIMIENTO ANUAL "PARTICIPACIÓN DE LA TERCERA EDAD" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase en la H. Legislatura Provincial el certamen titulado: "Institución Reconocimiento anual. Participación de la Tercera Edad en la H. Legislatura Provincial", a través del cual se otorgará en Asamblea Legislativa una distinción denominada "Plenitud", a aquellas personas de la tercera edad que realicen los mejores trabajos, de acuerdo a lo que establece la presente ley.

Art. 2º - La distinción será entregada a quienes se destaquen en los siguientes rubros:

- a) Artesanías,
- b) Obras Literarias,
- c) Pintura.

A través del Reglamento enunciado en el artículo 5º, se determinará las distintas disciplinas que quedarán abarcadas en cada rubro, y que serán objeto de este concurso.

Art. 3º - DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar:

- a) Toda persona que revista la condición de jubilado o pensionado, provincial o nacional (incluso aquellos procedentes de otras provincias), siempre y cuando acrediten residir en la Provincia de Mendoza

con una antigüedad demostrable de al menos un año.

b) Toda persona mayor de 65 años que, por la razón que fuere, no ostente la calidad de jubilado o pensionado,

Los nombrados en a) y b), deberán solicitar su inscripción, si no estuvieren inscriptos con anterioridad, al centro de jubilados o pensionados más próximo a su domicilio y que participe en el concurso, solo a los fines del certamen y para los alcances de esta ley, pudiendo en todo caso y si así lo quisiesen consolidar su asociación como miembros permanentes de dichas instituciones.

Los centros de jubilados y pensionados que quieran participar en el certamen, deberán dar curso a las peticiones de todos los solicitantes por igual, sin ningún tipo de discriminación a los efectos del certamen.

Art. 4º - MODO DE PARTICIPAR

Los interesados participarán a través de uno de los Centros de Jubilados y Pensionados el que los representará en todo el certamen. Para ello se tendrán en cuenta la zonificación existente, a saber:

a) Zona de centros de jubilados y pensionados Gran Mendoza (Ciudad, Las Heras, Godoy Cruz, Guaymallén, Luján y Maipú).

b) Zona centro de jubilados y pensionados Este (San Martín, Santa Rosa, La paz, Junín y Rivadavia).

c) Zona de centros de jubilados y pensionados Valle de Uco (Tunuyán, San Carlos y Tupungato)

d) Zona de Jubilados y pensionados Sur (San Rafael, Malargüe, General Alvear)

Los trabajos que competirán en la H. Legislatura serán seleccionados por el conjunto de presidentes de los centros que integran cada zona, en cantidad límite a determinar vía reglamentación.

Art. 5º - Créase una Comisión Bicameral constituida por un senador y un diputado de cada uno de los bloques parlamentarios, y que será presidida por el presidente del H. Senado; esta convocará durante junio de cada año a todos los centros de jubilados y pensionados de la Provincia y a todas las personas de la tercera edad y que reúnan las condiciones que establece esta ley, a participar del presente certamen.

Esta comisión deberá elaborar un reglamento, que ajustándose a esta ley, será el que determine, lo dispuesto en el artículo 2º, así como, las bases de la convocatoria, los criterios para la recepción, evaluación, y selección de las exposiciones, y todo aquello que sea objeto de determinación vía reglamentación.

Art. 6º - La evaluación de las obras, será realizada por un jurado que estará integrado por:

Los miembros de la comisión creada en el artículo 5º quienes invitarán a integrarse al mismo, a UN representante del Ministerio de Cultura; UN representante del Círculo de Periodistas; UN representante del PAMI Seccional Mendoza; UN representante de cada zona de Jubilados y Pensionados (cada representante será elegido entre los presidentes de los centros de jubilados de cada zona). Esta comisión recepcionará por escrito el 1 de setiembre de cada año, o el primer día hábil posterior, todos los datos inherentes a cada una de las muestras (datos del autor, género y clase de trabajo), para compulsar con las muestras durante la exposición y poder evaluar las pretendidas.

Para poder decidir los premios el jurado se reunirá dos veces en la primera semana y dos veces en la segunda (del mes de setiembre); en esta última reunión deberá tener el resultado que será remitido a la oficina correspondiente (Dirección de Relaciones Institucionales) para confección de las plaquetas.

Art. 7º - Las exposiciones de las muestras serán en el salón de los gobernadores de la H. Legislatura y estará abierta al público durante toda la primera quincena de octubre.

Los trabajos premiados serán reconocidos con una plaqueta para cada expositor, autor del trabajo y será entregada al finalizar la muestra en la segunda quincena de octubre, en una Asamblea Legislativa convocada a tal fin.

La cantidad de plaquetas a entregar surgirá de lo que determine el jurado, según amerite.

Art. 8º - La H. Legislatura Provincial publicará en los principales medios de difusión de la Provincia (a través de la Dirección de Prensa) tres días consecutivos en la primera quincena de junio, los alcances de la presente ley para inscripción de participantes; y durante tres días consecutivos en la última quincena de octubre los resultados del certamen.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 31 de octubre de 2011.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Alberto Recabarren, Hugo Babolené, Teresa Maza, Isabel Eibar

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Lemos.

SRA. LEMOS - Señor presidente: acepto que este proyecto sea de resolución para que sea más dinámico y que se pueda realizar el año que viene.

De seres que no respetan a sus mayores, ninguna grandeza pueden esperar los pueblos y esta, es una pequeña humilde manera de reconocer la labor, la actividad de nuestros mayores y estimularlos para que sigan trabajando. También es

importante, porque así se acerca a las personas de la tercera edad para que se integren en las distintas asociaciones e interactúen, instruyan y participen en las actividades y proyectos recreativos que estas ofrecen.

Se quiere estimular bajo el lema “decir y hacer” y se propone así poner vida a la edad, a través de este proyecto de actividades culturales, artísticas y recreativas para aquellos que al dejar la actividad laboral, no desean dejar el ámbito de acción creativa, social y organizada.

Con esto, también hay un tema musical que dice: “honrar la vida”; acá también sería honrarlos en vida.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Entonces, el proyecto se modifica y pasa de ley, a ser de resolución y el ámbito de aplicación es la Cámara de Diputados. Esas son las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar en general y en particular por tratarse de una resolución.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 14)

VI

EXPTE. 59663. 21 DE JUNIO: “DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA”

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 269, expediente 59663.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 269

Expte. 59663/11

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Norma Moreno, mediante el cual “SE INSTITUYE EL “DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA “EL 21 DE JUNIO DE CADA AÑO” y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyese el “Día de la Confraternidad Antártica”, el 21 de junio de cada año.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incluirá en el calendario escolar, el día instituido por el artículo 1º de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de noviembre de 2011.

Norma Moreno, Florinda Seoane, Daniel Dimartino, Hugo Babolené, Teresa Maza, Isabel Eibar

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO - Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Cultura y Educación y a los demás integrantes de la Cámara, por apoyar este proyecto.

Lo que persigue este proyecto es que el 21 de junio, en todas las escuelas de las provincias, las modalidades y los niveles, se dicten clases alusivas, conferencias o se realice algún acto con respecto al Día de la Antártida.

El objetivo sería promover la difusión y concientización sobre la Soberanía Argentina en el Continente Blanco. Sobre este tema de la Antártida hay una fecha en febrero, pero como las escuelas están en receso, es muy poco el conocimiento que se tiene.

Entonces, sería la posibilidad de que se hable de las actividades que se realizan en la Antártida, por ejemplo, hay un tratado internacional que la Argentina ha firmado, a través del cual solamente se pueden realizar actividades científicas.

Es un tema muy importante para las generaciones siguientes, que pueden ser nuestros hijos, nuestros nietos y bisnietos, porque dentro de 43 años son ellos los que van a tener que defender la Soberanía sobre el Continente Blanco.

También es importante que en las escuelas se hable sobre este tema porque el 70% de la reserva de agua dulce del planeta se encuentra en la Antártida, porque cuando hablamos del clima o de la capa de ozono, donde se investigan todos estos temas y donde podemos salvar el planeta es en la Antártida y porque hay personas que durante un año dejan a sus familias para trabajar en el bien de la Patria.

Entonces, esta posibilidad de poder hablar este tema en todas las escuelas, me parece fundamental, para que no nos pase lo que pasó en

algunas épocas con las Islas Malvinas, donde muy poco conocimiento había sobre ellas, hasta que tuvimos que ir a defenderlas. Entonces, este es el objetivo fundamental, que se hable en cada una de las escuelas de las actividades y de la defensa de la Soberanía, donde la Argentina llegó en el año 1907 y 40 años después llegaron habitantes de otros países.

Y lo otro que es importantísimo y que se aprobó en esta Cámara hace dos años atrás, es sobre el mapa bicontinental y ahí nos damos cuenta que el Continente Blanco, es aproximadamente, la superficie igual o mayor que a la de la Argentina.

Entonces, agradezco a quienes han tenido la deferencia de aceptar este proyecto y, quizá, no lo vamos a ver, pero vamos a ser historia en ese momento en que nuestros nietos van a tener que defender la Soberanía de la Antártida dentro de 43 años.

- Ocupa la Presidencia, el vicepresidente 1º de la Cámara, diputado De Miguel.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para expresar el apoyo de la Unión Cívica Radical a este proyecto, entendiendo que tiene por finalidad no solo reconocer nuestra Soberanía en este lugar tan alejado, sino encender una luz de alarma para que empecemos a mirar y no hacemos una cultura a la pertenencia de estos lugares; después no nos tenemos que sorprender cuando otras potencias del mundo reclaman para sí estos derechos, pero más que todo en la pertenencia de estos espacios.

En segundo lugar, darle la bienvenida al vicepresidente 1º de la Cámara, para que sea de conformidad con lo que este bloque ha recibido y la Cámara ha respaldado.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: en el mismo sentido, es para adelantar nuestra adhesión y apoyo al proyecto en discusión. Se ha mencionado la palabra Soberanía, que no es una palabra a la que hay que dejarla pasar desapercibida; no es un tema menor la proyección continental en el sector Antártico. No es un tema menor que quienes, de algún modo, hemos participado en alguna defensa intelectual y política cuando se ha discutido justamente, no solamente la Soberanía Argentina en Malvinas, sino en la proyección continental en la Argentina en el triángulo hacia los polos.

Vemos en este proyecto la necesidad estratégica como política de Estado educativa, de que las generaciones futuras no solamente conozcan el problema, porque lo que no se conoce no se defiende; sino que también generemos el compromiso de conciencia a través de la educación, si es que la educación es una política primaria de

Estado y no una simple coyuntura de una política de gobierno para transmitirle a las generaciones futuras el mismo compromiso que hemos asumido los que hoy nos toca defenderla, en una banca de esta Legislatura.

Adhiriendo a los fundamentos de la autora del proyecto, consideramos oportuno y estratégico que esta sea una materia obligatoria de difusión, de concientización y de educación en el sector primario de nuestra querida Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Silvia Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: por supuesto, el bloque Eje Peronista va a acompañar el proyecto de la diputada Moreno.

Particularmente quiero enfatizar el gran compromiso que tiene la diputada Moreno con el tema del Continente Antártico. Ella ha generado un vínculo con quienes cumplen allí actividades científicas y de investigación. Este proyecto apunta a reafirmar la soberanía territorial, que no es poca cosa en Latinoamérica, ya que siempre se ha debatido en esta lucha por afirmar la soberanía, y en este caso la territorial con el Continente Antártico, ya que es muy importante no solo en lo estratégico sino el compromiso que vincula a cada uno de nosotros con nuestras independencias.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: quiero hacer una moción concreta: que desde el despacho 270 al 307, vayan al Archivo y solicito que se voten en bloque.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Recabarren, autor del proyecto.

SR. RECABARREN - Señor presidente: como autor del proyecto voy a hacer una salvedad y para evitar discusión solicito que se apruebe el despacho B), que es el que lo envía a Archivo.

Con respecto al despacho 271, quiero comentarle que solicitamos desde nuestro bloque el giro a la Comisión de Turismo.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: debemos resolver la moción del diputado Recabarren con respecto al despacho 270.

Quiero poner en consideración un giro de vuelta a la Comisión de Ambiente y Urbanismo del despacho 273, proyecto de declaración presentado por el diputado Puga.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en realidad, y siguiendo con lo expresado por el diputado Barrigón, pediría que la moción de Babolené se retirara, porque son varios despachos los que tienen observaciones.

Con respecto al despacho 271, expediente 60086, no va al Archivo, está en tratamiento.

Sería bueno seguir el orden que usted había marcado para el tratamiento de los despachos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la propuesta del diputado Recabarren de que el despacho B) del expediente 54090, vaya al Archivo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: en el mismo sentido de lo expresado por la diputada Vietti, es un expediente que está para su tratamiento y reitero la solicitud de que pase a la Comisión de Turismo.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Miranda; desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a apoyar que vaya a la Comisión de Turismo.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción del diputado Miranda apoyado por la diputada Vietti, que el expediente pase a la Comisión de Turismo.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Despacho 272, expediente 57494.

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: recién hemos aprobado el giro al Archivo del despacho 270, expediente 54090; en el despacho 272, expediente 57494, tenemos un expediente con giro al Archivo, con despacho de dos comisiones, exactamente sobre el mismo tema. Se repite.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el giro al Archivo del despacho 272.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Despacho 273.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: solicito vuelva a la comisión de Urbanismo y Vivienda el expediente contenido en el despacho 273. Se ha mandado. Un grupo de vecinos, ex empleados del Banco Mendoza, que quedaron afuera de los acuerdos, en su momento se hizo desde el gobierno y el Banco Hipotecario. Claramente se estaba violando el derecho a la legítima defensa que tenían, amparados en la Ley provincial 8182. Nosotros le pedimos al Ejecutivo hacer cumplir esa ley y que se ampare dentro de la misma con los mismos beneficios.

Solicito que vuelva a la comisión. Teniendo en cuenta la información de un caso en donde la Corte Suprema de Justicia falló a favor del propietario de una vivienda, teniendo como argumento que la vivienda única es no posible de embargo alguno.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción del diputado Barrigón, del giro a la comisión del despacho 273.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar la moción del diputado Babolené de tratar en bloque los despachos del 274 al 307, que giran al Archivo.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el giro al Archivo de los despachos 274 al 307.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice 19 al 52 inclusive)

VII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde el período para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: quiero rendir un homenaje, en estos días se cumplen 110 años

del nacimiento del Arturo Jauretche, como sabemos tuvo un inicio de militancia en el año '30 fue el fundador de FORJA en el año '35; como buen patriota se murió un 25 de mayo.

Tuvo una militancia anti-imperialista hasta el final de sus días.

Fue un crítico del pensamiento dominante, con una teoría que decía "el pensamiento de las clases dominantes, a través de la escuela y a través de los medios de comunicación terminaba conectándose en el sentido de las sociedades" que era indispensable para modificarse, ir contra el pensamiento dominante. Decía que era impensable sin un revolucionismo que hubiese existido una revolución francesa sin un enciclopedismo que lo hubiese precedido; no hubiera podido haber una revolución bolchevique sin destruir los métodos de zarismo Ruso; lo aplicaba a la Argentina porque fue un gran luchador contra el vasallaje inglés, haciendo ejercer la política nacional.

Creó muchos mitos culturales sobre determinadas personas en el país, sobre Sarmiento, Silvina Ocampo. Decía que a través de esta reflexión había pasado de ser un "gil consumidor" a un "gil avivado" y que era muy difícil que le "metieran el perro".

Atahualpa Yupanqui dijo, en algún momento, que era el argentino entero. Sábado, refiriéndose a su coraje extraordinario y su gran patriotismo, decía que era despreciado por los académicos porque decía: "pone la brújula y avanza, sin tener duda"; es como los criollos viejos, se agacha, agarra un pastito, lo muerde, mira de qué lado viene el viento y sabe para donde va la política.

Llamado "montonero de la sociología" había un tono despectivo hacia Jauretche.

Me ha parecido oportuno este homenaje porque la semana que corre se ha dictado el Decreto Nacional 1880, por el cual se crea el Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino y Latinoamericano, ya está generando grandes polémicas en la Nación. Este instituto lleva el nombre de Manuel Dorrego, rescatando una figura no muy conocida, un gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que todos sabemos como terminó.

El instituto persigue, en primer lugar, reivindicar el papel de los sectores populares de la Historia Argentina, es una discusión acerca de quién hace la historia, la hacen los pueblos.

Lo cierto es que la mayoría de las veces se soslaya el papel de los pueblos. No me cabe duda que San Martín fue el que pensó el cruce de los Andes y la liberación de los pueblos de América, pero sin el pueblo de Mendoza, no podría haber hecho eso, sin los criollos de quince años para adelante, mediante los negros que fueron entregados, porque todavía estaba prácticamente el estado de esclavitud, por los mendocinos, no hubiera hecho el cruce, y a veces no se reivindica la gesta popular del cruce de los Andes, sino que tendemos a ensalzar a quien fue su conductor.

El instituto se propone primero rescatar el papel de los pueblos en los hechos históricos, el

papel de las mujeres en la Historia Argentina, que es un tema, que los miembros de las academias históricas han sido hombres, y han sido los que han contado la historia, y por eso muchísimas mujeres protagonistas de nuestra historia no son consideradas, y más que nada, y así lo dice el decreto, hacer un revisionismo histórico, que es lo que proponía Jauretche, que decía que iba que volver a estudiar la historia, profundizar y volver a escribir sobre todo de algunos próceres argentinos, empezando por San Martín, la historia de los caudillos, de Varela, de Chacho Peñaloza, de Güemes, la historia de Perón y de Yrigoyen y de muchos próceres latinoamericanos que son poco conocidos, porque hemos estudiado más a los fenicios que los próceres en la escuela. Y eso en algún momento tendrá que ser revisado, porque lo cierto es que el destino de Argentina está indisolublemente unido al destino de los pueblos de América.

Habrá que estudiar más a Sucre, a Martí, a De la Torre, a Bolívar, a toda esa gente, que junto con nuestros próceres, fueron capaces de liberar en conjunto América, para que sean los cimientos de una construcción a futuro más fuerte para todos nosotros.

Los 33 miembros que conforman el Instituto de Revisionismo Argentino Histórico, van a trabajar ad honorem, lo va a presidir O'Donnell y el primer día aparecieron las críticas, especialmente el diario La Nación, en el sentido que no vaya a ser que se cambie la historia, que empecemos a estudiar otra cosa en las escuelas, y una defensa fuera de lugar de Mitre.

Lo cierto es que desde los cenáculos desde donde ha salido la historia, aparecen críticas diciendo que no son catedráticos, en realidad son divulgadores de historia, como si el patrimonio de la investigación histórica la tuvieran solo los historiadores, cuando en realidad somos muchos los que nos gusta bucear en la historia y hacer hasta nuestras propias teorías acerca de lo que fue la Historia Argentina y latinoamericana, sin ser historiadores.

En consecuencia, quería rescatar esta figura de Jauretche, que es el revisionista por definición en la historia y ligarlo con la creación de este instituto, que entre otras cosas, propone que en colaboración con las provincias, pueda desarrollar cursos, seminarios, y me parece que en algún momento la Legislatura de Mendoza tendría que buscar utilizar, en el buen sentido de la palabra, este instituto recién creado, para analizar la historia de Mendoza y de Argentina.

Es importante que se haya previsto que un porcentaje de los miembros del instituto sean del interior y un porcentaje sea de mujeres, lo cual tiende a garantizar que en ese revisionismo y en esa búsqueda del papel de la mujer en nuestra historia, estén como protagonistas las propias mujeres.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: quería hacer expresa referencia a que el 11 de noviembre se cumplieron 60 años de la implementación del voto femenino, por primera vez las mujeres argentinas pudieron participar en las elecciones de todo el país.

Y esto realmente fue un trabajo de muchas mujeres argentinas, encarnado por la compañera Evita, que no solamente protagonizó y puso en valor la participación en política de las mujeres.

El voto femenino significa en un país latinoamericano una expresión acabada de lo que es la participación política.

Este voto significa también el protagonismo de las mujeres en ámbitos que hasta entonces eran absolutamente negados, tan negados que toda esta pelea que desarrollaron tantas mujeres, todavía no ha culminado.

Hablamos de la participación política de las mujeres, pero no del protagonismo. Todavía nos resta andar un camino que nos ha sido negado sistemáticamente, muestra de ello es la falta de equidad en la proporcionalidad de nuestra participación.

Si bien es cierto que en el año 1991 aparentemente se dio un paso importante porque conseguimos la Ley de Cupos, tengo que decir que es discriminatoria, porque nos pone un mínimo de participación, nos parece que este 33% nos relega, nos deja en inferioridad de condiciones. Y por otro lado, en este andar de tantas mujeres argentinas de todas las ideologías, quiero destacar el protagonismo de la mujer en política, a través de Cristina Fernández de Kirchner, nuestra querida presidenta, nuestra compañera Cristina ha trabajado duramente junto a otras mujeres y hombres de la política, para que la equidad en la participación de la mujer se vea plasmada no solamente en los cargos legislativos, ejecutivos, tanto de la Nación, provincias y municipios, sino el protagonismo de las mujeres en todas las instancias que la sociedad hoy necesita, en el ámbito empresarial, en el ámbito económico, en el productivo, porque creemos que la participación de la mujer completa la idea de una sociedad más justa, más equitativa, más libre y sobre todo una sociedad que avanza y que reconoce, tanto en el hombre como en la mujer, la posibilidad de participar con libertad en ámbitos de democracia.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para acompañar todos los homenajes, pero en especial el que hacía el diputado Piedrafita que hacía referencia a Dorrego, el gaucho de los pobres y Jauretche, y quiero agregar algo que tiene que ver con el proyecto de la diputada Moreno, que se aprobó hoy, que tiene que ver con la Antártida; fíjense que además de todos los aportes que hizo Jauretche como un pensador nacional, de ver las cosas nuestras con otro valor, y además de todos sus

aportes en términos de escrito, de medio pelo, de la sociedad argentina, y otros aportes que hacen al desarrollo del pensamiento nacional, hay uno que ha quedado intrascendente en el tiempo, pero que es importante recuperar, fundamentalmente para la educación en la Argentina, que es que Jauretche, en algún momento, planteó que las escuelas en la Argentina existe un mapa cenital, que significa que la Argentina sea el centro del mundo en ese mapa, que nos permite tener otra visión; no una visión periférica y marginal que es la que tenemos actualmente en el mapa construido por los países centrales. Esa posibilidad, cuando uno mira ese mapa, siendo chicos, viendo lo estratégico que es nuestro país en términos geopolíticos, permite tener otra mirada inclusive hacia el Pacífico. Generalmente tenemos una mirada hacia el Atlántico. Mendoza ha incorporado otros aportes, a partir de los distintos gobiernos, de los estratégico que es el Pacífico, pero la posibilidad de tener un mapa cenital donde seamos el centro del mapa mundial, nos permite tener una mirada distinta, estratégica, que es la que tienen los países centrales con respecto al centro del mundo. Así se enseña en los países centrales y es un aporte que hizo Jauretche que tenemos que recuperar.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para adherir al homenaje de Arturo Jauretche, respetado y admirado desde lo personal y al homenaje respecto al voto femenino, que fue una lucha de muchas mujeres que fue tomado por Eva Perón. Así que simplemente completando el homenaje, en algunas de esas muchas mujeres que mucho antes de Eva venían luchando para que las mujeres pudiéramos emitir nuestro voto, para opinar, participar, ser elegidas; en Delia De Carlo, en Julieta Lanteri, en Elvira Rawson de Deletiane. En estas tres mujeres y en Eva que toma la lucha de ellas.

Coincido con la diputada Ramos que la Ley de Cupos fue un avance y, hoy, en el homenaje de Jauretche se hablaba de las mujeres sin historia o sin cuento, como estas tres que mencioné y que son verdaderas heroínas en esta lucha, y una de ellas dio su vida, como Julieta Lanteri que fue asesinada precisamente por su lucha por nosotras y no tuvo su historia.

Decir que la Ley de Cupos como una norma transitoria y que nos discrimina, porque cuando existen siglos de silencio, de ocultamiento, de un sector de la sociedad y se pone a la luz, es necesaria una ley que discrimine positivamente y durará el tiempo que tenga que durar hasta tanto se equiparen siglos de ocultar, de silenciar y de esconder.

También quiero decir que el 25 fue el Día de la No Violencia de Género, es hacia las mujeres, hacia las niñas, que son las mayores víctimas de violencia hoy. Así que en las tres hermanas Mirabal que fueron las íconos que elige el mundo para

conmemorar, reflexionar, sobre la no violencia hacia las mujeres en el Día Mundial.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: es para reivindicar la gran decisión de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, de crear el Instituto de Revisionismo Histórico; la importancia de no olvidar fechas como la de hoy. Un día como hoy pero en 1955, Aramburu en una dictadura decidió la disolución del Partido Peronista. Así es que 56 años después que estemos celebrando en esta Casa la democracia es importante. No hay que olvidar esas fechas nefastas que marcaron nuestra historia y que hoy celebremos para siempre la institucionalización de lo más hermoso que tiene este país que es la democracia.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: quiero resaltar la importancia del proyecto de la diputada Moreno, donde en una provincia como la nuestra, desde el secano, vemos a la Argentina integralmente. Es parecido a lo que decía el diputado Arenas recién, ver a la Argentina integralmente y recuperar el concepto y la importancia que tiene el desarrollo de la geopolítica. Destacar en esta actitud de recordar el tema de la Antártida, desde que esta Provincia, desde lejos, con características totalmente diferentes, vemos integralmente nuestro país y es nuestro continente.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a lo que decía la diputada Ramos, sobre este hito histórico que tiene la Argentina con la votación de las mujeres. Un dato estadístico y numérico que significa y dimensiona absolutamente la importancia de ese acontecimiento. De la nada, en el año '51, una ley que había sido aprobada en el '47 y que hasta el '51 se trabajó en la elaboración de lo padrones, etcétera. Las damas, en el año '51, tuvieron 29 presencias 6 senadores nacionales y 23 diputadas nacionales. Este legado que aquellas mujeres y Evita le dejaron a las damas, debe ser tomado como tal, y no a través de una ley deben luchar por sus espacios y reivindicaciones, que bien están, porque de alguna manera se comenzó a hacer justicia. Está en ellas tomar ese bastón de mariscal para seguir luchando por los espacios y sus reivindicaciones.

En tercer lugar, cuando el diputado Piedrafita hablaba de la argentinidad y citaba a Arturo Jauretche, ese gran pintor nuestro, crítico y constructivo de nuestra cultura, quiero traer en la memoria a uno de sus libros, que es "El Profeta de los Odios", cuando polemizaba con otro escritor argentino -que no quiero nombrar para evitar polémicas, precisamente- y pintaba el acto del 17 de octubre, aquel acontecimiento de la Argentina en el año '45, porque ese actor con el cual él polemizaba, había dicho que era un acto casi violento y,

Jauretche, con esta característica que dije anteriormente, pintaba la realidad nuestra, decía que había sido el acto de amor y más pacífico que había vivido la Argentina y el mundo y lo pintaba con toda esa gente que había participado del 17 de octubre, diciendo que lo más violento que había hecho el pueblo y sus participantes en esa gesta, era "lavarse los pies en la Plaza de Mayo".

Digo, reivindicar o rememorar en este autor nacional argentino, junto a otro que no voy a nombrar, pero seguramente en el transcurso de nuestras largas sesiones, lo vamos a hacer, digo, a este nacionalismo -en el buen sentido de la palabra- y a estos revisionistas, hay algunos que hoy día, en este siglo, tienen miedo a revisar, constructivamente, porque algunos pretendemos hacerlo constructivamente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: no discrimine, la derecha también existe.

Simplemente, desde nuestro bloque adherir a los homenajes que se han realizado. Es muy importante lo que se ha dicho respecto del voto femenino. Creo que es una conquista que se consiguió en nuestro país, desde luego, desde el esfuerzo de muchísimas mujeres. Cuando hablaba, se me venía a la cabeza el caso de Alicia Moreau de Justo, que no era de mi partido, pero fue una gran luchadora de nuestra sociedad; decir que también la Provincia de Mendoza, cuando hablamos "de la ley de cupos", es una de las provincias que mejor la trabajó y en eso también me viene a la cabeza una gran luchadora que tuvo esta Legislatura, que fue Teresa Peltier porque trabajó muchísimo en este tema y tuvo una reacción muy inteligente, inclusive, porque no habla en la ley de cupos, específicamente, de que un tercio de la lista la deben ocupar mujeres u hombres; habla directamente de que un tercio debe ser ocupado por personas de distinto género y es toda la posibilidad de que por ahí y, parafraseando a la diputada Vietti, por ahí discriminar en positivo, también es bueno y el tiempo que haga falta.

Es por eso que, desde nuestro bloque, vamos a adherir a los homenajes realizados y decirle que estamos convencidos de que por ahí es necesario reglamentar algunos temas hasta que la sociedad lo tome, como temas que son de uso y no que tengan que ser reglamentados, como la Ley de Cupos, por ejemplo.

Creo que es importante y creo que era necesaria ya el momento histórico que vive el país hacía necesario que tuviésemos una Ley de Cupos. Hoy tenemos en nuestra Cámara mujeres que enorgullecen y le dan mucho valor a esta Cámara. Por eso digo que es importante esta ley y fue necesaria en su momento.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, damos por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

VIII

EXPTE. 58611 ARRAIGO DE PUESTEROS

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Pasamos a tratar los Asuntos Fuera del Orden del Día.

Corresponde pasar al Período de Sobre Tablas.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 58611.

- Resulta afirmativa.
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 58611)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La H. Legislatura de la Provincia, con fecha 10 de noviembre de 1993 sancionó la Ley 6086, comúnmente conocida como de "Arraigo de Puesteros", publicada en el Boletín Oficial del 10 de enero de 1994 y reglamentada por el Decreto 594 del 31 de mayo de 1996, con extensión en su vigencia, a través de las prórogas sancionadas, en especial la establecida por el Art. 1º de la Ley 7333 modificada por el Art. 1º de la Ley 8041/2010, que extiende los efectos del Art. 39 de la sanción original hasta el 31 de diciembre de 2011.

Los objetivos sancionados de orden social se enfocaron para integrar a la población, mejorar su nivel de vida a través de la organización cooperativa, instaurar la solidaridad y lograr el fortalecimiento de la organización social.

Desde el punto de vista económico, producir la aceptación de nuevas tecnologías, evitar el abuso a que son sometidos los puesteros a causa de su debilidad estructural y fomentar emprendimientos productivos.

En lo tocante al ambiente, sostener el crecimiento armónico de las explotaciones agroganaderas, comerciales o industriales. Y en lo administrativo, lograr el ordenamiento parcelario y la titularización de las tierras.

Mucho ha sucedido y más ha avanzado la legislación en especial por la aplicación de criterios superadores en materia ambiental, toda vez que cuando se sancionó el texto original prácticamente no existían Áreas Naturales Protegidas en la provincia, creadas en el tiempo a través de la norma 6045, que hoy ha acrecentado las superficies protegidas en gran medida, donde están asentados muchos de los pobladores a beneficiar por la ley que nos ocupa.

Tanto es así que en virtud de lo logrado desde la Dirección de Ordenamiento Ambiental se ha comenzado a entrever la necesidad de reformular el contenido original para darle mayor precisión y mejorar la posibilidad de una gestión más eficiente y rápida, a la vez que se incorporarían más modernos criterios a la gestión misma.

Uno de los impedimentos más acuciantes en la aplicación de la norma y que más inconvenientes generan es la labor de actualización catastral, que entre otros, se enfrenta a la falta de medios para terminar su labor y a la dispersión de transferencias de títulos o desaparición y aparición de titulares, que hacen lento todo progreso.

Considerando que los fundamentos originales se mantienen incólumes, que ni el gobierno ni la sociedad de Mendoza pueden cambiar de objetivo y que en el caso de producirse la caducidad de los efectos perseguidos se estaría sancionando una enorme injusticia, es que a través del presente proyecto proponemos dar continuidad a lo dispuesto por el Art. 39, disponiendo una nueva prórroga en sus efectos.

Solicitamos entonces a los legisladores quieran acompañar esta sanción con su voto favorable, atendiendo a las expuestas y a las mejores razones que se brindarán por el miembro informante en la discusión parlamentaria.

Mendoza, 4 de abril de 2011.

Alberto Recabarren
Mireya Díaz

Artículo 1º - Modificase el Art. 1º de la Ley 8140 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º - A los efectos previstos por el Art. 39 de la Ley 6086, ampliase hasta el 31 de diciembre de 2013 la suspensión de los procesos iniciados, cualquiera sea su estado, incluidos aquellos que se encuentran en ejecución de sentencia".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 4 de abril de 2011.

Alberto Recabarren
Mireya Díaz

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general el expediente 58611.

Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: tenemos noción que desde la Cámara de Diputados y Senadores del Poder Legislativo, a veces solucionamos muchas problemáticas de los pobladores de Mendoza y esto es un ejemplo muy claro de la preocupación que tenemos por los puesteros de Mendoza. Hay algunos casos, como Lavalle y Malargüe, en donde los puesteros se encuentran arraigados a sus terrenos o viviendo en

él de generación tras generación; tenemos historias de que un grupo familiar vive con sus antepasados, más de 100 años en un mismo lugar.

Esta situación, que a veces se ve en confusión por el tema de traspaso de título de una familia a otra o con el traspaso de título de una persona a otra que compra terrenos, etcétera, lamentablemente, se está haciendo una evaluación catastral desde hace muchos años y no se ha llegado a una conclusión certera de a quién le corresponde el terreno, con lo cual muchos puesteros que viven desde hace más de 100 años en un lugar, tiene problemáticas judiciales.

Ante esta situación, en el año 1993, mediante la Ley 6086, se trató de establecer los derechos que protegían a los puesteros y crianceros del ámbito rural. En su articulado, esta ley habla claramente de los derechos que tienen estas personas: el derecho a su trabajo en el área rural y, ver de qué manera se puede amparar, proteger y favorecer la producción que ellos tienen en el área rural y en el campo.

El artículo 39 de la Ley 6086 habla sobre esta protección. ¿Por qué? Porque evidentemente ante situaciones judiciales, muchos puesteros se han visto en el riesgo de perder ese derecho que se está analizando en cada caso. Mediante Ley 6086, mediante Ley 7333 y mediante la Ley 8140, se ha venido prorrogando este derecho para ver de qué manera se puede solucionar la problemática del puestero.

Esta ley que proponemos ahora con la ex diputada Díaz, el diputado Rodríguez y quien habla, es a los efectos de que el artículo 39 de la Ley 6086, ampliar hasta el 31 de diciembre del 2013 la suspensión de los procesos iniciados, cualquiera sea su estado, incluidos aquellos que se encuentran en ejecución de sentencia. Esto es justamente para evitar la injusticia del desalojo de esta gente que hace años vive en su lugar de trabajo y esta injusticia los puede llevar a un atropello por tomar una decisión apresurada.

Voy a solicitar a los diputados, conociendo la temática de los puesteros de Malargüe y de otros lugares de Mendoza, fundamentalmente de Lavalle, se apruebe esta pieza legal, como se ha venido haciendo todos los años en esta Legislatura, para proteger esta situación y seguir avanzando en leyes que eviten esta problemática, justamente que sea una situación anual o bianual de la prórroga.

No es fácil, pero si se sabe de que la problemática principal es de los catastros de estos terrenos y los dueños de estas tierras. Por es el pedido de prórroga, para evitar un mal mayor, que es el desalojo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: como bien decía el diputado Recabarren, año a año hemos ido prorrogando la defensa de los puesteros. Me parece adecuado este momento para decir que es un tema

absolutamente actual.

No hace muchos días atrás, en la Provincia de Santiago del Estero, hubo un avance de una empresa santafesina con el afán de conseguir tierras para la plantación de soja; avasalló la tenencia de tierras que hacían décadas que las tenían y terminó con el asesinato de uno de los ocupantes.

También pasó en Mendoza, en Nueva California, la senadora Naman tuvo que participar de un procedimiento judicial porque una empresa llamada Nuevo Cosmos, de capitales coreanos, había metido las topadoras en Nueva California y estaba intentando desplazar a puesteros históricos de la zona; la senadora se comunicó con el fiscal de la causa y con gente del Ministerio de Seguridad y se pudo frustrar esa intención.

También creo que hay que hacer votos para que el Congreso Nacional dé tratamiento a la Ley de Tierras que pone límites en el orden nacional a la extranjerización de las tierras, pudiendo estar en manos extranjeras solo un porcentaje y poniendo más recaudo en la compra y en la utilización de las tierras argentinas por parte de empresas extranjeras.

Mendoza ha sido pionera poniendo esta ley como una defensa para todas estas personas que han vivido años en esas tierras.

Expreso mi apoyo al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical compartimos lo troncal de este proyecto de ley. Antes de darle su voto afirmativo quisiera hacer algunas consideraciones.

Primero, los tiempos con que venimos prorrogando, a través de una ley, una situación que se tiene que definir. Además del compromiso que tenemos como Legislatura, también hay que tomarlo como propio, y también el Poder Ejecutivo tanto provincial como municipal lo tienen que hacer propio.

En el caso de Lavalle, y fue una de las primeras prórrogas que tiene esta ley, nos costó mucho tratar de obtener un relevamiento exacto de los puesteros de cada uno de los departamentos.

Lo emblemático puede ser Malargüe, pero en realidad la situación se da también en otros departamentos.

Desde la Legislatura, tenemos que abordarlo como un punto de inflexión la nueva prórroga de esta ley, y como dije, se tienen que comprometer los Ejecutivos sin dejar de ver aquellos casos de avasallamiento, pero también hubo casos donde se hicieron negocios inmobiliarios.

Compartimos el espíritu de darle la posesión real a aquellas familias que han vivido toda una vida en esas tierras, pero también tenemos que buscarle un marco de seguridad, porque estamos hablando de tierras del Estado provincial.

Hay que avanzar rápidamente durante el próximo gobierno y darle una situación definitiva al tema.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: el proyecto de ley que estamos tratando ya viene desde hace 18 años, sobre la Ley de Arraigo de Puesteros, que fue reglamentada en el año '94, y en sucesivas modificaciones se ha ido prorrogando. Ahora estamos en lo mismo, se está pateando la pelota hacia delante.

Hasta ahora los que han tenido la responsabilidad de gobernar, no han encontrado una salida definitiva a esta cuestión, tornando la incertidumbre a aquellos que viven en esas zonas y que no saben si son o no dueños. Hoy vamos a dar dos años más, al 31 de diciembre de 2013, y acá va a morir, o va a morir en el Senado, o se va a sancionar pasando al Ejecutivo para su promulgación, y ahí va a volver a quedarse; y los diputados que recién asumen su mandato van a estar tratando nuevamente esta prórroga.

La Dirección de Ordenamiento Territorial tiene que poner las barbas en remojo, porque hay que dar una solución definitiva, porque el día de mañana alguno puede plantear una inconstitucionalidad y tenga eco en el ambiente judicial, y nos encontremos con un problema mucho mayor. Una prórroga más no soluciona la cuestión.

No obstante eso, y entendiendo la situación de los puesteros, es que el bloque del Partido Demócrata va a apoyar esta ampliación de plazo.

- Ocupa la Presidencia, su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: quiero aclarar que en estos períodos de prórroga no es que ha quedado en status quo del año 1993, sino que en todos esos períodos de prórroga se han titularizado muchísimos terrenos de los puesteros.

Mañana mismo o pasado mañana van a sacar a gente que le correspondería y realmente sería una gran injusticia.

Todos debemos poner nuestro grano de arena. Me parece que del '93 a la fecha no es que hubo prórrogas sin ningún sentido, sino que justamente las prórrogas fueron para solucionar el problema.

Invito a los legisladores, al Ejecutivo, a seguir trabajando en este tema y lograr una pieza legal más estable, hasta tanto solicito la aprobación de la prórroga.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se

enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art.1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 4)

IX

EXPTE. 60345. RATIFICACIÓN DE DECRETOS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 60345.

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: solcito un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo en pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 15.56.

- A las 15.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: voy a hacer moción para que el expediente 60345 mantenga el mismo estado y pase para su tratamiento en la próxima sesión, porque necesitamos explicaciones de los artículos 4º y 7º.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: vamos a solicitar que se dé tratamiento ahora al proyecto y que planteen las objeciones que tengan los legisladores sobre el tema y que se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para apoyar la moción del diputado Vinci, en cuanto queremos dejar en claro que no tenemos ninguna objeción para que se aprueben los acuerdos paritarios, porque, además, entendemos que es de estricta justicia, pero si tenemos dudas en algunos artículos y pedimos una semana para que se nos den las explicaciones necesarias, a los efectos de ver si podemos votar todos y cada uno de los artículos o solamente algunos, pero dada la actitud un poco reticente del oficialismo, nos vemos obligados a tener una votación en este momento. Por lo cual, voy a pedir que la votación sea nominal.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción del diputado Vinci requiere de mayoría especial por haberse aprobado por este Cuerpo el tratamiento sobre tablas. Usted, diputado Parés, está pidiendo votación nominal para la moción del diputado Vinci?

SR. PARÉS - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Parés.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se votará en forma nominal el pedido de reconsideración del diputado Vinci.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: perdón, el mío no es un pedido de reconsideración. Estamos en tratamiento sobre tablas del expediente que no tiene despacho y que he solicitado que mantenga su estado por una semana, para ser tratado la semana siguiente, cuando den explicaciones del artículo 4º y 7º. Por lo tanto, no necesita mayoría especial tratar la moción de la cual estoy hablando.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Informo al diputado, que fue votado por este Cuerpo el tratamiento sobre tablas con las mayorías necesarias. Por lo tanto, el expediente se está tratando. Si usted desea postergar su tratamiento deberá reconsiderar lo ya votado por el Cuerpo.

Se retira el bloque demócrata del recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Informo a las autoridades de los bloques que hay un proyecto de ley del Poder Ejecutivo que contempla la emergencia climática en el Departamento Junín. Por lo tanto, les pido reconsideren la actitud de abandonar el recinto.

- El bloque demócrata ingresa nuevamente al recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: si bien es cierto que en el expediente de referencia se votó el tratamiento sobre tablas, posteriormente hay una moción de dejarlo en el mismo estado, lo cual no supone una reconsideración y no se requiere mayoría especial. El Cuerpo puede votar afirmativamente el proyecto o votarlo negativamente o considerar en el tratamiento de los sobre tablas que conserve el estado o bien, que se gire a comisiones y esto no supone una reconsideración, supone una moción del Cuerpo, concreta que no requiere mayorías especiales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Informo nuevamente al Cuerpo que la Cámara dio aval para el tratamiento sobre tablas con mayoría especial.

Tiene la palabra el diputado Infante

SR. INFANTE - Señor presidente: creo que estamos haciendo de esto una cuestión que no tiene sentido, toda vez que estamos hablando y, creo que ha sido perfectamente clara la postura del bloque, fundamentalmente, pero además acompañada por la postura del bloque demócrata, en el sentido que estamos hablando de que el espíritu de fondo de esta ley, toda vez que siempre hemos acompañado los acuerdos paritarios, lo hice en forma anticipada, antes de empezar a tratarlo, que no estamos para nada en desacuerdo de los acuerdos paritarios que tengan todos los trabajadores o del Estado provincial, al contrario, festejamos las mejoras que tengan los empleados que han podido recibir este beneficio. Simplemente desde la oposición no entendemos la tozudez del oficialismo con respecto a 2 artículos que son muy claros: el 4º, que habla de incrementar en 10.000.000 de pesos la partida de gastos de personal del ISCAMEN y queremos saber en qué sentido se ha gastado; no estamos pidiendo ni poniendo trabas al tratamiento de esta ley.

Respecto al artículo 7º, creo que es razonable que nos den explicaciones de por qué tenemos que facultar al Instituto de Juegos y Casinos a incrementar partida, en función de nombramientos, liquidaciones de sueldos que ha tenido este organismo y no sabemos de qué.

Realmente nos parece razonable el pedido que estamos haciendo; no queremos hacer de esto un juego político. Hemos tenido un resultado el 23 de octubre, el cual acatamos, como corresponde; la sociedad nos ha puesto en el papel que corresponde, de oposición. Solo queremos explicaciones, no estamos trabando ni la transición de un gobierno, absolutamente nada estamos trabando. Estamos hablando de 2 artículos que, a nuestro criterio, no entorpecería el fondo de la ley, donde estamos en líneas generales, aprobando más de 25 acuerdos paritarios.

Simplemente pedimos una semana o bien, decir: separamos estos 2 artículos, que son en base a dos organismos especiales y que vengan por una ley complementaria. Pero, sepáremoslos.

Queremos acompañar esta transición, pero hay cosas que no tenemos claras y necesitamos la justificación.

Es cierto que este sobre tablas estuvo para el tratamiento de la sesión pasada, lamentablemente la sesión se cayó, sino en este momento hubiésemos planteado lo que estamos planteando ahora. Pero es una cuestión de sentido común y es lo que apelamos del oficialismo: buscar la forma de no entorpecer acuerdos paritarios de los que estamos totalmente de acuerdo en las mejoras salariales de todos los empleados del Estado provincial.

Ahora, en estos 2 artículos, que nos disculpen; no podemos acompañarlos sino tenemos las explicaciones, para lo cual voy a hacer moción de orden, ya que hubo el pedido formal de una semana y que quede el expediente en la situación que está, asumiendo el compromiso de que lo vamos a tratar. Pero evidentemente, no entramos en

razones. Entonces hago una moción de orden de que pase a comisiones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitar un nuevo cuarto intermedio de 2 minutos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio de 2 minutos.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.35.
- A las 15.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Hay acuerdo en la modificación del texto que obra en Secretaría.
Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: simplemente para informar que en el cuarto intermedio hemos atendido al reclamo que han planteado los distintos legisladores y entendemos que para ser viable este proyecto y que se pueda aprobar, se tienen que retirar los artículos 4º y 7º para poder aprobarlos con el consenso de todos los sectores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARÉS - Señor presidente: es para agradecer la actitud de todo el oficialismo, porque es una ley muy importante para todos los trabajadores del Estado mendocino.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: estamos de acuerdo en que se saquen esos 2 artículos por las razones que ya hemos venido exponiendo en el debate, por lo que apoyamos el tratamiento sin esos 2 artículos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDO - Señor presidente: en el mismo sentido, es para agradecerle a los bloques de la oposición, fundamentalmente al bloque UCR, sobre todo las palabras emitidas por el diputado Infante, todos sabemos que le pone pasión a las palabras y por ahí, se pone efusivo.

Es importante el rol de la oposición y nos alegra que va en el mismo sentido de su líder y conductor del radicalismo, que ha dicho públicamente que no le pondrá palos en la rueda al gobierno, al menos, los 2 primeros años.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: agradezco las palabras del diputado Miranda. Es cierto, nuestro

presidente del partido ha dicho que no va a poner palos en la rueda, siempre y cuando, las cosas estén claras y exista un diálogo entre el gobierno y la oposición, cosa que no ocurrió con la gestión que está terminando ahora.

Solicito que el Cuerpo se constituya en Comisión manteniendo la unidad del debate y las mismas autoridades, y que se tome como despacho el que obra en Secretaría, con las modificaciones propuestas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Infante.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Comienza la Cámara a sesionar en Comisión.
En consideración la moción de tomar como despacho el que obra en Secretaría, descartando el artículo 4º y el 7º.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 53)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se cierra el estado de Comisión de la Cámara.
En consideración en general.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 53)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.
- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 8º inclusive.
- El Art. 9º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Expediente 56019 del diputado Pintos, que declara área natural protegida al Cerro El Nevado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio.
- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.42.
- A las 15.49, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 50019.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 54)

X

**EXPTES. TRATADOS
SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se enunciaran los proyectos de declaración y resolución que tienen acuerdo de Labor Parlamentaria para ser tratados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Expedientes 60295, 60303, 60342, 60375 con modificaciones, 60077, 60323, 60415, 60416, 60417, 60418, 60419, 60429, 60457 que necesita estado parlamentario, 60262 con modificaciones, 60283, 60341, 60342, 60344, 60362, 60363, 60364, 60365, 60366, 60367, 60368, 60374, 60380, 60393, 60394, 60395, 60406, 60408, 60409, 60410, 60432, 60452, 60453 con modificaciones. Necesitan estado parlamentario los siguientes expedientes: 60456, 60460 con modificaciones, 60474 y su acumulado 60481, 60483 y su acumulado 60424.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: esta inquietud desde la Comisión de Salud arranco hace 15 días, ante denuncias de pacientes oncológicos que concurrieron a la Comisión de Salud y expresaron algunas quejas, algunas irregularidades y algunos incumplimientos en el desabastecimiento de las drogas monoclonales de primera elección, dirigidas a la quimioterapia. En la segunda reunión invitamos a los directores de los programas oncológicos, y presentamos consecuentemente con la satisfactoria respuesta de quienes están a cargo del programa dos proyectos, el primero que en la época de discusión del presupuesto, el replanteo del aporte del Instituto de Juegos y Casinos, artículo 32 del presupuesto en vigencia, referidos a los famosos 90.000.000 de pesos, los 60.000.000 que se quedan en el sector administrativo y los 30.000.000 que llegan a lo comprendido en el artículo 32.

En segundo lugar, por un pedido expreso de la directora, ingresamos un segundo proyecto para satisfacer las necesidades ya denunciadas, en vez de 9.600.000 al programa oncológico, estamos pidiendo el 300% de aumento en la partida correspondiente a ese artículo 32, para paliar algunas cuestiones sensibles y delicadas planteadas por los propios interesados. Por tal razón considero extemporánea la visita del ministro, sobre todo del ministro en ejercicio, sobre todo cuando el 9 de diciembre asume el gobernador y estamos próximos a replantear la nueva Ley de Ministerios de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: quisiera aclarar que estuvieron presente el Subsecretario de Salud de la Provincia, en reemplazo del Ministro de Salud, la Jefa de Programas Complejos, doctora Maffei y el doctor Roberto Bianchi, jefe del Programa Oncológico de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en relación al expediente 60393 del Partido Demócrata, cuyo autor es el diputado Spezia, resolución, en el cuarto intermedio lo hablé con el diputado Vinci y planteaba la posibilidad que en vez de una citación, fuera un pedido de informes, solicitamos la modificación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para manifestar el voto negativo al expediente 60374, proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, instrumente las medidas necesarias para reforzar la vigilancia en las principales iglesias católicas y templos de otros cultos al momento de su celebración litúrgica.

Creo que en la práctica es casi imposible, con este mismo criterio, no entiendo cuáles son las principales iglesias católicas, algunas serán más grandes y otras más chicas, pero no comparto el término. En segundo lugar, con este mismo criterio y si lo está solicitando el diputado, es por pedido de algunas iglesias, creo que podrían pedirlo otro tipo de organizaciones sociales y que de hecho por el solo hecho de tener vehículos en la calle, tendrían que tener un refuerzo de vigilancia, en la práctica es casi imposible de llevar adelante, creo que se debería hacer lo que se hace en otro tipo de espectáculos públicos, que contratan un privado que cuide los vehículos de la gente que concurre. Entiendo que debe haber una seguridad puesta por el Estado, pero no sé si es el término reforzar la vigilancia, sería injusto con otro tipo de actividades sociales, que se desarrollan semanalmente y que tienen una masiva concurrencia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Es para solicitar un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 16.04

- A las 16.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

El diputado Vinci le ha efectuado modificaciones al proyecto y obran en Secretaría.

Resta la lectura de los expedientes sobre tablas del bloque Justicialista Frente para la Victoria.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Expedientes 60286 con modificaciones, 60292 con modificaciones, 60301, 60302, 60370, 60371, 60383, 60386, 60387, 60311, 60477, 60486. Bloque Frente para la Victoria Eje Peronista: expediente 60358 con modificaciones. Bloque Unidad Popular: 60447 a los que están acumulados el 60448 y 60494. Se ha agregado el expediente 60499 del diputado Arenas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Señor presidente: el expediente 60499 es un proyecto de declaración que ha sido firmado por todos los bloques, que es la renuncia al subsidio eléctrico por parte de todos los funcionarios legislativos y solicitándole lo mismo al de los funcionarios del Poder Ejecutivo, de la Justicia y de los municipios. Me parece que es una manera de mostrar un gesto de equidad, en el marco de lo que se viene llevando adelante en materia de subsidios de nivel nacional.

Le agradezco el apoyo a todos los bloques en este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: con el mismo sentido sugiero que en la próxima oportunidad, también se debata la oportunidad de renunciar al subsidio que todos los mendocinos hacemos a la Provincia de Santa Cruz, por el consumo hidroenergético y que también debatamos, con el mismo criterio federal, por qué los mendocinos pagamos una tarifa de luz domiciliaria e industrial mucho más cara, estando cercanos a la fuente de la generación, que un vecino del conurbano bonaerense.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: podemos entrar en el debate de los subsidios y comentarle como es el caso de Santa Cruz. Me parece que hay un desconocimiento de la realidad de la Patagonia austral, en cuanto al tema de los subsidios.

La mayoría de los recursos naturales del país, salvo algunas provincias que tenemos la posibilidad de tener las riquezas debajo de la tierra, son extractivos en la Patagonia austral y en la mayoría de nuestros compatriotas que viven en la Patagonia, tienen condiciones de vida diferentes a las que tenemos acá por la situación climática. El gas, como el petróleo y como otros recursos pesqueros que se dan en la Patagonia, los disfrutamos todos los argentinos y, sin embargo, quienes viven en la Patagonia austral necesitan

tener calefacción hasta en el verano, inclusive otros servicios públicos que son indispensables, no como una cuestión de privilegio, como puede ser quienes vivimos al Norte del país. Así que cuando se trata el tema de subsidios hay que sacar de este debate todo lo que tiene que ver con los mitos desde las ventajas que pueda tener la Patagonia, cuando son derechos que deben tener los ciudadanos argentinos de vivir en las mismas condiciones de dignidad.

Sí comparto lo que se plantea en términos de Capital Federal. Creo que todos los argentinos estamos subsidiando el transporte y otras ventajas que hacen a que la Capital Federal disfrute de beneficios que, seguramente, en el interior del país costeamos todos.

Este simplemente era un gesto de equidad por parte de los funcionarios, porque estamos en una situación donde no solamente la dirigencia política a nivel nacional, sino comunicadores sociales están haciendo una fuerte campaña, para que los subsidios solamente lleguen a aquellos que más lo necesitan.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: para ver si podemos votar el proyecto presentado por el diputado Arenas, porque si pretendemos entrar en un debate en cuanto a la política de los subsidios, por ahí el diputado Ríos podría presentar un proyecto o reunir las firmas necesarias para convocar a una sesión especial, que con todo gusto vamos a asistir a ese debate.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: acompañé en la firma del proyecto presentado por el diputado Arenas, pero quería aclarar que tengo entendido que el subsidio de Santa Cruz es por una cuestión técnica, no por una cuestión social, porque Santa Cruz no está dentro del sistema interconectado, por eso todo el país aporte un mínimo de subsidio a esa Provincia.

Con respecto a la tarifa eléctrica, sería importante cuándo se va a discutir y esa será la oportunidad para que nosotros, los diputados, vayamos y hagamos escuchar nuestra voz en cuanto al tema de la tarifa eléctrica en Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: me gusta que hayan comprendido la necesidad de una equitativa de redistribución y, no esta vez de las riquezas, sino de la tesis federal que tenemos los mendocinos como dominio eminente sobre la explotación de nuestros recursos, especialmente los energéticos.

Le recuerdo a la Cámara y a los diputados preopinantes, sin que esto signifique demorarlos en el tratamiento del Orden del Día, que en un convenio que data del año 1940, entre el gobierno de Mendoza y en aquella época Agua y Energía de la Nación, se firmó un acuerdo por el cual se crearon los Nihuales, al pie de una cláusula de un artículo, si la memoria no me falla, es entre el 7º y el 10 y habla de una tarifa al pie de represa, que se le reconocía a las poblaciones e industrias radicadas en un mínimo de kilometraje determinado, por el cual la tarifa era un costo seco, sin intermediación.

Los sucesivos marcos regulatorios desvirtuaron ese convenio de 1940 y, lo cito a nivel ilustrativo; salto a la actualidad, donde la Provincia de Mendoza exporta energía eléctrica y la vuelve a importar desde distintos nodos de distribución. Mientras nosotros generamos y también importamos, desde el nodo de distribución de Córdoba o de Ezeiza, pagamos el costo de flete o transporte y esa sería otra de las inequidades que el sistema federal propendría en esta discusión.

En el marco regulatorio, también acompaño la inquietud del diputado Parés, en donde sería oportuno sincerar el costo de la tarifa energética y de la tarifa de provisión eléctrica, tanto domiciliaria como industrial.

Dejo para lo último y para conocimiento de la Cámara que obra a nivel de proyecto de resolución, aprobados el año pasado, distintos proyectos del diputado que está hablando, para tocar la profundidad del tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: primero, además de la adhesión, a través de mi firma al proyecto del diputado Gustavo Arenas, manifestar que mi intención de que no quede una palabra en vano, que es la solidaridad social, creo que como representantes del pueblo mendocino, los que ocupamos un espacio de estas características, tenemos que dar el ejemplo y colaborar en que los que menos tienen, tengan la ayuda del Estado y los que tenemos la posibilidad de solventar esos gastos, evitárselos al Estado.

Para facilitar a aquellos que no tienen o no están muy amigados con Internet, hay un servicio telefónico gratuito, que es: 0800 888 8765, a través del cual se puede hacer la adhesión muy fácilmente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: creo que en el fondo todos estamos compartiendo un principio de equidad, de que llegue mucho más a aquellos que menos tienen y que paguen mucho más los que más tienen. Pero me parece que, tangencialmente, estamos tocando un tema que sí lo propongo como futuro debate en esta Cámara, que es la redistribución de los ingresos de este país.

Pienso que podemos soslayar ampliamente el tema de los subsidios, no podemos seguir aceptando que la Nación se lleve el 75% de lo que generan todas las provincias y devolver el 25%. Es un buen tema para que esta Cámara, a través de distintos debates que podemos dar, que pueden estar también invitados todos nuestros legisladores nacionales en este tema, porque es un problema que lo padecen todas las provincias, en este concepto -entre comillas- federal, que empecemos a hablar bien de cómo tenemos que redistribuir los ingresos que aportamos todos los argentinos.

Siempre -alguien lo dijo- en beneficio del centralismo porteño, llámese conurbano o Capital Federal, quienes se llevan la mayor parte de la torta, estos ingresos y las provincias seguimos padeciendo con déficit presupuestario, más allá de las críticas que se pueden hacer; pero, es un tema que lo tenemos que abordar dentro de este período legislativo y dentro de esta Cámara, en el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: dado lo avanzado de la hora, es para que dé por cerrado la lista de oradores y procedamos a la votación de los expedientes sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Así se hará, diputado, ya que usted es el último orador.

En primer lugar se va votar el estado parlamentario de los expedientes que así lo necesiten, con excepción del 60380, excluido de la lista por haber sido satisfecho en las reuniones de comisión.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 55)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes: 60457, 60456, 60460, 60474 y su acumulado 60481; 60483 y su acumulado, 60477, 60486, 60495, 60448, 60494 y 60499 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 60457)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

85 años cumple el actual CENS Nº 3-015 "Teniente 1º Ibáñez" el cual tuvo sus comienzos como "Centro Cultural Diamante", en el Barrio Diamante y que es el segundo centro más antiguo de Mendoza, que incluye alumnos de distintas edades y estratos sociales.

La siempre llamada "Escuela Nocturna" tuvo su inicio en el año 1926, en el domicilio de Carmelo Pagano, de Barrio Diamante, donde se reunió un grupo de vecinos con el propósito de crear una

institución, denominándola “Centro Cultural Diamante”. En el encuentro se aprobaron los estatutos y se designaron los miembros de la Comisión Directiva, siendo su presidente el Sr. Francisco Peñasco y su secretario el Sr. Carmelo Pagano, designándose a los demás presentes en calidad de vocales. En 1927 inauguran la biblioteca y se resuelve iniciar el dictado de clases para adultos los días miércoles y viernes con una persona que trabajaba “ad honorem” dando clases a mayores de 14 años que requerían alguna capacitación para trabajar en el comercio o las industrias de aquella época. Hoy este centro es el segundo más antiguo de la Provincia. En el año 1932 la Municipalidad designa maestro al Sr. Julio Francisco Abbona, y en 1938 se oficializa la Escuela Nocturna, ya que la Dirección General de Escuelas, por Acta N° 128, de fecha 7 de abril del mismo año, acepta hacerse cargo de la escuela a la que por consenso se designó “Sarmiento”. El primer maestro de la gestión estatal fue Don Lorenzo Becerra. En 1939 la escuela se traslada al edificio que ocupa la Escuela Provincial N° 8 en Barrio Diamante. El Centro Cultural Diamante cede en préstamo sus bancos y pizarrones a la 8vo Zona Escolar. Desde 1941 funciona en el local de la escuela “25 de Mayo”. En 1973 se le impone el nombre de “Teniente 1° Ibáñez”, siendo apadrinado el establecimiento por la Compañía de Esquiadores de Montaña que tiene el mismo nombre, con radicación en Puente del Inca. En 1978 cambia su denominación a “Centro Educativo de Adultos”, continuando su funcionamiento en el nuevo y moderno edificio construido por el gobierno escolar en la esquina de Av. Hipólito Yrigoyen y 9 de Julio, el que es compartido con la escuela primaria “25 de Mayo” y la escuela de enseñanza media “Valentín Bianchi”. Actualmente la Escuela está dividida en tres ciclos, que incluyen los años de la primaria más 8° y 9°.

Se ha articulado con la ASHEPE (Asociación Sanrafaelina “Hijos Especiales, Padres Especiales”), incluyendo a los chicos que deberían asistir a escuelas especiales pero que por su edad no son recibidos. Se tomó la decisión de incorporarlos y sumar una maestra especial al equipo de trabajo y así están trabajando de manera simultánea. El año pasado empezaron con 9 alumnos y hoy son alrededor de 18, según el director de la Institución, Sr. Horacio Demuru, quien durante 23 años acompañó el desarrollo de la escuela desde diferentes cargos.

Aparte de los tres ciclos descriptos, hay uno más que funciona en el edificio de la UMA, dependiente de la DINAF, en la calle Dorrego y Salta. Allí se educan a personas judicializadas, los días jueves y viernes, recibiendo el segundo y tercer ciclo. Teniendo en cuenta necesidades sociales, se decidió que resulta más efectivo que la escuela se adapte a los alumnos y no ellos a la escuela.

Por último debemos mencionar que la inclusión que realiza el personal de la Escuela “Teniente 1° Ibáñez” trasciende hasta la tercera edad, a ella asisten personas mayores de 80 años.

Teodolinda Moyano de 62 años y Carmen Zúñiga de 75, dialogaron con el medio digital “**Mediamza.com**” y expresaron sentirse felices de estar cumpliendo esta etapa educativa en sus vidas. “Sabíamos leer y escribir pero poco conocimiento teníamos de matemática y de otras cosas que son importantes. Estudiar es una manera de no quedarnos encerradas solas, maquinando o deprimiéndonos en nuestros hogares.” “Nuestros compañeros más jóvenes no nos prestan mucha atención, al principio nos molestaban sus griteríos pero nos fuimos acostumbrando”, expresaron ambas “casi hablando al mismo tiempo, como cuando la alegría de contar la experiencia vivida supera la capacidad de hilar las palabras”, como señalaba el mencionado medio.

Si bien el día real del festejo es el sábado 26, los festejos se realizan el 25, a las 18.30 en el establecimiento escolar. El lema elegido para conmemorar este aniversario reza: Desde 1926 educando en las buenas costumbres para dignificar nuestra Patria. ¡Felices 85 años histórica “escuela nocturna”!...Casi la frase que pronunciara, en el siglo VIII a de C, el espartano Licurgo, que descreía de las leyes escritas, afirmaba que cada ciudadano de la polis, educado en las buenas costumbres y bajo el imperio de las ideas morales, se transformaba en un hombre libre y era una ley en sí mismo. Casi tres mil años después, la condición humana y los grandes desafíos del hombre siguen siendo los mismos que en los albores de la humanidad.

Creemos que se debe honrar la labor de esta institución señora de la educación mendocina. El Cuerpo debe declarar de su propio interés los festejos del 85° Aniversario y solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial los mismos. Por otra parte, la Cámara debe entregar, en acto a realizarse en el Salón Azul, en fecha y hora a acordar con las autoridades del establecimiento, una plaqueta con la inscripción: “85° Aniversario del CENS N° 3-015 “Teniente 1° Ibáñez”, “la histórica Escuela Nocturna de San Rafael”, desde 1926 educando a los sanrafaelinos en las buenas costumbres y bajo el imperio de las ideas morales. Homenaje de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza – 26 de noviembre de 2011”.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de noviembre de 2011.

Néstor Guizzardi

Artículo 1° - Declarar de interés del H. Cuerpo los festejos del “85° Aniversario del CENS N° 3-015 “Teniente 1° Ibáñez”, conocido popularmente como “la Escuela Nocturna de San Rafael”, el 26 de noviembre del corriente, el segundo establecimiento provincial más antiguo en su tipo, institución señora de la educación pública mendocina, de prolífica y fecunda labor en la formación de los sanrafaelinos bajo el imperio de las ideas morales.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial el festejo enunciado en el artículo precedente.

Art. 3º - El H. Cuerpo honrará al establecimiento, en acto a realizarse en el Salón Azul, en fecha y hora a acordar con las autoridades del establecimiento, con la entrega de una plaqueta con la inscripción: "85º Aniversario del CENS N° 3-015 "Teniente 1º Ibáñez", "la histórica Escuela Nocturna de San Rafael", desde 1926 educando en las buenas costumbres y bajo el imperio de las ideas morales a los sanrafaelinos". Homenaje de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza – 26 de noviembre de 2011".

Art. 4º - Girar copia de la presente resolución con sus fundamentos a la Dirección del CENS N° 3-015 "Teniente 1º Ibáñez", y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de San Rafael.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2011.

Néstor Guizzardi

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60456)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Atento a la tormenta de granizo de gran tamaño que se focalizó el domingo 27 del corriente mes y año en el Departamento Junín, ocasionando pérdidas del 60 al 100% en la producción agrícola, según lo informado por los medios de prensa y que lamentablemente una vez más sobre el filo de la cosecha del mencionado Departamento, esta se ve truncada por esta emergencia climática que castiga a la producción juninense y la economía de la actividad rural.

Reiteradamente este tipo de circunstancias obligan a recurrir a la ayuda nacional intentando un eco en los crónicos pedidos en defensa de las economías regionales.

Destacan los medios de prensa que en sólo 5 minutos, la tormenta que cruzó el Este el domingo, sembró desolación en parajes, fincas y miles de productores que vieron cómo se les esfumó el trabajo del año.

Según información publicada las pérdidas ascienden a más de \$100.000.000, con daños en los cultivos del 60 al 100%.

También este fenómeno climático provocó daños en el Departamento San Martín, en zonas como Palmira y barrios como el Venier, Villa del Carmen y el extremo Oeste de la ciudad de San Martín y distritos como Alto Salvador, Buen Orden, El Espino y Montecaseros, afectando finalmente a El Nango.

En virtud de los fundamentos expuestos el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente solicitar al Poder Ejecutivo la declaración al Departamento Junín, zona de Emergencia Agropecuaria debido a la tormenta de granizo del 27 de noviembre del corriente que provocó serios daños en la zona, solicitando además que se constituya en el lugar de los hechos el Ministro de la Producción Provincial, Raúl Mercau, a los efectos de evaluar los daños y canalizar la ayuda necesaria para los productores.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Que vería con agrado que:

1 - El Poder Ejecutivo, declare al Departamento Junín, zona de emergencia agropecuaria.

2 - El ministro de la Producción Provincial Raúl Mercau, se constituya en el lugar de los hechos, a los efectos de evaluar los daños y gestionar la ayuda necesaria para los productores de las zonas afectadas.

3 - Por tal situación, los productores de dicha zona fuesen exceptuados del pago de los impuestos provinciales correspondientes al ejercicio 2012.

4 - En aquellos casos en que los mencionados productores tuviesen créditos, las amortizaciones de los mismos fuesen suspendidas, como también las acciones judiciales por morosidad en el pago de los mismos, durante la vigencia de la declaración de emergencia de la zona aludida en el artículo 1º.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Rómulo Leonardi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60460)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Provincial N° 5579, su correspondiente Decreto Reglamentario del año 1990, que fuera modificada por la Ley N° 6597 del año 1998 y el Art. 37 de la Ley N° 6656 (Ley de Presupuesto/1999) configuran el marco legal necesario al Programa Apoyo del Paciente Oncológico, estableciendo cobertura a toda la población indigente para la especialidad y acceso del paciente no sólo a medicamentos sino también a otros servicios complementarios de alta tecnología.

Los objetivos que se plantean es lograr un sistema participativo y solidario de contención social frente al problema del enfermo oncológico, con la

administración de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales, como asimismo optimizar recursos de la comunidad, públicos y de obras sociales para disponer del stock permanente de drogas específicas.

Fue de tal magnitud y avanzada la implementación del programa y su marco legal que las Provincias del Oeste Argentino adoptaron para sí la implementación de idénticos programas en el ámbito de su territorio, en tal sentido con fecha 15 de marzo del corriente año autoridades de los programas oncológicos de la Provincia y de la Provincia de San Juan se reunieron a fin de poder elaborar un plan de soporte científico, que brindará Mendoza a su par en lo referente a Oncología.

Cabe destacar que Mendoza es la primera provincia que tuvo desde 1990 un programa oncológico siendo el mismo un ejemplo y experiencia modelo en el país, que con una vasta experiencia ha servido de base para la ejecución de iguales Programas en provincias vecinas.

Teniendo en cuenta que después de casi 20 años, el PAPO sigue siendo una herramienta efectiva para atender satisfactoriamente y en forma actualizada a pacientes sin cobertura, éste, ofrece a sus pacientes la medicación oncológica específica, la tecnología, los medios de diagnóstico, tratamientos quimioterápicos, no quimioterápicos e inclusive en casos necesarios alojamiento y traslados.

Permanentes declaraciones públicas de funcionarios y directivos del Programa Apoyo al Paciente Oncológico (PAPO) denotan ciertas complicaciones que el Programa estaría teniendo para su funcionamiento que perjudicarían considerablemente a los pacientes beneficiarios de este plan.

En reiteradas oportunidades el Director Ejecutivo del Programa ha reclamado a esta Legislatura la modificación de las Leyes que exigen al Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia financiar estos programas, solicitando mayor porcentaje en tal sentido. Este Legislador en reiteradas oportunidades ha presentado iniciativas manifestando su reclamo en tal sentido, entendiendo que el debate debe darse en la discusión del Presupuesto Provincial estableciendo la creación de las partidas necesarias que permitan un normal funcionamiento del programa.

Es por ello, que estamos solicitando al Poder Ejecutivo Provincial arbitre las acciones y medios necesarios, a fin de incrementar en un trescientos (300%) por ciento la asignación presupuestaria correspondiente al Programa Oncológico en el marco del Ante Proyecto de Ley de Presupuesto General Administración Pública Gastos Ejercicios 2012.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Aníbal Castrillón

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial realice las acciones conducentes y arbitre los medios necesarios a fin de incrementar en un 300% la asignación presupuestaria correspondiente al Programa Oncológico en el marco del anteproyecto de ley de presupuesto general administración pública Gastos Ejercicios 2012.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Aníbal Castrillón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 60474)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la tormenta de granizo que se desarrolló el domingo 27 de noviembre de 2011, habría dejado 1.000 damnificados y pérdidas en más de 3000 ha.

Que los distritos más afectados serían Rodríguez Peña y Los Barriales; también hubo daños en el Departamento San Martín donde provocó daños, en zonas como Palmira y barrios como el Venier, Villa del Carmen y el extremo oeste de la ciudad de San Martín y distritos como Alto Salvador, Buen Orden, El Espino y Montecaseros, afectando finalmente a El Ñango.

Que los pueblos de Rodríguez Peña y Los Barriales tuvieron que afrontar una tremenda tormenta de granizo se habría llevado la mayor parte de los cultivos y dañara viviendas y vehículos.

Que la piedra cayó en seco durante más de 7 minutos y la comuna de Junín ha relevado, hasta el momento, unos 1.000 damnificados en ambos distritos.

Que el intendente, Mario Abed, habría calificado la situación como "desastrosa", y en habría manifestado según versiones periodísticas que "algo falló en la lucha antigranizo" y calcula que hay entre 3.000 y 5.000 hectáreas cultivadas con daños que llegan al 100%.

Atento a lo expresado en los puntos precedentes, se hace necesario que el gobierno de la Provincia brinde información relacionada con El Sistema de Lucha Antigranizo.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación; informe de forma inmediata sobre los siguientes puntos:

1 - Si el sistema de Lucha Antigranizo funcionó de forma eficiente en la tormenta que se desarrolló el domingo 27 de noviembre de 2011.

2 - Cantidad de vuelos realizados a efectos de contrarrestar la tormenta señalada en el punto precedente. Acompañe Plan de Vuelo del día 27/11/11; e indique horario de inicio de los vuelos y de finalización de los mismos.

3 - Cantidad de bengalas y/o cohetes utilizados en la tormenta que se desarrolló en el Este de la Provincia el 27/11/11.

4 - En el área del siniestro mencionado que superficie de cultivo se encuentra cubierta con malla antigranizo.

5 - Cual es el porcentaje de producción perdida como consecuencia de la tormenta de granizo del 27/11/11, en cada departamento afectado.

6 - Si se ha llamado a licitación a efectos de la contratación de sistema de lucha antigranizo para brindar cobertura durante el año 2012.

7 - Indique qué día dio inicio formal la campaña y/o acciones de lucha antigranizo.

8 - Cuántas son las hectáreas afectadas en toda la región y qué tipo de actividad han estado realizando los aviones de la lucha antigranizo en las últimas tormentas.

9 - Qué tipo de cobertura se les brindará a los productores afectados por la tormenta del 27/11/11.

10 - Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60481)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

PEDIDO DE INFORMES: TEMPORAL DE
GRANIZO NOVIEMBRE 2011

Visto las consecuencias de las tormentas de granizo que afectaron los municipios del Este de Mendoza, que han dejado cuantiosas pérdidas materiales y sociales.

Que productores de la zona Este manifiestan una gran preocupación por el funcionamiento de la Lucha Antigranizo, en especial la falta o casi nula participación de los aviones en estas tormentas.

Que como consecuencia de los daños sufridos, muchos productores se quedaron sin cosecha y deberán seguir trabajando la tierra con los costos que ello implica hasta la próxima cosecha en marzo/abril de 2013.

Que algunos productores, que han sido afectados por la inclemencia del tiempo ya comenzaron a suspender personal ante la falta de trabajo culturales para realizar, con la consiguiente consecuencias sociales que esto acarrea.

Que preocupa la falta de información oficial por parte del gobierno provincial, a través del Ministerio de Economía y/o de la Dirección de Lucha Antigranizo, pareciera que esto se lo hace en forma velada y malintencionada lo que afecta en forma directa sobre del precio de vino de traslado, motor de la economía de la región.

Que la falta de información por parte de los organismos oficiales provoca una gran confusión, sobre el alcance y las consecuencias de los daños inclusive en las declaraciones de los intendentes de la zona según consta en los medios de comunicación

Que el siete (7) de octubre del 2011 el granizo en Santa Rosa habría ocasionado el 20% de perdidas en la producción sobre todo en frutales

Que la tormenta del sábado 12 de noviembre habría afectado a más de mil (1.000) hectáreas, dentro de las cuales quinientas (500) hectáreas habrían sido afectadas con más del 80% de daños.

Que la tormenta del viernes 18 de noviembre habría afectado a más de cuatro mil quinientas (4.500) has. de las cuales 500 has. tuvieron más del 80% de daños.

Que la tormenta del domingo 20 de noviembre habría afectado a casi cinco mil (5.000) has. de las cuales setecientas (700) has. tendrían más del 80% de daños en sus cultivos.

Que a tormenta del 27 de noviembre habría afectado a unas siete mil (7.000) has. de vid y frutales de las cuales más de tres mil (3.000) has. tendrían entre un 80% y 100% de daños.

Por lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que, a través de los organismos correspondientes informe, por escrito, a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos:

a) Si el sistema de Lucha Antigranizo funcionó durante las tormentas descriptas de los días 12, 18, 20 y 27 del corriente mes indicando:

* Cantidad de aviones que trabajaron en dichas tormentas;

* Cantidad de horas de vuelo que se realizaron;

* Cantidad de personal que intervinieron y
 * Toda información de interés referida a estos eventos.

b) Con respecto a los siniestros ocurridos:

* Total de hectáreas afectadas discriminadas por municipios y,

* Porcentaje de daños ocasionados discriminados por municipios.

c) Con respecto a medidas que se tomarán:

* Para asistir a los productores afectados y

* Para asistir al personal que trabaja en zona afectada y que quedará en riesgo social.

d) Con respecto al Sistema de Lucha Antigranizo:

* Presupuesto Anual y

* Porcentaje de efectividad del actual sistema.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Daniel Llaver

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 60483)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de declaración, mediante el cual se expresa que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza convoque a la Asociación Damas Pro-Glorias Mendocinas para que verifiquen los trabajos de restauración de la Bandera del Ejército de Los Andes, realizados por el equipo de profesionales, encabezado por la Lic. Patricia Lissa. Atento que la Asociación de Damas Pro-Glorias Mendocinas, desde el año 1913, son las custodias naturales de las tradiciones de sus antecesoras Las Patricias Mendocinas, de acuerdo a los Decretos 1945 del 24 de noviembre de 1931 y el 167/82 del 1 de febrero de 1932.

Considerando que con la seriedad que amerita la manipulación de una símbolo provincial y nacional como lo es la Bandera de Los Andes; tres especialistas llegadas desde Buenos Aires para su restauración, habrían trabajado para trasladarla hasta el 7º piso de la Casa de Gobierno donde llevarán a cabo su tarea.

La puesta en valor de la insignia es el paso previo a ser colocada en el Paseo del Bicentenario donde descansará definitivamente, a partir de mayo del 2012.

Que la Lic. Patricia Lissa, licenciada en museología de la Universidad del Museo Social Argentino, junto a Ivana Rigacci y Noelia Gáname, habrían trabajado y trabajarían con la Bandera para evaluar su composición, reparar su superficie y mejorar sus condiciones de conservación.

Que la intención que tienen las profesionales mencionadas es, en primer lugar, hacer un buen relevamiento de la Bandera del Ejército de Los Andes; es decir, conocer técnicamente qué tipo de tejido posee.

Que un emblema tan importante para los mendocinos, por tratarse del estandarte que utilizó el General San Martín para el cruce de la Cordillera de los Andes, requiere de máximos cuidados para que su preservación sea óptima.

Que la directora de Patrimonio de la Provincia, fue una de las promotoras de la restauración, explicó a distintos medios periodísticos que el objetivo de esta tarea es conservar la enseña en excelente estado para su nuevo destino, el Paseo del Bicentenario.

Que siendo las Patricias Mendocinas las que en el año 1817 terminaron de confeccionar la 1ª Bandera del Ejército de Los Andes y la Asociación de Damas Pro-Glorias Mendocinas, desde 1913, las custodias naturales de las tradiciones de sus antecesoras y, de acuerdo a los Decretos 1945 del 24 de noviembre de 1931 y el 167/82 del 1 de febrero de 1932, emanados de las actuaciones obrantes del Expte. 216/5-A-1931, la Asociación de Damas Pro-Glorias Mendocinas es la institución idónea para dar las directivas definitivas de la realización del modelo que reproduzca fielmente en sus caracteres, colores y dimensiones actuales la Bandera del Ejército de Los Andes.

Que el gobierno de la Provincia de Mendoza debe cumplir y hacer cumplir la Ley N° 6792, normativa que reconoce y establece cuáles deben ser las características de nuestro principal emblema patrio.

Atento a lo expresado en los puntos precedentes, se hace necesario recordarles a las autoridades de la Dirección de Patrimonio de la Provincia, que son las Damas Proglorias Mendocinas las denominadas custodias de la Bandera del Ejército de Los Andes, por lo que se les debe dar intervención en todo acto relacionado con nuestro emblema provincial.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, convoque a la Asociación Damas Pro-Glorias Mendocinas para que verifiquen los trabajos de restauración de la Bandera del Ejército de Los Andes, realizados por el equipo de profesionales encabezado por la Lic. Patricia

Lissa. Atento que la Asociación de Damas Pro-Glorias Mendocinas, desde el año 1913, son las custodias naturales de las tradiciones de sus antecesoras Las Patricias Mendocinas, de acuerdo a los Decretos 1945 del 24 de noviembre de 1931 y el 167/82 del 1 de febrero de 1932.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60486)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El profesor Luis G. Rodríguez Nievas, de destacada trayectoria profesional en nuestra Provincia, en el ámbito deportivo, formando a varias generaciones de profesores de Educación Física con verdadero compromiso social, hoy nos sorprende con una nueva publicación en la que vuelca sus conocimientos en la materia: "Un hábito saludable por toda la vida – ACTIVIDAD FÍSICA- Una actitud personal y social".

Su trayectoria profesional enorgullece a la Provincia de Mendoza. Abarca su trabajo todas las facetas de su actividad, preparador físico en varias disciplinas deportivas a nivel de clubes y seleccionados provinciales y nacionales, docente.

Su gimnasio, es la casa de destacados deportistas y de muchos mendocinos que van para su rehabilitación o para su preparación física.

Se desempeñó como entrenador del equipo de fútbol Gimnasia y Esgrima, proponiendo innovadoras técnicas. Durante décadas entrenó diferentes ligas mendocinas de básquet, masculinas o femeninas. con marcado compromiso ético y moral en la UNCuyo. Donde desempeñó el cargo de Director de Deportes, en su paso por la universidad destacamos la organización de las olimpiadas universitarias de 1974. Rodríguez estuvo a cargo del evento al que decidió llamar "Deporte para todos". Como un antecedente insoslayable de los XXIII Juegos Nacionales Universitarios que se cumplieron recientemente en nuestra Provincia,

Su formación lo ha llevado a capacitarse continua y permanentemente tanto localmente como nacionales e internacionales, por lo que es reconocido y valorado en distintos medios profesionales, siendo fuente de consulta desde diversos ámbitos relacionados tanto en la preparación física como en tratamientos de rehabilitación.

Cumplió destacada labor al servicio de la función pública, como Director de Educación Física y

Deportes de la UNC (1963-1973), además de Inspector Técnico de la Dirección General de Escuelas, subregente y vicedirector de la Escuela de Comercio Martín Zapata.

También fue designado Presidente del Congreso de Educación Física y Deportes de Universidades Nacionales (1974) y, Presidente del Comité Olímpico Inter universitario, Profesor del Instituto Nacional de Educación "Dr. Jorge Coll".

Autor del Proyecto "Deporte en la Escuela" (1991), (Senado Provincial) y Anteproyecto de la Reglamentación de la Ley Provincial del Deporte de Mendoza (1997).

También la Legislatura le otorgó la distinción Gral. Don José de San Martín en 1971.

En 1994 esta Honorable Cámara declaró de interés legislativo el "Manifiesto del Deporte" de su autoría fruto del trabajo realizado durante dos (2) años, recorriendo todos los departamentos de nuestra Provincia que tenía como objetivo crear las bases para la práctica deportiva duraderas.

Hoy nos sorprende con un nuevo libro "Un hábito saludable por toda la vida – ACTIVIDAD FÍSICA- Una actitud personal y social" con el que sigue transmitiendo sus conocimientos luego de tan brillante trayectoria.

Por estos fundamentos, más los que expondré oportunamente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de noviembre de 2011.

Luis Francisco

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro "Un hábito saludable por toda la vida - ACTIVIDAD FÍSICA- Una actitud personal y social" del profesor de Educación Física, don Luis G. Rodríguez Nievas.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin de que declare de interés provincial el mencionado libro.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 30 de noviembre de 2011.

Luis Francisco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60495)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el presente proyecto de resolución con el objeto que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad, informe sobre la evasión de los internos Marcos Gutiérrez Centeno, Ariel Zalazar Ceballos y Mauricio Aballay Ahumada.

Se ha tomado conocimiento que cuatro internos que tenían régimen de salidas transitorias del Penal San Felipe no regresaron al penal en el plazo establecido por las autoridades del establecimiento.

Llama la atención que han sido imputados por el mismo delito: robo agravado, que según el Código Penal Argentino en el Art. 166 establece las condiciones de este tipo: si se hubiese causado lesiones, si el robo se cometiere con armas, o en deshabitado y en banda.

Además, las condenas eran disímiles, por lo que no se entiende que un condenado, condenado a prisión hasta el 2014 o el 2016 tuviera el mismo tratamiento que otros condenados hasta el año 2012, a no ser que todos fueran partícipes de los mismos hechos delictivos y se hubiese ofrecido este beneficio sin tener en cuenta el tiempo de condena.

En el hipotético caso que las salidas hubieran sido dispuestas por el juez de ejecución penal, debería existir una reglamentación general que estableciera las mínimas condiciones que permitieran tener la seguridad que los internos volverían y funcionarios del penal que atestiguaran sobre la conducta de los reclusos.

El hecho más grave es que, según las noticias de los medios de comunicación, el interno recapturado Sergio Chacón López, estaba cometiendo el mismo ilícito por el que fue condenado a prisión, al otro día en que tomó estado público la noticia del incumplimiento de las salidas transitorias de estos penados.

Es también llamativa la información que señala que los internos son buscados intensamente por la policía y personal de seguridad penitenciario, porque hipotéticamente los reclusos deben dar un domicilio al que se dirigen por las salidas transitorias.

El problema de seguridad en el territorio provincial y el sistemático perjuicio a la integridad física y patrimonio de nuestros comprovincianos, obliga a las autoridades encargadas de estos temas a actuar con diligencia y precaución en el otorgamiento de estos beneficios.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza 30 de noviembre de 2011.

Hugo Babolené

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad, informe sobre la evasión de los internos Marcos Gutiérrez Centeno, Ariel Zalazar Ceballos y Mauricio Aballay Ahumada lo siguiente:

1) Régimen de salidas transitorias implementadas por el penal San Felipe como marco normativo general;

2) Nombre de los funcionarios que tienen a su cargo la individualización de los internos y aplicación del régimen;

3) Condiciones que deben reunir los internos condenados a robo agravado para obtener salidas transitorias;

4) Condiciones la aplicación de salidas transitorias a los internos Sergio Chacón López (condenado a seis años y ocho meses y salía en libertad el 6 de junio de 2014); Marcos Gutiérrez Centeno (condenado siete años y seis meses y salía en libertad el 9 de diciembre de 2012); Ariel Zalazar Ceballos (condenado a cuatro años de prisión y salía el 10 de mayo de 2012) y Mauricio Aballay Ahumada (condenado a diez años y nueve meses y cumplía condena el 28 de julio de 2016).

5) Establecimiento de fianzas para salidas transitorias;

6) Fianzas rendidas por los internos detallados en el punto 4) para obtener salidas transitorias;

7) Marco en el que fue recapturado Sergio Chacón López y nombre de la víctima.

8) Remita copia certificada de los expedientes de los internos Sergio Chacón López, Marcos Gutiérrez Centeno, Ariel Zalazar Ceballos y Mauricio Aballay Ahumada

Art. 2º - De forma.

Hugo Babolené

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 60494)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el presente proyecto de resolución con el objeto que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y Dirección de Minería, informe sobre el otorgamiento de concesión provisoria a la empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD.

La publicación en el Boletín Oficial de los días 23/11, 25/11 y 30/11/2011 ordenada por el escribano de Minería por el otorgamiento de concesión provisoria a la empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD ha permitido que tome estado público que en el Departamento San Carlos se realizará la explotación de un yacimiento de oro y cobre.

Es interesante detectar que el expediente tiene fecha del año 2000 y se ha publicado la inscripción del yacimiento y el otorgamiento de concesión provisoria recién ahora, pero las resoluciones del escribano de Minería y del H. Consejo de Minería fueron publicados recién ahora.

Aparentemente habrían algunas diferencias con lo ordenado por el Código de Minería sancionado en el año 1997, ya que según esta normativa debería la empresa concesionaria obtener primero un permiso exclusivo para explorar un área determinada (Art. 25), obtener el permiso del

propietario superficiario como condición previa (Art. 26) a quien se notifica recién con este edicto; para con posterioridad inscribirse con el escribano de Minería.

Recién con posterioridad a toda esta tramitación, podría llegar a obtenerse el permiso para la explotación del yacimiento, no otorgándose en el mismo instrumento que lo considera descubrir.

Es por ello, que a todas luces las resoluciones publicadas en el Boletín Oficial carecerían de las formalidades prescriptas por el Código de Minería, no figuran en ninguna parte el expediente que autorizó la exploración del área, situación que ni siquiera aparece notificada al intendente del Departamento San Carlos.

El superficiario que aparece como de desconocido domicilio, tampoco se informa si vive o tiene herederos, lo que se podría informar con un simple pedido a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, para evitar vulnerar sus derechos, con la condena de las multas establecidas en el actual Código de Minería.

Es por ello que habría que suspender la continuación de la explotación, hasta tanto pueda verificarse el cumplimiento de las formalidades previstas en el Código de Minería, especialmente las referidas al impacto ambiental que tal actividad pudiese provocar.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 30 de noviembre de 2011.

Víctor Babolené

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte y Dirección de Minería, informe sobre el otorgamiento de concesión provisoria a la empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD y los siguientes puntos:

1) Remisión del expediente referido a la entrega de autorización para explorar yacimientos de oro y cobre a la empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTDM en el territorio de la Provincia de Mendoza y, especialmente en el Departamento San Carlos.

2) Autorización del propietario superficiario del terreno por la denuncia del descubrimiento de un yacimiento.

3) Remisión del Expte. 2156/C/2000 y 21049/C/2000 de la Dirección de Minería y del H. Consejo de Minería.

4) Antecedentes legales para otorgar en conjunto con la inscripción del descubrimiento del yacimiento la concesión provisoria para explotar.

5) Indicación de los funcionarios actuantes en toda la tramitación de la presente autorización para exploración, inscripción de yacimiento y otorgamiento de concesión provisoria.

6) Notificación efectuada al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Carlos sobre la presente concesión provisoria.

7) Dictámenes existentes para otorgar concesión provisoria no previsto en el Código de Minería.

Art. 2º - Suspender la concesión provisoria otorgada a TECK COMINCO ARGENTINA LTD, por incumplimiento de las formalidades prevista en el Código de Minería, hasta tanto se recaben los informes sobre la procedencia de concesiones provisorias.

Art. 3º - Gírese copia de la presente resolución al municipio de San Carlos, en la persona de su intendente.

Art. 4º - De forma.

Mendoza 30 de noviembre de 2011.

Víctor Babolené

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60477)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Muestra Artística que se llevará a cabo los días 15 y 16 de diciembre del corriente año, de 9.00 a 14.00 en el salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial; en el marco del programa DAP (Deporte, Arte y Participación).

La Ley de Educación Nacional N° 26206 señala en los fines y objetivos de la Política Educativa Nacional, la necesidad de brindar una formación que estimule la creatividad, el gusto y la comprensión de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.

“Deporte, Arte y Participación” se propone integrar distintas acciones conjuntas realizadas por la Dirección de Educación Secundaria y la Dirección de Educación Física, a fin de promover la participación de los jóvenes y adolescentes en el ámbito escolar. Ofrece alas escuelas la posibilidad de generar un espacio en el cual los alumnos puedan vincularse con la investigación y creación artística; asimismo se promueve la formación de espectadores críticos, capaces de percibir las distintas expresiones artísticas de una manera reflexiva y dinámica.

Tal como se señala en el documento de Educación Artística del Ministerio de Educación de la Nación¹, el arte es considerado un campo fundamental de conocimiento en tanto portador y

productor de sentido sociales y culturales, que se expresan en distintos formatos simbólicos estéticamente comunicables denominados lenguajes artísticos. Entre ellos pueden mencionarse, considerando los desarrollos históricos y las presencias contemporáneas: música, plástica, teatro, danza y literatura.

El acercamiento a estas manifestaciones artísticas involucra distintas instancias; la alfabetización en lenguajes artísticos implica desarrollar en los jóvenes aspectos expresivos y cognitivos que les permitan sensibilizarse frente al hecho artístico. En este punto es necesario aclarar que desde este enfoque no se tiende a la formación de artistas, sino al desarrollo de la sensibilidad estética y a la posibilidad de expresarse y comunicar a través del arte.

OBJETIVOS:

* Enriquecer la trayectoria escolar de los jóvenes a través del arte, entendiendo al mismo como facilitador de la construcción del sujeto social, propiciando la formación en valores y el fortalecimiento de la conciencia ciudadana.

* Estimular el desarrollo de procesos creativos como forma alternativa de investigación, desarrollo y apropiación de los contenidos curriculares

* Promover la igualdad en el acceso a los bienes culturales y artísticos que produce la sociedad.

* Promover la actividad artística y creativa como un vínculo entre la escuela y la comunidad, un lugar de encuentro y de construcción colectiva del conocimiento.

Por estos fundamentos y, otros que aportare en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Sonia Carmona

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Muestra Artística que se llevará a cabo los días 15 y 16 de diciembre del corriente año, de 9.00 a 14.00 en el salón de los Pasos Perdidos de la Legislatura Provincial; en el marco del programa DAP (Deporte, Arte y Participación).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Sonia Carmona

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 60499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto declarar que se vería con agrado que los legisladores provinciales; funcionarios y contratados con rango político dependientes de las H. Cámaras de Diputados, Senadores, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza; de las Intendencias y Concejos Deliberantes departamentales; y Magistrados y funcionarios judiciales, renuncien a los subsidios a los servicios públicos otorgados Por el Estado nacional.

A partir del año 2003 la Argentina dio a luz un modelo político que cambió el paradigma imperante durante la década del '90, un modelo de desarrollo económico con inclusión social donde comenzó a considerarse primordial a la persona en lugar del capital, orientando el cambio en función de la dignidad humana.

Dentro de este modelo de crecimiento con inclusión social, el Estado nacional se planteó como objetivo garantizar la universalización del acceso a los servicios básicos como gas, electricidad y agua potable a todos los ciudadanos. A tales fines implementó una política de subsidios a los servicios públicos, a través de la cual el Estado se hizo cargo de ciertos componentes de la tarifa, reduciendo sustancialmente el monto final que abonaba el usuario.

Ahora bien, luego de 8 años de desarrollo y consolidación de este modelo de política pública, se han generado condiciones muy favorables para la mayoría de los sectores, muchos de los cuales ya no necesitan que el Estado siga asignando enormes cantidades de recursos para subsidiarlos.

Es así que a mediados de este mes, el ministro de Economía de la Nación anunció una quita del 100% en los subsidios a empresas del sector de combustibles y procesamiento de gas natural, que generará una reducción de gastos de \$3.468.000.000 para el Estado.

Además, anunció la eliminación de subsidios en las tarifas de servicios públicos en sectores domiciliarios de mayores ingresos y otros destinatarios que claramente no lo necesitan, como empresas mineras, de petróleo y gas, bancarias, financieras, bursátiles, de seguros, de azar y telefonía bancos, etc.

Es decir, se ha encarado un proceso de personalización de los subsidios para que lleguen solamente a aquellos que los necesitan.

Dentro de este marco, también se ha implementado un procedimiento de renuncia voluntaria, a través del cual el beneficiario que ya no lo necesite, puede dejar de percibir de manera voluntaria el monto actualmente subsidiado por el Estado Nacional.

Aquellas personas que deseen voluntariamente renunciar permitirán incrementar los recursos para las políticas de inclusión social, respecto al acceso a los servicios públicos. Con el

dinero que el Estado nacional deja de destinar a los subsidios, se podrán realizar obras de infraestructura en materia de energía y agua potable que permitirán que más argentinos en todo el país tengan acceso a los servicios básicos.

Esta renuncia voluntaria tiene un alto contenido ético, donde la equidad, la justicia y la solidaridad deben primar. Se trata simplemente de poner las cosas en su lugar, que el Estado nacional no siga pagando subsidios a quienes no lo necesitan y pueda emplear esos recursos en profundizar las políticas de inclusión social.

Hoy, el Estado debe ser el principal promotor de valores como la solidaridad y la unidad, impulsando el desarrollo del bien común y la defensa de los intereses de la sociedad en su conjunto.

El principio de solidaridad expresa la exigencia de reconocer en el conjunto, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos. El compromiso en esta dirección se traduce en la aportación positiva que nunca debe faltar a la causa común, incluso allí donde prevalece una lógica de separación y fragmentación; en la disposición por el bien común superando cualquier forma de individualismo y particularismo.

Entendemos que la posibilidad de que quienes no lo necesitan continúen percibiendo el subsidio del Estado nacional, implica una ruptura al principio liminar de solidaridad que impera en nuestra sociedad.

En tal sentido, los funcionarios debemos dar el ejemplo y ser los primeros en renunciar a este beneficio que no está destinado a personas con ingresos suficientes como para abonar la totalidad de las tarifas de los servicios públicos.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores provinciales; funcionarios y contratados con rango político dependientes de la H. Cámara de Diputados, de la H. Cámara de Senadores, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza; de las Intendencias y Concejos Deliberantes departamentales; y magistrados y funcionarios judiciales, renuncien a los subsidios a los servicios públicos otorgados por el Estado nacional.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Gustavo Arenas

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados, que requieren mayoría especial.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular la totalidad de los expedientes enunciados.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice 56 al 112 inclusive)

XI

EXPTE. 60500. EMERGENCIA AGROPECUARIA PERÍODO AGRÍCOLA 2011/12

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Como último tema ha ingresado el expediente 60500, que deberá ser analizado por esta Cámara y que tiene que ver con la declaración de Emergencia Agropecuaria en determinadas zonas de la Provincia, por lo cual invito a una breve reunión a las autoridades de bloque y a los diputados interesados en analizar el proyecto, antes de ser tratado, al Salón Azul y también se tratará el expediente de la diputada Rita Morcos, en búsqueda de consenso y de acumulación.

Invito al Cuerpo a pasar a un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 16.25.

- A las 16.55, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Vamos a tratar el expediente 60500, proyecto de ley venido del Ejecutivo.

En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 60500.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 113)

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY DEL P.E. (EXPTE. 60500)

Mendoza, 30 de noviembre de 2011.

NOTA Nº 1529-L

A LA H. LEGISLATURA PROVINCIAL
S. _____ / _____ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de remitir el adjunto proyecto de ley para su tratamiento mediante el cual se tramita la Declaración de la Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional originada por los accidentes climáticos producidos en el período agrícola 2011-2012.

En virtud del fuerte temporal de granizo, viento y lluvias que sufrieron varias zonas de nuestra Provincia el 27 de noviembre próximo pdo., que afectó, no solamente cultivos, sino también viviendas de gran parte de los productores del Este de nuestra Provincia, es que se hace necesaria la declaración de la mencionada Emergencia.

Asimismo deberá autorizarse al Poder Ejecutivo Provincial a reasignar las partidas presupuestarias que necesite, a fin de instrumentar lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley N° 4304 y modificatoria.

También se prevé la asistencia crediticia o subsidio a damnificados de la emergencia habitacional que el Poder Ejecutivo determine, con los fondos que se obtengan en virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 2º de la ley mencionada anteriormente; el traslado de las cuotas vencidas y/o a vencer al final del plazo pactado para aquellos adjudicatarios de viviendas financiadas por el IPV, que acrediten que sus ingresos provienen del desarrollo de actividades agrícolas afectadas por las referidas contingencias.

Por todo lo expuesto y, atendiendo a la buena predisposición por parte del Poder Legislativo Provincial para atender los intereses públicos, es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Dios guarde a V.H.

Celso A. Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese la Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional en las zonas que determine el Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo con la información que provean los municipios de la Provincia y de los organismos específicos del Poder Ejecutivo Provincial, originada por los accidentes climáticos producidos en el Período Agrícola 2011/2012.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias que necesitare para instrumentar lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley N° 4304 y modificatoria de Emergencia Agropecuaria por los accidentes climáticos ocurridos durante el período agrícola 2011/2012.

El Poder Ejecutivo, asimismo, podrá gestionar ante el gobierno nacional "fondos no reintegrables", a fin de dar cumplimiento a la atención social y habitacional.

Las transferencias respectivas deberán ser informadas a las comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 3º - Establézcase que los Ministerios de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y de Producción, Tecnología e Innovación, deberán elaborar un plan de contingencias en todos los niveles prestacionales.

Art. 4º - Dispóngase a través del Poder Ejecutivo Provincial:

a) La asistencia crediticia o subsidio a damnificados de la emergencia habitacional que el Poder Ejecutivo determine, con los fondos que se obtengan en virtud de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 2º de la presente ley. Esta operatoria podrá realizarse mediante convenio con los municipios involucrados.

b) El traslado de las cuotas vencidas y/o a vencer, al final del plazo pactado para aquellos adjudicatarios de viviendas financiadas por el IPV que acrediten que sus ingresos provienen del desarrollo de actividades agrícolas afectadas por las referidas contingencias. Facúltase al IPV a realizar las adecuaciones presupuestarias y administrativas pertinentes, a fin de dar cumplimiento al presente cometido.

c) Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas necesarias que sean de origen provincial para atender esta operatoria, debiendo informar a la H. Legislatura Provincial, en sus Comisiones de Hacienda y Presupuesto.

Art. 5º - Impleméntese, a través del Poder Ejecutivo, el mecanismo para atender en forma de subsidio a contratistas y cuentapropistas afectados que así lo requieran y que vivan exclusivamente de su producción, de acuerdo a los relevamientos previos que los organismos técnicos respectivos determinen.

Art. 6º - La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Celso A. Jaque
Gobernador

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: solicito la acumulación del expediente 60458 de la diputada Morcos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice 113)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 6º inclusive
- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: simplemente para aclarar y que agilice la Presidencia uno de los proyectos de resolución que se aprobaron, el 60387, que a partir de la reunión que tuvimos con la CGT y con SIPEMON, con empresas de larga distancia y autoridades de distintos bloques, por el bloqueo que ha sufrido Mendoza, donde a partir de un conflicto se trababa el ingreso y la salida de vehículos de larga distancia provenientes de Mendoza.

Lo que se aprobó hoy, es el rechazo o esta forma de extorsión o de bloqueos por parte de otros gremios hacia los intereses de los mendocinos.

Solicito que cuanto antes se conforme la Comisión para que nos adelantemos a cualquier conflicto futuro.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: coincidentemente con la postergación para la semana que viene del proyecto de la creación de la zona de El Nevado, solicito preferencia con despacho para que se trate con ese proyecto del expediente venido con media sanción del Senado N° 54595, que en diputados tiene el número 60080/11. Trata de la creación en el mismo sentido de la Reserva Hídrica Natural de la Laguna del Atuel. Como están ambas regiones interconectadas, irrigan ambas al Departamento San Rafael y al de Alvear, me parece de interés estratégico que esta Legislatura trate con el mismo sentido de la oportunidad ambos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Ríos.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice 114)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 16.59.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

XII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Expte. 59807)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Designase al Departamento Godoy Cruz como sede permanente para la realización anual de la "Fiesta de la Cerveza", quedando facultada la Municipalidad de dicho Departamento para la organización de la misma.

Art. 2º - En virtud de la designación efectuada en el artículo precedente, el Poder Ejecutivo deberá incluir a la actividad de referencia en los calendarios oficiales y actividades de difusión y promoción relativas a los mismos.

Art. 3º - Anualmente el Poder Ejecutivo deberá incluir una partida específica de recursos dentro del Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos de la Provincia, destinada a solventar parcialmente los gastos que demande el desarrollo de la "Fiesta de la Cerveza".

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del
mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

2

(Expte. 59663)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyase el "Día de la Confraternidad Antártica", el 21 de junio de cada año.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incluirá en el calendario escolar, el día instituido por el Art. 1º de la presente e instrumentará los mecanismos necesarios, para que cada año se realicen clases alusivas en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, fijándose como objetivo, la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de nuestro país sobre el territorio antártico.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 60428)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 2766 de fecha 28 de octubre de 2011, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora de Interpretación, Aplicación, Salario y Relaciones Laborales Ley 7759 celebrada con fecha 2 de agosto de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, suscripta por AMPROS, el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y la Administración de Parques y Zoológicos mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a la regularización de los médicos veterinarios en el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales (régimen 27), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 7759 que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 58611)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el Art. 1º de la Ley 8140, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º: A los efectos previstos por el Art. 39 de la Ley 6086, ampliase hasta el 31 de diciembre de 2013 la suspensión de los procesos iniciados, cualquiera sea su estado, incluidos aquellos que se encuentran en ejecución de sentencia".

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 60345)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícanse los Decretos Nros. 323/11 (16/3/11), 422/11 (30/3/11), 531/11 (11/4/11), 1167/11 (13/6/11), 1179/11 (13/6/11), 1447/11 (30/6/11), 1449/11 (30/6/11), 1451/11 (30/6/11), 1452/11 (30/6/11), 1585/11 (5/7/11), 1761/11 (15/7/11), 1773/11 (15/7/11), 1777/11 (18/7/11), 1853/11 (1/8/11), 2091/11 (26/8/11), 2107/11 (26/8/11), 2112/11 (26/8/11), 2115/11 (26/8/11), 2230/11 (6/9/11), 2231/11 (6/9/11) y 2277/11 (9/9/11), mediante los cuales se homologaron las negociaciones colectivas de trabajo con distintas organizaciones sindicales y por las cuales se otorgaron incrementos y mejoras salariales a los empleados del Estado provincial, como así también

el Decreto N° 155/11 (10/2/11) por el cual se otorgaron incrementos salariales al personal penitenciario de la Provincia.

Art. 2º - A fin de absorber el mayor costo originado por la aplicación del artículo anterior, facúltase al Poder Ejecutivo a realizar mediante decreto, las modificaciones de planta e incrementos en las partidas que sean necesarias en el marco de la Ley de Presupuesto 2011 N° 8265 en los artículos previstos a tal fin.

Si como consecuencia de la aplicación del presente artículo se modifica el Cálculo de Recursos del presupuesto vigente en impuestos coparticipables se deberá incrementar complementariamente el Presupuesto de Erogaciones en la parte correspondiente a los municipios, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 6396 y sus modificatorias (Art. 133 de la Ley 8265).

Art. 3º - Autorízase a las Jurisdicciones del Poder Ejecutivo que correspondan a seguir el mismo procedimiento que disponen los artículos 60 de la Ley 8265 y 31 del Decreto Acuerdo 553/11, a fin de dar cumplimiento a los pases a planta que prevén los decretos ratificados en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º - Lo dispuesto en la presente ley tiene prevalencia sobre cualquier otra norma legal que disponga lo contrario, pudiendo por ende modificarse el destino de aquellos recursos afectados provinciales que se involucren, dándole a los mismos el tratamiento de "Rentas Generales" y sólo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente norma.

Art. 5º - El mayor costo originado por la aplicación del artículo 1º para los agentes que se desempeñan en el Fondo para la Transformación y el Crecimiento y organismos de carácter 5 - otras entidades, será financiado con sus recursos propios, para lo cual dichos organismos podrán incrementar sus presupuestos de gastos contra la mayor recaudación real o estimada, en el marco legal de los artículos 12 y 54 de la Ley 8265 o artículo 16 de la Ley 3799 y su modificatoria, cuando se trate de recaudación estimada, por los importes que se detallan a continuación:

*	Caja	Seguro	Mutual
244.305,70			
*	Instituto Provincial de Juegos Y Casinos		
4.544.255,06			
*	Obras Social de Empleados Públicos		
22.500.000,00			
*	Empresa Provincial de Transporte		
4.724.938,31			
*	Fondo para la Transformación y Crecimiento		
230.000,00			

Art. 6º - Las disposiciones expuestas en la presente Ley se considerarán como una excepción a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7314. Por lo tanto queda autorizado el Poder Ejecutivo a realizar todos los actos útiles en materia de incrementos o modificaciones presupuestarias, contables, de emisión de normas legales y otros necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 7º - Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, a incrementar su presupuesto de Erogaciones a fin de dar cumplimiento al pase a planta dispuesto por paritaria homologada por Decreto N° 1195/10 ratificado por Ley N° 8337, para lo cual podrá disminuir otras partidas e incrementar la partida de Personal y con la finalidad de efectivizar el pase a planta del personal que cumpla con los requisitos que fija la citada paritaria. En caso de ser insuficiente la transferencia de crédito presupuestario antes citado, se faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad en la partida personal y hasta la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$3.663.000,00) y/o realizar las reestructuraciones de partidas que sean necesarias a fin de cubrir el déficit que se pudiera presentar en la partida personal como consecuencia del pase a planta antes mencionado. Lo antes expuesto se considera como una excepción a la limitación dispuesta por el artículo 15 de la Ley 25917 y la Ley 7314 artículo 1º.

Art. 8º - Dése por bien actuado la realización de las gestiones y administración financiera que hizo el Ministerio de Hacienda con el objeto de liquidar y pagar al personal los incrementos salariales desde la fecha que fijaron los acuerdos paritarios que se homologan a través de la presente ley.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

6
(Exptes. 60500 y 60458)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese la Emergencia Agropecuaria, Social y Habitacional, en las zonas que determine el

Poder Ejecutivo Provincial de acuerdo con la información que provean los municipios de la Provincia y de los organismos específicos del Poder Ejecutivo Provincial, originada por los accidentes climáticos producidos en el Período Agrícola 2011/2012.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias que necesitare para instrumentar lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley N° 4304 y modificatoria de Emergencia Agropecuaria por los accidentes climáticos ocurridos durante el período agrícola 2011/2012.

El Poder Ejecutivo asimismo, podrá gestionar ante el gobierno nacional "fondos no reintegrables" a fin de dar cumplimiento a la atención social y habitacional.

Las transferencias respectivas deberán ser informadas a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 3º - Establézcase que los Ministerios de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad y de Producción, Tecnología e Innovación, deberán elaborar un plan de contingencias en todos los niveles prestacionales.

Art. 4º - Dispóngase a través del Poder Ejecutivo Provincial:

a) La asistencia crediticia o subsidio a damnificados de la emergencia habitacional, que el Poder Ejecutivo determine, con los fondos que se obtengan en virtud de lo dispuesto en el 2º párrafo del Art. 2º de la presente ley. Esta operatoria podrá realizarse mediante convenio con los municipios involucrados.

b) El traslado de las cuotas vencidas y/o a vencer, al final del plazo pactado, para aquellos adjudicatarios de viviendas financiadas por el IPV que acrediten que sus ingresos provienen del desarrollo de actividades agrícolas afectadas por las referidas contingencias. Facúltase al IPV, a realizar las adecuaciones presupuestarias y administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente cometido.

c) Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas necesarias que sean de origen provincial para atender esta operatoria, debiendo informar a la Legislatura provincial, en sus Comisiones de Hacienda y Presupuesto.

Art. 5º - Impleméntese, a través del Poder Ejecutivo, el mecanismo para atender en forma de subsidio a contratistas y cuentapropistas afectados que así lo requieran y que vivan exclusivamente de su producción, de acuerdo a los relevamientos previos que los organismos técnicos respectivos determinen.

Art. 6º - La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

7
(Actas)

RESOLUCIÓN N° 878

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 4 de la 4ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 23-11-11.

Nº 5 de la Sesión Preparatoria del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 23-11-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

8

RESOLUCIÓN N° 879

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar las Resoluciones de Presidencia Nros. 751 SHP y 752 SHP de fecha 16-11-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 880

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al
diputado Humberto Montenegro, para ausentarse de
la Provincia y del país y faltar a la Sesión de Tablas
del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al
diputado Alejandro Limas, para faltar a la Sesión de
Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a la
diputada Sonia Carmona, para ausentarse de la
Provincia los días 24 y 25 de noviembre de 2011.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del
mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 60428)

RESOLUCIÓN Nº 881

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Alterar el Orden del Día, a fin de
considerar el siguiente expediente:

Nº 60428 del 22-11-11 -Proyecto de ley
remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el
Decreto Nº 2766 del 28 de octubre de 2011,
mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de la
Comisión Negociadora de Interpretación, Aplicación,
Salario y Relaciones Laborales Ley 7759 de fecha 2
de agosto de 2011, suscripta por AMPROS, el
Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación,
el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud
y la Administración de Parque y Zoológicos, por la
cual se arriba a un acuerdo en relación a la

regularización de los médicos veterinarios en el
Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del
mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 60428)

RESOLUCIÓN Nº 882

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte.
60428 de fecha 22-11-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del
mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 59807)

RESOLUCIÓN Nº 883

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a
fin de considerar el Expte. 59807/11, proyecto de ley
del diputado Dimartino, designando al Departamento
Godoy Cruz, como sede permanente para la
realización anual de la "Fiesta de la Cerveza".

Art. 2º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida
en Comisión y adoptar como Despacho el de la
Comisión de Turismo y Deporte de fecha 20-9-11,
obrante a fs. 4 del expediente mencionado en el
artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de
Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 56433)

RESOLUCIÓN N° 884

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Transformar en proyecto de resolución el proyecto de ley obrante en el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 268 - Expte. 56433/11 -De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Lemos, instituir en la H. Cámara de Diputados el certamen titulado: "Institución Reconocimiento Anual. Participación de la Tercera Edad en la H. Cámara de Diputados", a través del cual se otorgará una distinción denominada "Plenitud".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 56433)

RESOLUCIÓN N° 885

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Instaurar en la H. Cámara de Diputados el Premio denominado "PLENITUD", a cuyo fin se establece el certamen, "Reconocimiento Institucional Anual para la Tercera Edad en la H. Cámara de Diputados de Mendoza", el cual se otorgará a quienes hayan realizado los mejores trabajos.

El reconocimiento del Premio se hará mediante una distinción a entregar el Salón Azul de esta H. Cámara, a quienes hayan sido seleccionados

Art. 2º - El certamen se hará entre las personas que, cumpliendo con los requisitos establecidos en esta resolución, se hayan destacado en los rubros de Artesanías, Obras Literarias y Pintura.

Mediante el Reglamento establecido por el Art. 5º de la presente resolución, se individualizan las disciplinas contenidas dentro de los rubros mencionados.

Art. 3º - Podrán participar del certamen instituido en la presente resolución:

a) Toda persona mayor de sesenta y cinco (65) años. Los aspirantes, sean o no jubilados, deberán solicitar su inscripción al Centro de Jubilados y Pensionados más próximo a su domicilio y que participe en el concurso, sólo a los fines del certamen y para los alcances de esta Resolución, pudiendo en todo caso, y si así lo quisiesen, consolidar su asociación como miembros permanentes de dichas instituciones.

b) Los Centros de Jubilados y Pensionados que quieran participar en el certamen, deberán dar curso a las peticiones de todos los solicitantes por igual, sin ningún tipo de discriminación a los efectos del certamen.

Art. 4º - Los interesados, jubilados o no, participarán a través de uno de los Centros de Jubilados y Pensionados, el que los representará en todo el certamen. Para ello se tendrá en cuenta la zonificación existente, a saber:

a) Zona de Centros de Jubilados y Pensionados GRAN MENDOZA (Ciudad, Las Heras, Godoy Cruz, Guaymallén, Luján y Maipú).

b) Zona de Centros de Jubilados y Pensionados ESTE (San Martín, Santa Rosa, La paz, Junín y Rivadavia).

c) Zona de Centros de Jubilados y Pensionados VALLE DE UCO (Tunuyán, San Carlos y Tupungato).

d) Zona de Centros de Jubilados y Pensionados SUR (San Rafael, Malargüe, General Alvear).

Los trabajos que competirán serán seleccionados por el conjunto de presidentes de los centros que integran cada zona.

Art. 5º - La Comisión de Cultura y Educación convocará durante junio de cada año a todos los Centros de Jubilados y Pensionados de la Provincia y a todas las personas de la tercera edad que reúnan las condiciones establecidas, a participar del presente certamen.

La comisión deberá elaborar un Reglamento, que ajustándose a esta Resolución, será el que determine, lo dispuesto en el artículo 2º, así como, las bases de la convocatoria, los criterios para la recepción, evaluación, y selección de las exposiciones, y todo aquello que sea objeto de determinación vía reglamentación.

Art. 6º - La evaluación de las obras, será realizada por un jurado que estará integrado por:

Los miembros de la Comisión de Cultura y Educación, invitarán a integrarse a la misma, a un (1) representante de la Secretaría de Cultura; un (1) representante del Círculo de Periodistas; un (1) representante del PAMI Seccional Mendoza; un (1) representante de cada zona de jubilados y pensionados (cada representante será elegido entre los presidentes de los centros de jubilados de cada zona). Esta comisión recepcionará por escrito el 1 de setiembre de cada año, o el primer día hábil posterior, todos los datos inherentes a cada una de las muestras (autor, género y clase de trabajo), para compulsar con las muestras durante la exposición y poder evaluar las pretendidas.

Para poder decidir los premios el jurado se reunirá dos veces en la primera semana y dos veces en la segunda de setiembre; en la última reunión deberá tener el resultado que será remitido a la Dirección de Ceremonial y Protocolo para la confección de las distinciones correspondientes.

Art. 7º - Las exposiciones de las muestras serán en el Salón de los Gobernadores de la H. Legislatura y estará abierta al público durante toda la primera quincena del mes de octubre.

Los trabajos premiados serán reconocidos con una plaqueta para cada expositor autor del trabajo y será entregada al finalizar la muestra en la segunda quincena del mes de octubre.

La cantidad de distinciones a entregar surgirá de lo que determine el jurado, según amerite.

Art. 8º - La H. Cámara de Diputados dará a conocer a los principales medios de difusión de la Provincia, a través de la Dirección de Prensa, los alcances de la presente resolución para inscripción de participantes y los resultados del certamen.

Art. 9º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 54090)

RESOLUCIÓN Nº 886

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54090/09, proyecto de ley del diputado Recabarren, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación con cargo, a favor de la Asociación Civil sin fines de lucro "Fazenda de la Esperanza", un inmueble de propiedad de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) ubicado en la Ruta Provincial Nº 82 s/n, Álvarez Condarco, Distrito El Challao, Departamento Las Heras, destinado a la apertura de un centro masculino de rehabilitación y su posterior reinserción social de jóvenes con problemas de adicción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

16
(Expte. 60086)

RESOLUCIÓN Nº 887

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Turismo y Deporte el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 271 Expte. 60086/11 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de resolución del diputado Vicchi, declarando de interés provincial el proyecto para la creación de la "Reserva Paisajística Cultural Villa El Challao", presentado por la Municipalidad de Las Heras, la Fundación Pedemonte y la Asociación Vecinal Villa El Challao.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 57494)

RESOLUCIÓN Nº 888

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57494/10, proyecto de ley del diputado Recabarren, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación con cargo, a favor de la Asociación Civil sin fines de lucro "Fazenda de la Esperanza", un inmueble de propiedad de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) ubicado en la Ruta Provincial Nº 82 s/n, Álvarez Condarco, Distrito El Challao, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 59801)

RESOLUCIÓN Nº 889

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión respectiva el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 273 Expte. 59801/11 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59801/11, en el proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase a ex empleados del Banco de Mendoza, en el convenio entre el IPV y SEDESA.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 53584)

RESOLUCIÓN Nº 890

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53584/09, nota de Luis Pelayes, Jesús Gutiérrez y Marcelo Jofré, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 52590)

RESOLUCIÓN Nº 891

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52590/09, nota de Norma Lidia Paris, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 54866)

RESOLUCIÓN Nº 892

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54866/10, nota de Daniela Paola Jaime y de Rodrigo Daniel Ramírez, solicitando la intervención

de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 57552)

RESOLUCIÓN Nº 893

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57552/10, nota de Carlos Luis Rodríguez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

23
(Expte. 55360)

RESOLUCIÓN Nº 894

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55360/10, nota de Patricia Lehman, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 53789)

RESOLUCIÓN Nº 895

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53789/09, nota de Rubén Darío Romani Ferreyra, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 51460)

RESOLUCIÓN Nº 896

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51460/09, nota de los egresados y alumnos de la Carrera de Psicología de la Universidad de Congreso, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

26
(Expte. 54444)

RESOLUCIÓN Nº 897

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54444/09, nota de Horacio Narvarte, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

27
(Expte. 52526)

RESOLUCIÓN Nº 898

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52526/09, nota de Etelbina Farias, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

28
(Expte. 58363)

RESOLUCIÓN Nº 899

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58363/11, nota de Sara Ester Álvarez Villalobos, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 58814)

RESOLUCIÓN Nº 900

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58814/11, nota de Jorge Omar Godoy, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 58169)

RESOLUCIÓN Nº 901

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58169/11, nota de Oscar Javier Sosa, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 52604)

RESOLUCIÓN Nº 902

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52604/09, nota de Omar Alberto Bastías, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

32
(Expte. 50197)

RESOLUCIÓN Nº 903

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50197/08, nota de Fernando Gabriel Sosa y Gerardo Rubén Sarmiento, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

33
(Expte. 53647)

RESOLUCIÓN Nº 904

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53647/09, nota de Argentino Montenegro, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 45251)

RESOLUCIÓN Nº 905

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45251/07, nota de la Unión Vecinal "Villa Las Carditas", solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 52609)

RESOLUCIÓN Nº 906

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52609/09, nota de Carla Cecilia D'Agostini, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 57310)

RESOLUCIÓN Nº 907

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57310/10, nota de Mario Alberto Rivas Sosa, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 52029)

RESOLUCIÓN Nº 908

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52029/09, nota de Irma Toledo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

38
(Expte. 60128)

RESOLUCIÓN Nº 909

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60128/11, nota de Omar Parisi, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 54496)

RESOLUCIÓN Nº 910

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54496/09, nota de Daniel Tomás, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 52960)

RESOLUCIÓN Nº 911

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52960/09, nota de Irma Toledo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 60076)

RESOLUCIÓN Nº 912

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60076/11, nota de Sandra Fugini, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 54568)

RESOLUCIÓN Nº 913

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54568/09, nota de Juana Bustos, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

43
(Expte. 56201)

RESOLUCIÓN Nº 914

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56201/10, nota de Mauricio Minati, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

44
(Expte. 52888)

RESOLUCIÓN Nº 915

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52888/09, nota de la Asociación Gremial Empleados de Vigilancia e Investigaciones Privadas -Zona Cuyo-, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

45
(Expte. 57951)

RESOLUCIÓN Nº 916

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57951/10, nota de Rolando Acosta, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

46
(Expte. 59365)

RESOLUCIÓN Nº 917

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59365/11, nota de Edgardo López, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

...Sec. Legislativo Presidente

47
(Expte. 52986)

RESOLUCIÓN Nº 918

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52986/09, nota de Julio Contreras, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

48
(Expte. 53554)

RESOLUCIÓN Nº 919

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53554/09, nota de Luis Salvi, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

49
(Expte. 52701)

RESOLUCIÓN Nº 920

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52701/09, nota de Jorge Menéndez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

50
(Expte. 52882)

RESOLUCIÓN Nº 921

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52882/09, nota de Alicia Montivero, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

51
(Expte. 53520)

RESOLUCIÓN Nº 922

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53520/09, nota de concejales del Departamento San Carlos, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

52
(Expte. 51593)

RESOLUCIÓN Nº 923

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 51593/09, nota de Pablo Martino, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

53
(Expte. 60345)

RESOLUCIÓN Nº 924

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 60345 de fecha 11-11-11, Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos 323/11, 422/11, 531/11, 1167/11, 1179/11, 1447/11, 1449/11, 1451/11, 1452/11, 1585/11, 1761/11, 1773/11, 1777/11, 1853/11, 2091/11, 2107/11, 2112/11, 2115/11, 2230/11, 2231/11 y 2277/11, mediante los cuales se homologaron las negociaciones colectivas con distintas organizaciones sindicales y por los cuales se otorgaron incrementos de mejoras salariales a los empleados del Estado Provincial, como así también el Decreto 155/11 por el que se otorgaron

incrementos salariales al personal penitenciario de la Provincia.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el proyecto original, con las modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
...Sec. Legislativo Presidente

54
(Expte. 56019)

RESOLUCIÓN Nº 925

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 56019 del 8-6-10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

55

RESOLUCIÓN Nº 926

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 60457 del 30-11-11 -Proyecto de resolución del diputado Guizzardi, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, los festejos del "85º Aniversario del CENS Nº 3-015 Teniente 1º Ibáñez", el 26 de noviembre de 2011, Departamento San Rafael.

Nº 60456 del 29-11-11 -Proyecto de declaración de los diputados Leonardi y Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase zona de emergencia agropecuaria al Departamento Junín, debido a la tormenta de granizo del 27 de noviembre de 2011, y que el Ministro de Producción, Tecnología e Innovación se constituyera en el lugar de los hechos.

Nº 60460 del 29-11-11 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios, a fin de incrementar en un 300% la asignación presupuestaria correspondiente al Programa Oncológico.

Nº 60474 del 29-11-11 -Proyecto de resolución de los diputados Vinci y Leonardi, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos al Sistema de Lucha Antigranizo.

Nº 60481 del 30-11-11 -Proyecto de resolución de los diputados Llaver, Pintos, Dimartino, García Zalazar, Parés y Petri y de la diputada Meschini, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos al Sistema de Lucha Antigranizo.

Nº 60483 del 29-11-11 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo convocase a la Asociación Damas Pro-Glorias Mendocinas para que verifiquen los trabajos de restauración de la Bandera del Ejército de Los Andes.

Nº 60495 del 30-11-11 -Proyecto de resolución del diputado Babolené, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la evasión de los internos Marcos Gutiérrez Centeno, Ariel Zalazar Ceballos y Mauricio Aballay Ahumada.

Nº 60477 del 30-11-11 -Proyecto de resolución de la diputada Carmona, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Muestra Artística que se llevará a cabo los días 15 y 16 de diciembre de 2011 de 9.00 a 14.00, en el Salón de Los Pasos Perdidos de la H. Legislatura, en el marco del Programa DAP (Deporte, Arte y Participación).

Nº 60486 del 30-11-11 -Proyecto de resolución del diputado Francisco, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "Hábito Saludable por toda la Vida - Actividad Física -una Actitud Personal y Social" del Prof. Luis G. Rodríguez Nievas.

Nº 60494 del 30-11-11 -Proyecto de resolución del diputado Babolené, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el otorgamiento de

concesión provisoria a la Empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD.

Nº 60499 del 30-11-11 –Proyecto de declaración del diputado Arenas, expresando el deseo que los legisladores provinciales; funcionarios y contratados con rango político dependientes de la H. Cámara de Diputados, de la H. Cámara de Senadores, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza; de las Intendencias y Concejos Deliberantes departamentales; y Magistrados y funcionarios judiciales, renuncien a los subsidios a los servicios públicos otorgados por el Estado Nacional.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 60295, 60303, 60372, 60375, 60077, 60323, 60415, 60416, 60417, 60418, 60419, 60429, 60262, 60283, 60341, 60342, 60344, 60362, 60363, 60364, 60365, 60366, 60367, 60368, 60374, 60380, 60393, 60394, 60395, 60406, 60408, 60409, 60410, 60432, 60452, 60453, 60286, 60292, 60301, 60302, 60370, 60371, 60383, 60386, 60387, 60311, 60358 y 60447.

Art. 3º - Acumular el Expte. 60481 al Expte. 60474 y los Exptes. 60448 y 60494 al Expte. 60447.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

56
(Expte. 60295)

RESOLUCIÓN Nº 927

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, atiéndase las necesidades de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, y remitiere la partida anual 2.011 destinada a la misma. Asimismo que contemplase la posibilidad de aumentar razonablemente la partida correspondiente al año 2.012.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Junta de Estudios Históricos de Mendoza es una entidad civil sin fines de lucro, con personería jurídica otorgada por Decreto Nº 378 del año 1945. Esta Entidad es continuadora de la Junta de Historia de Mendoza fundada en 1923, y se ubica en un edificio de calle Montevideo 544 de esta Ciudad.

Una de sus dependencias es el Museo del Pasado Cuyano “Dr. Edmundo Correas”, en el cual observamos 16 salas en la que se evoca la historia de los cuyanos. Este importante espacio recibe visitas diarias no sólo de mendocinos de todos los departamentos, sino de turistas nacionales e internacionales.

Otra de sus dependencias es la Biblioteca “Pedro Molina”, dedicada especialmente a la historia regional y nacional. La misma, cuenta, en la actualidad, con más de 7.000 volúmenes constituidos por revistas y colecciones de instituciones chilenas y venezolanas que no se encuentran en otros repositorios del territorio nacional.

Cabe destacar, que la Junta edita anualmente su “Revista”, en la que se incluyen artículos inéditos nacionales y extranjeros.

Debemos señalar, además, que la Institución dispone de una Sala de Conferencias (equipada para tal fin), en la que ofrecen cursos y ciclos de estudios referido a la historia local, regional y nacional.

Sin embargo, es notable la necesidad de contar con los recursos económicos comprometidos anualmente por el Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Cultura, para asegurar la continuidad funcional de la Junta.

En fecha 1 de noviembre de 2010, mediante Expte. Nº 57511 efectuamos una declaración reclamando al Ejecutivo Provincial la atención de las necesidades de la mencionada Junta. Esta Honorable Cámara, a través de la Resolución Nº 1.175 se expidió en tal sentido. Sin embargo, los hechos demuestran que las soluciones no se han brindado. Por tanto, reiteramos el pedido de remisión de la partida correspondiente al año en curso. Además, solicitamos que la partida anual sea aumentada razonablemente para el año 2012, so pena de incurrir en una negligencia de gestión estatal imperdonable a futuro.

Por estos fundamentos y los que daremos oportunamente, solicitamos a la Honorable Cámara

dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de noviembre de 2011.

Florinda Seoane

57
(Expte. 60303)

RESOLUCIÓN Nº 928

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa al mendocino Federico Bermejillo, integrante del Seleccionado Argentino de Hockey sobre Césped, ganador de la presea dorada en los recientes Juegos Panamericanos desarrollados en Guadalajara, México.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

58
(Expte. 60372)

RESOLUCIÓN Nº 929

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Primer Congreso Provincial "Mendoza, cuna de un gran patrimonio", organizado por la Escuela Nº 4-008 "Fray Mamerto Esquiú", a realizarse los días 6 y 7 de diciembre de 2011 en el Auditorio Ángel Bustelo de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

59
(Expte. 60375)

RESOLUCIÓN Nº 930

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incorporase en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto año 2.012, la construcción de un Módulo Complementario y un Salón de Estar en la Escuela Especial Nº 2-009 "María Angélica Zapata de Catena", Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Primaria Especial Nº 2-009 "María Angélica Zapata de Catena", de Rivadavia, lleva varias décadas cumpliendo una invaluable función educacional destinada a niños con patologías sensoriales, motoras y/o mentales. Sin embargo, a pesar de tan loable y necesaria tarea que se extiende a toda la Zona Este, históricamente parece olvidada por el gobierno escolar.

Este tipo de Instituciones, debido a su particular alumnado, merece especial atención gubernamental. Lamentablemente, los padres de estos chicos pertenecen al sector más vulnerable de nuestra sociedad. Esta realidad, conlleva a que la Comunidad Educativa no cuente con los recursos propios que permitan coadyuvar al sostenimiento de la escuela, tal como ocurre con otras Instituciones que cuentan con solventes Comisiones Periescolares. Actualmente, se necesita una ampliación del edificio para la atención profesionalizada y diferenciada de los alumnos que allí concurren: un Módulo Complementario. Además, se pretende concretar un viejo anhelo de su Comunidad Educativa, que es contar con un salón de espera, con baño, para que durante el horario escolar puedan permanecer en él las madres que acompañan a sus hijos, sobretodo aquellas que provienen de domicilios muy alejados y les resulta oneroso en tiempo y recursos económicos volver a sus hogares. Por tal motivo, esperan durante horas, en los alrededores de la escuela, en la calle, a la

intemperie y sin ningún servicio humanamente aceptable. Cabe destacar, que el 70% de los alumnos provienen de distritos y departamentos alejados del establecimiento educacional.

Seguramente, no escapará al buen criterio del funcionario responsable, que situaciones como la expuesta merecen una inmediata resolución, puesto que estamos frente a un servicio educacional especial, amparado por leyes nacionales y provinciales, y sería inexcusable demorar las obras solicitadas y sobretodo entendiendo que este proyecto tiene por finalidad reiterar este pedido ya que fue solicitado con fecha 3 de diciembre de 2008 por el proyecto de Declaración (Expediente N° 51065) y Resolución de esta Cámara, N° 1769 de igual fecha. Todavía no ha sido resuelto por las autoridades competentes, todo lo cual amerita una nueva solicitud debido a la importancia que tiene dicho reclamo y lo fundamental que resulta para el mejor funcionamiento de este establecimiento en el Departamento Rivadavia.

Por estos fundamentos, y los que daremos en su oportunidad, es que solicitamos a la Honorable Cámara, dé sanción favorable a este proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de noviembre de 2011.

Florinda Seoane

60
(Expte. 60077)

RESOLUCIÓN N° 931

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los representantes mendocinos Bicampeones del torneo juvenil de Fútbol que se disputó en Mendoza, en el mes de septiembre pasado, por su excelencia deportiva en competencias de carácter federal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

61
(Expte. 60323)

RESOLUCIÓN N° 932

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los deportistas mendocinos participantes en los recientes Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

62
(Expte. 60415)

RESOLUCIÓN N° 933

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Ministro de Seguridad, Dr. Carlos Aranda, el pedido de informe solicitado por Resolución N° 599 de fecha 14-9-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

63
(Expte. 60416)

RESOLUCIÓN N° 934

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al director del Hospital Pediátrico "Humberto Notti", Dr. Daniel Molina, el pedido de informe solicitado por Resolución N° 702 de fecha 28-9-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

64
(Expte. 60417)

RESOLUCIÓN Nº 935

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Ministro de Salud, el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 745 de fecha 5-10-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

65
(Expte. 60418)

RESOLUCIÓN Nº 936

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Poder Ejecutivo, el informe solicitado por Resolución Nº 747 de fecha 5-10-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

66
(Expte. 60419)

RESOLUCIÓN Nº 937

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al presidente del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), el pedido de informe solicitado por Resolución Nº 598 de fecha 14-9-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

67
(Expte. 60429)

RESOLUCIÓN Nº 938

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, procediese al cambio del nombre actual de la Escuela Nº 1-192 "Daniel Barreda", del Distrito La Libertad, Departamento Rivadavia, por el de "Serafín Santoni".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen y la documentación elevada al seno de la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara, mediante Nota Nº 816/11.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Habiendo tomado conocimiento vuestra Comisión de Cultura y Educación del contenido de la Nota Nº 816-11 (girada a nuestra Secretaría de Comisiones), entiende que es pertinente dirigirse al Ejecutivo Provincial para que, a través de la

Dirección General de Escuelas arbitre las medidas tendientes a dar respuesta satisfactoria a la propuesta de cambio del nombre actual de la Escuela N° 1-192 "Daniel Barreda", del distrito La Libertad, Departamento Rivadavia, por el de "Serafín Santoni" pretendido por la Comunidad Educativa y vecinos del lugar.

Cabe aclarar, que los trámites administrativos correspondientes para dicho cambio de nombre ya fueron efectuados por las autoridades del mencionado establecimiento educacional por la vía jerárquica, en noviembre del 2010, sin tener respuesta alguna hasta el presente por parte de la Dirección General de Escuelas.

Acompaña a este proyecto de declaración copia de la documentación citada ut supra para conocimiento y consideración de los diputados.

Por estos fundamentos y los que daremos oportunamente, solicitamos a la Honorable Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de noviembre de 2011.

Isabel Eibar
Florinda Seoane

68
(Expte. 60457)

RESOLUCIÓN N° 939

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los festejos del 85º Aniversario del CENS N° 3-015 "Teniente 1º Ibáñez", conocido popularmente como "la Escuela Nocturna de San Rafael", realizados el 26 de noviembre de 2.011.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Otorgar una distinción legislativa, en reconocimiento a la labor realizada en su larga trayectoria, a la Institución mencionada en el artículo 1º.

Art. 4º - Girar copia de la presente resolución con sus fundamentos a la Dirección del CENS N° 3-015 "Teniente 1º Ibáñez", y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de San Rafael.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

85 años cumple el actual CENS N° 3-015 "Teniente 1º Ibáñez", el cual tuvo sus comienzos como "Centro Cultural Diamante", en el Barrio Diamante y que es el segundo centro más antiguo de Mendoza, que incluye alumnos de distintas edades y estratos sociales.

La siempre llamada "Escuela Nocturna" tuvo su inicio en el año 1926, en el domicilio del Sr. Carmelo Pagano, de Barrio Diamante, donde se reunió un grupo de vecinos con el propósito de crear una institución, denominándola "Centro Cultural Diamante". En el encuentro se aprobaron los estatutos y se designaron los miembros de la Comisión Directiva, siendo su presidente el Sr. Francisco Peñasco y su secretario el Sr. Carmelo Pagano, designándose a los demás presentes en calidad de vocales. En 1927 inauguran la biblioteca y se resuelve iniciar el dictado de clases para adultos los días miércoles y viernes con una persona que trabajaba "ad honorem" dando clases a mayores de 14 años que requerían alguna capacitación para trabajar en el comercio o las industrias de aquella época. Hoy este centro es el segundo más antiguo de la Provincia. En el año 1932 la Municipalidad designa maestro al Sr. Julio Francisco Abbona, y en 1938 se oficializa la escuela nocturna, ya que la Dirección General de Escuelas, por Acta N° 128, de fecha 7 de abril del mismo año, acepta hacerse cargo de la escuela a la que por consenso se designó "Sarmiento". El primer maestro de la gestión estatal fue Don Lorenzo Becerra. En 1939 la escuela se traslada al edificio que ocupa la Escuela Provincial N° 8 en Barrio Diamante. El Centro Cultural Diamante cede en préstamo sus bancos y pizarrones a la 8ª. Zona Escolar. Desde 1941 funciona en el local de la escuela "25 de Mayo". En 1973 se le impone el nombre de "Teniente 1ro Ibáñez", siendo apadrinado el establecimiento por la Compañía de Esquiadores de Montaña que tiene el mismo nombre, con radicación en Puente del Inca. En 1978 cambia su denominación a "Centro Educativo de Adultos", continuando su funcionamiento en el nuevo y moderno edificio construido por el gobierno escolar en la esquina de Av. Hipólito Yrigoyen y 9 de Julio, el que es compartido con la escuela primaria "25 de Mayo" y la escuela de enseñanza media "Valentín Bianchi". Actualmente la Escuela está dividida en tres ciclos, que incluyen los años de la primaria más 8vo y 9no.

Se ha articulado con la ASHEPE (Asociación Sanrafaelina "Hijos Especiales, Padres Especiales"), incluyendo a los chicos que deberían asistir a escuelas especiales pero que por su edad no son

recibidos. Se tomó la decisión de incorporarlos y sumar una maestra especial al equipo de trabajo y así están trabajando de manera simultánea. El año pasado empezaron con 9 alumnos y hoy son alrededor de 18, según el director de la Institución, Sr. Horacio Demuru, quien durante 23 años acompañó el desarrollo de la escuela desde diferentes cargos.

Aparte de los tres ciclos descriptos, hay uno más que funciona en el edificio de la UMA, dependiente de la DINAF, en la calle Dorrego y Salta. Allí se educan a personas judicializadas, los días jueves y viernes, recibiendo el segundo y tercer ciclo. Teniendo en cuenta necesidades sociales, se decidió que resulta más efectivo que la escuela se adapte a los alumnos y no ellos a la escuela.

Por último debemos mencionar que la inclusión que realiza el personal de la Escuela "Teniente 1º Ibáñez", trasciende hasta la tercera edad, a ella asisten personas mayores de 80 años. Teodolinda Moyano de 62 años y Carmen Zúñiga de 75, dialogaron con el medio digital "Mediamza.com" y expresaron sentirse felices de estar cumpliendo esta etapa educativa en sus vidas. "Sabíamos leer y escribir pero poco conocimiento teníamos de matemática y de otras cosas que son importantes. Estudiar es una manera de no quedarnos encerradas solas, maquinando o deprimiéndonos en nuestros hogares". "Nuestros compañeros más jóvenes no nos prestan mucha atención, al principio nos molestaban sus griteríos pero nos fuimos acostumbrando", expresaron ambas, "casi hablando al mismo tiempo, como cuando la alegría de contar la experiencia vivida supera la capacidad de hilar las palabras", como señalaba el mencionado medio.

Si bien el día real del festejo es el sábado 26, los festejos se realizan el 25, a las 18.30 en el establecimiento escolar. El lema elegido para conmemorar este aniversario reza: Desde 1926 educando en las buenas costumbres para dignificar nuestra Patria. ¡Felices 85 años histórica "escuela nocturna"! Casi la frase que pronunciara, en el siglo VIII a de C, el espartano Licurgo, que descreía de las leyes escritas, afirmaba que cada ciudadano de la polis, educado en las buenas costumbres y bajo el imperio de las ideas morales, se transformaba en un hombre libre y era una ley en sí mismo. Casi 3.000 años después, la condición humana y los grandes desafíos del hombre siguen siendo los mismos que en los albores de la humanidad.

Creemos que se debe honrar la labor de esta institución señora de la educación mendocina. El Cuerpo debe declarar de su propio interés los festejos del 85º Aniversario y solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial los mismos. Por otra parte, la Cámara debe entregar, en acto a realizarse en el Salón Azul, en fecha y hora a acordar con las autoridades del establecimiento, una plaqueta con la inscripción: "85º Aniversario del CENS N° 3-015 "Teniente 1º Ibáñez", "la histórica Escuela Nocturna de San Rafael", desde 1926 educando a los sanrafaelinos en las buenas

costumbres y bajo el imperio de las ideas morales. Homenaje de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza – 26 de noviembre de 2011".

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de noviembre de 2011.

Néstor Guizzardi

69
(Expte. 60262)

RESOLUCIÓN N° 940

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la participación de la delegación mendocina de ajedrez en el Campeonato Mundial de la Juventud, realizado en Caldas Novas, Brasil, entre los días 17 al 27 de noviembre de 2.011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

70
(Expte. 60283)

RESOLUCIÓN N° 941

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, informe los siguientes puntos:

a) Acciones y/o previsiones que ha tomado ese Ministerio ante al advenimiento de la próxima cosecha de fruta, temporada 2.011/2.012.

b) Si dentro de tales previsiones hay algún estimativo de precios y mercado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

71
(Expte. 60341)

RESOLUCIÓN N° 942

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre el Registro Civil del Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, los siguientes puntos:

a) Si se aprobó el convenio de adicionales, originados en el conflicto por las obras de remodelación del Registro. En caso afirmativo, indique fecha de aprobación; y si las obras aún continúan paralizadas, los motivos.

b) En caso de ser negativo el inciso anterior, detalle responsables de la firma y aprobación del convenio y etapa en la cual se encuentra el trámite de aprobación del mismo.

c) Cuál es el nuevo plazo de finalización de obras y el monto estimado de las mismas.

d) Si a raíz de la inflación el monto convenido resulta suficiente para la culminación de las obras. En caso de ser negativo, informe el monto faltante.

e) Si se ha previsto una nueva partida de fondos en el presupuesto de Obra Pública para el Ejercicio 2.012, tendiente a culminar las obras.

f) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

72
(Expte.60342)

RESOLUCIÓN N° 943

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, informe sobre el inicio de la temporada Aconcagua 2011/2012 los siguientes puntos:

a) Cantidad de personal guardaparque afectado al Parque Provincial Aconcagua.

b) Cantidad de personal médico y de patrulla de rescate afectado al mencionado parque.

c) Estado en que se encuentra el equipamiento del personal afectado a la temporada de Aconcagua 2011/2012. Si se ha incorporado nuevo equipamiento, detalle el mismo.

d) Estado actual de las naves de rescate afectados al Aconcagua. Detalle si el servicio se encuentra tercerizado o es prestado por la Provincia.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y/o sirva para ampliar solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

73
(Expte. 60344)

RESOLUCIÓN N° 944

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe los siguientes puntos referidos a la Playa San Agustín:

a) Medidas de seguridad que posee el predio de la misma.

b) Cantidad de personal afectado a la seguridad, remita nómina de personal, función y horarios que cumplen cada uno.

c) Causas del incendio ocurrido el 9 de noviembre del año 2.011.

d) Cantidad exacta de vehículos destruidos en el siniestro. Indicar marca, modelo, titular, situación judicial y/o administrativa de cada uno.

e) Si los vehículos que se encuentran dentro de la periferia de la playa, poseen algún tipo de cobertura y/o seguro contra todo tipo de riesgo.

f) Si existe alguna acción judicial contra el Ministerio de Seguridad, por hechos acaecidos en el lugar.

g) Si entre los vehículos destruidos en el siniestro mencionado, se encontraba alguno adjudicado a terceros por medio de subasta de ese Ministerio o de alguna de sus dependencias.

h) Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

74
(Expte. 60362)

RESOLUCIÓN Nº 945

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad total de personal afectado al control de caza y pesca en nuestra Provincia.

b) Detalle por área o departamento.

c) Detalle los recursos materiales con los que cuenta la Dirección, especificando cantidad de vehículos, modelo y año de cada uno, como así también las embarcaciones que posee.

d) Cantidad de personal afectado al control y prevención en el Dique Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo; si se ha previsto incrementar la cantidad en la época de verano.

e) Detalle los recursos materiales con que cuenta el personal afectado al Dique Potrerillos y estado de los mismos.

f) En caso de incumplimiento de la normativa provincial, indique el procedimiento que se realiza con el material secuestrado.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

75
(Expte. 60363)

RESOLUCIÓN Nº 946

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Dirección General de Escuelas, realizase un relevamiento integral de la infraestructura escolar, a fin de detectar las deficiencias existentes y proyectar un adecuado plan de reparaciones y obras durante el receso de verano.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

76
(Expte. 60364)

RESOLUCIÓN Nº 947

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Empresa Provincial de Transporte (EPTM), informe sobre diversos puntos referidos al estado de las unidades de transporte urbano lo siguiente:

a) Cantidad de unidades que posee la Empresa que se encuentren en condiciones de prestar servicios. Diferencie entre colectivos y troles.

b) Cantidad de unidades dadas de baja durante los años 2.010 y 2.011. Diferencie entre colectivos y troles.

c) Dado el actual plan de obras en Ciudad y la imposibilidad de circulación de los troles, indique cada uno de los colectivos afectados a los recorridos de "Pellegrini" y "Parque", detallando año y estado de conservación.

d) Indique cuál debería ser la frecuencia en los recorridos indicados precedentemente y si los mismos son espaciados.

e) Estado actual de los colectivos que realizan los recorridos indicados en el inciso "c.

f)Cuál es la fecha estimada, que según el Municipio y la EPTM, prevén se puedan terminar las obras de asfalto.

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

77
(Expte. 60365)

RESOLUCIÓN Nº 948

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Deporte, informe sobre los siguientes puntos referidos a los controles que se realizan sobre las piletas y natatorios de Mendoza:

a) Qué medidas de control se han adoptado para la temporada estival 2.011/2.012, a fin de garantizar que los establecimientos citados precedentemente, cumplan con las medidas de seguridad exigidas.

b) Qué tipo de control se realiza, informando periodicidad en que se realiza y todo los puntos verificados.

c)Cuál es el procedimiento realizado, en caso de detectar falencias.

d) Si se están realizando desde la Dirección de Deportes, cursos de capacitación destinados a los guardavidas que trabajan en los natatorios y balnearios de la Provincia.

e) Si se trabaja en conjunto con el Ministerio de Salud de la Provincia, a fin de realizar controles bromatológicos del agua.

f) Si se trabaja en conjunto con los Municipios de la Provincia, a fin de hacer cumplir la normativa municipal existente

g) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

78
(Expte. 60366)

RESOLUCIÓN Nº 949

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, comenzase una intensa y masiva campaña de concientización sobre los riesgos y peligros de bañarse en los canales y cauces de riego. Asimismo, que se colocasen carteles indicando el peligro existente en los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

79
(Expte. 60367)

RESOLUCIÓN Nº 950

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Migraciones, a fin de poder agilizar y optimizar la realización de los trámites migratorios entre nuestro País y Chile, en el paso fronterizo Cristo Redentor.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante la época de verano se genera mucho tránsito hacia y desde Chile y la realización de los trámites aduaneros en alta montaña es caótica. Vimos como ejemplo la temporada 2009 y 2010, donde las filas de autos se extendían por kilómetros y las demoras en el paso llegaron a extenderse por 12 horas.

Como bien se sabe, lo mencionado en el párrafo anterior es estacional, ya que el tránsito durante el resto del año se agiliza y los trámites se realizan en forma mucho más fluida, exceptuando al transporte internacional de carga, que es un tema que deberá ser analizado en particular.

Se entiende que el sistema se vea colapsado durante el período estival, pero se cree necesario que esta situación sea analizada y se le dé solución por parte de las autoridades nacionales de ambos países.

Para evitar la situación descripta, se había anunciado la implementación de una serie de medidas para revertir la situación descripta, pero los hechos demuestran que siguen siendo necesarias nuevas acciones.

Otra situación que merece ser destacada, es que durante los meses de verano el paso internacional "Cristo Redentor", permanece abierto las 24 horas. Sin embargo, el personal de migraciones de ambos Países, se ve reducido durante las horas de la noche, por lo que desde las cero horas y hasta las 8.00, el número de casillas de atención se ve notablemente reducido, generando colas y demoras que podrían revertirse, ya que se cuenta con la infraestructura para poder dotar de mayor personal que ocupe dichas instalaciones.

Este legislador entiende que desde el gobierno de la Provincia se deben realizar todas las gestiones necesarias, a fin de lograr optimizar los trámites migratorios hacia y desde nuestro vecino país de Chile. Es sabido los grandes beneficios que genera para la Provincia, el hecho de ser la puerta principal de entrada y salida hacia Chile.

Es por lo expuesto precedentemente, que el presente proyecto busca que el Poder Ejecutivo tome las medidas necesarias, a fin de lograr que el paso fronterizo Cristo Redentor, siga siendo el principal cruce hacia y desde Chile, contando con un ágil sistema de trámites migratorios y contemplando el incremento de personas que se produce en la época de verano

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 14 de noviembre de 2011.

Antonio Spezia

80
(Expte. 60368)

RESOLUCIÓN Nº 951

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Seguridad, informe los siguientes puntos referidos a subastas y adjudicaciones en la Playa San Agustín:

- a) Cuántos vehículos se subastaron y adjudicaron en el período comprendido desde el mes de enero de 2.009 hasta la fecha.
- b) Cuál fue el monto obtenido.
- c) Si se realizaron subastas de vehículos en dólares u otra moneda extranjera. En caso afirmativo indique a que vehículos pertenece y monto recaudado.
- d) Si se entregó toda documentación inherente a los vehículos a los adjudicatarios.
- e) Qué tipo de equipamiento policial se compró con los fondos obtenidos de las subastas mencionadas, según Ley 8018.
- f) Si los adjudicatarios procedieron a retirar los vehículos; en caso negativo indique si se ha procedido a emplazar a los adquirentes a proceder a su retiro .
- g) Remitir registros de salida de los vehículos retirados y nómina de los adjudicatarios que a la fecha no han procedido al retiro de los mismos.
- h) Cualquier otra información que le sea de utilidad a esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

81
(Expte. 60374)

RESOLUCIÓN Nº 952

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, estudiara la posibilidad de dar mayor cobertura a los lugares de culto de las distintas organizaciones religiosas en oportunidad de sus reuniones litúrgicas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

82
(Expte. 60380)

RESOLUCIÓN Nº 953

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60380/11, proyecto de resolución del diputado Ríos, invitando al Ministro de Salud a reunión de la Comisión de Salud Pública, para que informe sobre diversos puntos relacionados con el Programa Apoyo al Paciente Oncológico (PAPO).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

83
(Expte. 60393)

RESOLUCIÓN Nº 954

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Vías y Medios de Transporte, informe sobre el estado actual de la red semafórica, lo siguiente:

a) Cantidad total de semáforos instalados en la provincia, especialmente en el área del Gran Mendoza.

b) Detalle de semáforos en reparación o fuera de servicio, relacionados porcentualmente sobre el total de la red.

c) Instalación proyectada para el presupuesto 2.012.

d) Cualquier otro dato que pueda ser de interés de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

84
(Expte. 60394)

RESOLUCIÓN Nº 955

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transportes, realizase las adquisiciones y tareas de mantenimiento necesarias, tendientes a dejar en correcto funcionamiento la red semafórica de nuestra Provincia.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado la necesidad de realizar una correcta sincronización de los semáforos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

85
(Expte. 60395)

RESOLUCIÓN Nº 956

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la obra realizada durante los años

1861 - 1897 por el Arquitecto Urbano Barbier, uno de los arquitectos más destacados por sus joyas edilicias del siglo XIX en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Cultura a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés cultural la obra mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º - Invitar al Colegio de Arquitectos de la Provincia de Mendoza a adherir a la presente resolución y a difundir entre sus colegiados la obra realizada por el Arquitecto Urbano Barbier.

Art. 4º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Urbano Barbier nació en Bélgica en 1830 y vivió en Francia. Se recibe de arquitecto en Francia y decide buscar metas en Buenos Aires. Su barco es desviado y termina desembarcando en Chile en 1855. Se casa y viaja a Córdoba en 1861 (Argentina) contratado para diseñar y construir una estancia. Mientras estaban en Mendoza a la espera de continuar viaje, luego del nacimiento de su primer hijo, se desata el terremoto que destruyó gran parte de la ciudad de Mendoza, el 20 de marzo de 1861. Urbano Barbier es contratado por la Provincia como arquitecto y su estilo europeo dio luz a construcciones destacadas por su diseño. La escuela que primó como diseño arquitectónico fue el academicismo, el eclecticismo y el clasicismo.

Diseñó y construyó la primera Casa de Gobierno de Mendoza en 1871 en la manzana formada por calles: Mitre, Gutiérrez, Patricias Mendocinas y Espejo) cuyo portal de ingreso miraba a la Plaza Independencia. También comenzó a construir la Iglesia Matriz de Mendoza, que por problemas económicos nunca se terminó. También en 1871 construyó y diseñó la Escuela Normal de Maestros, que se ubicaba en calle Gutiérrez, entre Mitre y Patricias Mendocinas (hoy Escuela Patricias Mendocinas). En 1872 diseñó y construyó la Escuela Normal, que estaba situada en calles San Martín y Amigorena, hoy conocida como Galería Piazza. Tal vez la mayor de sus obras fue la Basílica de San Francisco (1875-1898), que hoy es el templo más

antiguo de la Nueva Ciudad y que fue declarada en 1928 Monumento Histórico Nacional.

Su construcción más popular fue la Torre del Reloj, una edificación de 12 metros de alto que se encontraba en la antigua Plaza Cobos (hoy Plaza San Martín) en 1880.

En el orden privado, Barbier construyó uno de los más emblemáticos edificio que tiene la ciudad de Mendoza, la llamada: Casa Alta, (1889-1893), ubicada en la esquina de San Martín y Necochea, que tiene el mérito de ser la primera construcción de dos plantas, y algo más: antisísmica. Esa propiedad pertenecía a quien fuera gobernador de Mendoza: Carlos González Pinto.

Otra obra muy importante, pero que no alcanzó a terminar fue el Templo y Convento de los Jesuitas (1887-1908) debido al decaimiento personal sufrido por Barbier a raíz de la muerte de su esposa Antonia. La obra se inauguró en 1908 y fue terminada por el ingeniero Luis Fourcade.

Urbano Barbier tuvo también participación política, pues fue funcionario: Ingeniero Municipal de la ciudad de Mendoza.

Este infatigable profesional vivió en su casa de calle Alberdi y Remedios Escalada. Tuvo 4 hijos mendocinos: Urbano Segundo, Leofá Lucila y Carlos. Descendientes de estos hijos son hoy habitantes de nuestra Provincia. Dejó de existir el 3 de agosto de 1897 a los 67 años de edad. Sus restos se encuentran en el cementerio de la Capital a la espera de un merecido reconocimiento de la Provincia de Mendoza.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

86
(Expte. 60406)

RESOLUCIÓN Nº 957

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos, referidos al Hospital Materno Infantil Dr. Humberto Notti:

a) Cantidad de personal afectado a la limpieza, higiene y mantenimiento. Acompañe nómina estableciendo función y horarios que cumplen cada uno.

b) Cantidad de licencias por enfermedad y/o cualquier otro motivo solicitadas por los empleados y/o prestadores de servicios, durante el transcurso del año 2.010 hasta la fecha.

c) Detalle de personal con licencia por cualquier causa que incurra en reincidencia, sean estas parciales o permanentes.

d) Remita registro de personal contratado o de planta permanente adscrito a otras dependencias u organismos.

e) Indique cuál es la partida presupuestaria anual asignada para su funcionamiento y de esta partida cuál es el porcentaje asignado a limpieza y mantenimiento del mismo.

f) Indique cantidad de quirófanos con los que cuenta, y de éstos cuántos se encuentran cerrados o sin funcionamiento; tenga a bien mencionar los motivos del cierre de cada uno y tiempo estimado para su apertura.

g) Cantidad de operaciones derivadas para su realización para el año 2.012, indique motivo de la derivación.

h) Si, en el sector de terapia intensiva del Hospital Humberto Notti, los aires acondicionados se encuentran funcionando de forma adecuada, caso contrario indique motivo por el que no funcionan. Tenga a bien indicar cada cuánto tiempo se les realiza mantenimiento general a cada equipo.

i) Cantidad de equipos de aire acondicionado y/o frío-calor con los que cuenta el Hospital Materno Infantil Dr. Humberto Notti, indique cuántos se encuentran en desuso y motivo; tenga a bien mencionar a qué sector y/o área pertenece cada uno y tiempo estimado para su puesta en funcionamiento.

j) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

87
(Expte. 60408)

RESOLUCIÓN Nº 958

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Cuál fue el objetivo por el cual se autorizó la construcción de una pileta en la Escuela Nº 2-042 "Alberto Juare" del Departamento San Martín.

b) Indique si la rehabilitación en hidroterapia y desarrollo del mejoramiento integral y pedagógico es incumbencia de Educación Especial. Fundamente.

c) Indique si existe un convenio firmado con la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) para que sus afiliados puedan utilizar la pileta recientemente mencionada en el inciso a). En caso de ser afirmativo, fundamente y remita copia del mismo.

d) Indique según las resoluciones vigentes, si personal ajeno a una institución educativa, puede ingresar durante o mientras los educandos se encuentran en clases.

e) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

88
(Expte. 60409)

RESOLUCIÓN Nº 959

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a realizar el cambio de la carpeta asfáltica de la Ruta Provincial Nº 82 (Ruta Panamericana) desde su intersección con calle Irigoyen, hasta calle Guardia Vieja, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que se colocase la señalización correspondiente en el tramo antes mencionado con la clara finalidad de evitar posibles accidentes y la necesidad de aminorar la velocidad.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

89
(Expte. 60410)

RESOLUCIÓN Nº 960

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia (OSEP), informe sobre los siguientes puntos:

a) Si la Obra Social ha firmado un convenio con la Dirección General de Escuelas, referido a la utilización de una pileta recientemente construida en la Escuela Nº 2-042 "Alberto Juaire", Departamento San Martín.

b) En caso afirmativo, explique los fundamentos por los cuales se realizó dicho convenio, y remita copia del mismo.

c) Qué afiliados utilizarían la pileta identificada en el inciso primero.

d) Cualquier otro dato que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

90
(Expte. 60432)

RESOLUCIÓN Nº 961

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Defensa Civil de la Provincia que, a través de quien corresponda, informe respecto de los operativos para asistir a damnificados de las tormentas acaecidas recientemente en Luján realizados en asocio con la Municipalidad de Luján de Cuyo, lo siguiente:

a) Medidas destinadas a dicho departamento, especialmente en los Distritos Perdriel, Vistalba, Las Compuertas, Blanco Encalada y zona conocida como el Bajo Luján.

b) Indique cantidad de familias evacuadas, centros de alojamiento, entrega de viveres y otros elementos.

c) Detalle los centros de alojamiento; en caso de ser instituciones educativas, indique ubicación, nombre y situación de la prestación del servicio educativo.

d) Existencia de planes de contingencias para hacer frente a estos fenómenos meteorológicos.

Art. 2º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre las medidas tomadas para asegurar los servicios educativos en los edificios escolares destinados al alojamiento de personas evacuadas por motivo de los accidentes climáticos en el Departamento Luján de Cuyo.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

91
(Expte. 60452)

RESOLUCIÓN Nº 962

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos referidos al Hospital Diego Paroissien:

a) Indique cuál es la partida presupuestaria anual asignada a dicho nosocomio para su funcionamiento y, de esta partida, qué porcentaje asignó a limpieza y mantenimiento del mismo.

b) Cantidad de personal afectado a la limpieza, higiene y mantenimiento. Acompañe nomina indicando función y horario que cumple cada uno, sea este personal de planta o servicio tercerizado.

c) De encontrarse tercerizado el servicio mencionado en el inciso anterior, indique nombre de la empresa, razón social, tiempo de duración del contrato y monto por el cual fueron contratados sus servicios. Acompañe copia del contrato.

d) Si el mencionado hospital se encuentra al día con el pago a proveedores, en particular con el pago a empresas prestatarias de los servicios de limpieza y mantenimiento, y si estas empresas se encuentran al día con el pago de sueldos a sus empleados.

e) Si los empleados de las empresas prestatarias de servicios, que cumplen funciones dentro de la periferia del Hospital cuentan con la cobertura de Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART) y/o Seguro de Riesgo por su labor de traslado y manipulación de residuos patológicos.

f) Cantidad de licencias por enfermedad y cualquier otro motivo solicitadas por los empleados y/o prestadores de servicios durante el transcurso del año 2.011 e indique por nómina las licencias que fueron permanentes.

g) Remita nómina de personal contratado o de planta permanente del Hospital Diego Paroissien, adscrito a otras dependencias u organismos.

h) Cualquier otro dato o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

92
(Expte. 60453)

RESOLUCIÓN Nº 963

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, realizase las acciones pertinentes, a efectos de la contratación de prestadores que provean de meriendas y almuerzos para las escuelas de doble escolaridad, contemplando la duración del ciclo electivo del año 2.012.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que para cumplir los 180 días de clases, a principio de año se anunció que el calendario escolar se prolongaría hasta el 14 de diciembre. Lo que no se prorrogó fueron los contratos con los prestadores que, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, proveen de meriendas y almuerzos a las casi 950 escuelas que mantienen el régimen de doble escolaridad.

Que la Dirección General de Escuelas remitiera en los últimos días una circular en la que se especificaba que aquellos establecimientos que requieran seguir recibiendo raciones de merienda hasta el 14 de diciembre, debían presentar una nota de vía jerárquica (dirigida a la supervisión de esa escuela) haciendo el pedido.

Que a pesar que las escuelas tendrían tiempo hasta la mañana del 25 de noviembre del corriente año; último día en que se repartirán las raciones, para pedir la extensión, desde algunas instituciones resaltaron que no tenían conocimiento de la posibilidad de solicitarla.

Que además lo que no se mantendrá, salvo en contadas excepciones como ser el caso de escuelas con serios problemas de desnutrición en sus alumnos, será la entrega del almuerzo.

Que en total, según indicaron desde los organismos pertinentes, serían aproximadamente 950 las escuelas de doble escolaridad en Mendoza que reciben esta prestación (meriendas y almuerzo). En lo que se refiere a merienda (que es lo que podrá mantenerse en caso de pedir la prórroga), el cronograma semanal que se mantiene durante todo el año es el de servirle a los chicos leche tres veces a la semana y las dos restantes infusiones (té, yerbeado). Además, se les brinda un panificado (tortita o factura) por día a cada niño.

Que el gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de las áreas que correspondan, debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de que esta situación no ocurra el próximo ciclo electivo 2.012 y se les pueda brindar merienda y almuerzo a los alumnos de establecimientos de doble escolaridad durante todo el ciclo electivo.

Que las autoridades de la Dirección General de Escuelas, en el transcurso del mes próximo pasado comunicaron que la duración del ciclo electivo del año 2.012, será de 190 días.

Que el Estado debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de salvaguardar a la ciudadanía en todo contexto.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

93
(Expte. 60456)

RESOLUCIÓN Nº 964

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase al Departamento Junín, zona de emergencia agropecuaria.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Ministro de Producción, Tecnología e Innovación, se constituyera en el lugar de los hechos, a los efectos de evaluar los daños y gestionar la ayuda necesaria para los productores de las zonas afectadas.

Art. 3º - Que vería con agrado que los productores de la zona mencionada precedentemente, fuesen exceptuados del pago de los impuestos provinciales correspondientes al Ejercicio 2.012; y, en los casos que tuviesen créditos, que las amortizaciones de los mismos fuesen suspendidas, como así también las acciones judiciales por morosidad.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

94
(Expte. 60460)

RESOLUCIÓN Nº 965

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitrarse los medios necesarios a fin de incrementar en un trescientos (300%) por ciento la asignación presupuestaria correspondiente al Programa Oncológico en el marco del ante proyecto de ley de Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2012.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

95
(Exptes. 60474 y 60481)

.RESOLUCIÓN Nº 966

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación; informe sobre los siguientes puntos:

a) Si el sistema de Lucha Antigranizo funcionó de forma eficiente en las tormentas que se desarrollaron los días 12, 18, 20 y 27 de noviembre de 2.011.

b) Cantidad de vuelos realizados a efectos de contrarrestar las tormentas señaladas en el punto precedente, indicando horario de inicio de los vuelos y de finalización de los mismos. Acompañe Plan de Vuelo del día 27/11/11

c) Cantidad de bengalas o cohetes utilizados en la tormenta que se desarrollo en el Este de la Provincia el 27/11/11.

d) En el área de los siniestros, qué superficie de cultivo se encuentra cubierta con malla antigranizo.

e) Cuál es el porcentaje de producción perdida, discriminada por Municipio.

f) Si se ha llamado a licitación a efectos de la contratación de sistema de lucha antigranizo para brindar cobertura durante el año 2.012.

g) Indique qué día dio inicio formal la campaña o acciones de lucha antigranizo.

h) Cuántas son las hectáreas afectadas en toda la región y qué tipo de actividad han estado realizando los aviones de la lucha antigranizo en las últimas tormentas.

i) Qué tipo de cobertura se les brindará a los productores afectados por la tormenta del 27/11/11.

j) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

96
(Expte. 60483)

RESOLUCIÓN N° 967

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, convocase a la Asociación Damas Pro-Glorias Mendocinas, para que verificasen los trabajos de restauración de la Bandera del Ejército de Los Andes, realizados por el equipo de profesionales encabezado por la Lic. Patricia Lissa.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que con la seriedad que amerita la manipulación de un símbolo provincial y nacional como lo es la Bandera de Los Andes; tres especialistas llegadas desde Buenos Aires para su restauración, habrían trabajado para trasladarla hasta el 7º piso de la Casa de Gobierno donde llevarán a cabo su tarea.

La puesta en valor de la insignia es el paso previo a ser colocada en el Paseo del Bicentenario donde descansará definitivamente a partir de mayo del 2012.

Que la Lic. Patricia Lissa, licenciada en museología de la Universidad del Museo Social Argentino, junto a Ivana Rigacci y Noelia Gáname, habrían trabajado y trabajarían con la Bandera para evaluar su composición, reparar su superficie y mejorar sus condiciones de conservación.

Que la intención que tienen las profesionales mencionadas es en primer lugar es hacer un buen relevamiento de la Bandera del ejército de Los Andes; es decir, conocer técnicamente qué tipo de tejido posee. Que un emblema tan importante para los mendocinos, por tratarse del estandarte que utilizó el General San Martín para el cruce de la Cordillera de los Andes, requiere de máximos cuidados para que su preservación sea óptima.

Que la directora de Patrimonio de la Provincia, fue una de las promotoras de la restauración, explicó a distintos medios periodísticos que el objetivo de esta tarea es conservar la enseña

en excelente estado para su nuevo destino, el Paseo del Bicentenario.

Que siendo las Patricias Mendocinas las que en el año 1.817 terminaron de confeccionar la 1º Bandera del Ejército de Los Andes y la Asociación de Damas Pro-Glorias Mendocinas, desde 1.913, las custodias naturales de las tradiciones de sus antecesoras y de acuerdo a los Decretos 1.945 del 24 de noviembre de 1.931 y el 167/82 del 1º de febrero de 1.932, emanados de las actuaciones obrantes del Expediente 216/5-A-1.931, la Asociación de Damas Pro-Glorias Mendocinas es la Institución idónea para dar las directivas definitivas de la realización del modelo que reproduzca fielmente en sus caracteres, colores y dimensiones actuales la Bandera del Ejército de Los Andes.

Que el gobierno de la Provincia de Mendoza debe cumplir y hacer cumplir la Ley N° 6792, normativa que reconoce y establece cuales deben ser las características de nuestro principal emblema patrio.

Atento a lo expresado en los puntos precedentes, se hace necesario recordarles a las autoridades de la Dirección de Patrimonio de la Provincia, que son las Damas Proglorias Mendocinas las denominadas custodias de la Bandera del Ejército de Los Andes, por lo que se les debe dar intervención en todo acto relacionado con nuestro emblema provincial.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de noviembre de 2011.

Aldo Vinci

97

(Expte. 60495)

RESOLUCIÓN N° 968

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, informe sobre la evasión de los internos Marcos Gutiérrez Centeno, Ariel Zalazar Ceballos y Mauricio Aballay Ahumada lo siguiente:

a) Régimen de salidas transitorias implementadas por el penal San Felipe como marco normativo general.

b) Nombre de los funcionarios que tienen a su cargo la individualización de los internos y aplicación del régimen.

c) Condiciones que deben reunir los internos condenados por robo agravado para obtener salidas transitorias.

d) Disposiciones para autorizar las salidas transitorias a los internos Sergio Chacón López, Marcos

Gutiérrez Centeno, Ariel Zalazar Ceballos y Mauricio Aballay Ahumada.

e) Establecimiento de fianzas para salidas transitorias.

f) Fianzas rendidas por los internos detallados en el punto d) para obtener salidas transitorias.

g) Marco en el que fue recapturado Sergio Chacón López y nombre de la víctima.

h) Remita copia certificada de los expedientes de los internos mencionados en el inciso d).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

98
(Expte. 60286)

RESOLUCIÓN Nº 969

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo prorrogase hasta el 31 de diciembre de 2.012, la Asignación Personal Complementaria establecida en el Acta Convenio de fecha 11 de octubre de 2.007, celebrada entre la nación y la Provincia de Mendoza, prorrogada y modificada en los términos del Acta Convenio de fecha 7 de enero de 2.099, ratificada mediante Decreto Nº 46 de fecha 7 de enero de 2.009 y por Ley 8013.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

99
(Expte. 60292)

RESOLUCIÓN Nº 970

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa a los "Miembros de la Agrupación Antárticos Mendoza" en reconocimiento a su participación en cumplimiento de la Campaña Antártica Anual.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución la nómina de los miembros integrantes de la Agrupación mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º - Remitir copia de la presente Resolución a la "Agrupación Antárticos Mendoza".

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

100
(Expte. 60301)

RESOLUCIÓN Nº 971

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Festival Día Nacional del Tango", que se realizará desde el 6 al 11 de diciembre de 2.011, en diferentes escenarios de nuestra Provincia, organizado por la Agrupación "Milongueros Mendocinos".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

101
(Expte. 60302)

RESOLUCIÓN Nº 972

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la actividad cultural denominada "Milonga en la Placita" que se realiza todos los domingos de noviembre a marzo, en la Plazoleta Pellegrini de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

102
(Expte. 60370)

RESOLUCIÓN Nº 973

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la edición del libro "Manual de apicultura para ambientes sub tropicales", editado por el Instituto Nacional de Tecnología Agraria, escrito por los Ingenieros Agrónomos Cecilia Dini y Enrique Bedacarrasbure.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

103
(Expte. 60371)

RESOLUCIÓN Nº 974

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan Obras Públicas (Ley 3507), previsto en el Cálculo de Recursos y Erogaciones del Presupuesto 2.012, la pavimentación de calle General Acha, en el Distrito Colonia Italia, Departamento Lavalle, en la extensión de la progresión faltante.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

104
(Expte. 60383)

RESOLUCIÓN Nº 975

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Programa Radial "Protagonistas del Campo Argentino" que se emite por LV8 Radio Libertador los días sábados, conducido por la Licenciada Natalia Lourdes Pautasso.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Protagonistas del Campo Argentino es un programa radial que tiene como objetivo principal, destacar la labor que a diario realizan los trabajadores rurales, productores y empresarios de la Provincia de Mendoza y sus alrededores dedicados al agro y su industria.

A través de este programa pretenden fortalecer el vínculo entre los pequeños y medianos productores y las entidades gubernamentales. Ser una herramienta de información y comunicación recíproca entre los Protagonistas del Campo. Del mismo modo, se quiere que la comunidad toda conozca cuáles son los problemas que enfrenta el productor mendocino para poder producir sus cultivos y acercar a la mesa familiar las frutas y verduras que consumimos a diario.

Cabe destacar que, Protagonistas del Campo Argentino, se ha convertido en uno de los pocos espacios mediáticos en la provincia, que aborda los temas centrales de la producción, comercialización y explotación agropecuaria de la provincia y el país, que respeta todas las voces y cree en la pluralidad.

Se entrevista a productores, criadores y demás trabajadores del campo que aportan ricas experiencias, se destaca el rol de la mujer en la labor rural, se tratan temas relacionados a la tecnología y avances agropecuarios, se indaga en la prestación de actividades turísticas por el sector productivo, como lugares que ofrecen al turismo vino casero, queso de cabra, comidas típicas, etc; y se da un espacio para recordar tradiciones, historias, mitos y leyendas.

El programa se emite por radio Libertador los sábados, a las 13.00 por el 780 del dial.

El intenso valor cultural de este programa pero también su importante rol social, nos mueve a declararlo de interés de esta Cámara.

Alejandro Viadana

105
(Expte. 60386)

RESOLUCIÓN Nº 976

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "Muestra de Procesos Tecnológicos" de los Centros de Capacitación para el Trabajo, organizada por la Dirección de Educación Técnica y Trabajo de la Dirección General de Escuelas, que se realizó el día 25 de noviembre de 2.011 en el paseo Alameda de la Ciudad Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

106
(Expte. 60387)

RESOLUCIÓN Nº 977

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar la metodología utilizada por trabajadores afiliados a la Unión Tranviarios Automotor (UTA) de bloquear el libre tránsito de empresas de transporte de pasajeros de Mendoza, por atentar contra los intereses de la Provincia.

Art. 2º - Conformar una comisión integrada por trabajadores, empresarios, funcionarios del Poder Ejecutivo y legisladores, con el objeto de exponer la problemática expuesta en el artículo 1º, ante las autoridades del gobierno nacional, Ministerio de Trabajo y Secretaría de Transporte de la Nación.

Art. 3º - Instruir a Fiscalía de Estado, al efecto que intervenga en la defensa de los intereses de la Provincia de Mendoza, afectados por los bloqueos expuestos en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

107
(Expte. 60311)

RESOLUCIÓN Nº 978

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incluyese como Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas (Ley 3507), previsto en el Cálculo de Recursos y Erogaciones del Presupuesto 2.012, la construcción de un edificio destinado a cubrir la demanda de la Enseñanza Media en el Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras, conforme a la Ley Nacional de Educación Nº 26206.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

108

(Expte. 60477)

RESOLUCIÓN Nº 979

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Muestra Artística que se realizará los días 15 y 16 de diciembre de 2.011, en el salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura Provincial; en el marco del programa "Deporte, Arte y Participación" (DAP).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

109
(Expte. 60486)

RESOLUCIÓN Nº 980

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "Un hábito saludable por toda la vida – Actividad Física- Una actitud personal y social" del Profesor de Educación Física Luis G. Rodríguez Nievas.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo a los efectos de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

110
(Expte. 60358)

RESOLUCIÓN Nº 981

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través del Proyecto Servicios Educativos de Origen Social (SEOS), arbitrase las medidas necesarias con la Municipalidad de San Rafael, a fin de proceder a la creación del Jardín Maternal "Mis Primeros Pasos" para niños de 45 días a 4 años, el cual deberá estar ubicado en la zona urbana noreste de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

111
(Exptes. 60447, 60448 y 60494)

RESOLUCIÓN Nº 982

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte informe sobre los siguientes puntos:

a) Listado de expedientes presentados en la Dirección de Minería solicitando autorización para cateo, prospección y exploración de minerales de primera y segunda categoría.

b) Nómina de los que han sido autorizados.

c) Estado, a la fecha, del emprendimiento del yacimiento de mineral diseminado de cobre y oro en el Departamento San Carlos, a nombre de Teck Cominco Argentina Ltda.

d) Si la Policía Ambiental Minera, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 4º de la Ley 7722, ha elevado el informe semestral sobre la presentaciones y acciones desarrolladas, a la H. Legislatura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

112
(Expte. 60499)

RESOLUCIÓN Nº 983

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores provinciales; funcionarios y contratados con rango político dependientes de la H. Cámara de Diputados, de la H. Cámara de Senadores, del Poder Ejecutivo de la Provincia; de las Intendencias y Concejos Deliberantes, y Magistrados y funcionarios judiciales, renunciasen a los subsidios a los servicios públicos otorgados por el Estado Nacional.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto declarar que se vería con agrado que los legisladores provinciales; funcionarios y contratados con rango político dependientes de la H. Cámara de Diputados, de la H. Cámara de Senadores, del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza; de las Intendencias y Concejos Deliberantes departamentales; y Magistrados y funcionarios judiciales, renuncien a los subsidios a los servicios públicos otorgados por el Estado Nacional.

A partir del año 2.003 la Argentina dio a luz un modelo político que cambió el paradigma imperante durante la década del '90, un modelo de desarrollo económico con inclusión social donde comenzó a considerarse primordial a la persona en lugar del capital, orientando el cambio en función de la dignidad humana.

Dentro de este modelo de crecimiento con inclusión social, el Estado Nacional se planteó como objetivo garantizar la universalización del acceso a los servicios básicos como gas, electricidad y agua

potable a todos los ciudadanos. A tales fines implementó una política de subsidios a los servicios públicos a través de la cual el Estado se hizo cargo de ciertos componentes de la tarifa, reduciendo sustancialmente el monto final que abonaba el usuario.

Ahora bien, luego de 8 años de desarrollo y consolidación de este modelo de política pública, se han generado condiciones muy favorables para la mayoría de los sectores, muchos de los cuales ya no necesitan que el Estado siga asignando enormes cantidades de recursos para subsidiarlos.

Es así que a mediados de este mes, el Ministro de Economía de la Nación anunció una quita del 100% en los subsidios a empresas del sector de combustibles y procesamiento de gas natural, que generará una reducción de gastos de \$3.468.000.000 para el Estado.

Además, anunció la eliminación de subsidios en las tarifas de servicios públicos en sectores domiciliarios de mayores ingresos y otros destinatarios que claramente no lo necesitan, como empresas mineras, de petróleo y gas, bancarias, financieras, bursátiles, de seguros, de azar y telefonía bancos, etc.

Es decir, se ha encarado un proceso de personalización de los subsidios para que lleguen solamente a aquellos que los necesitan.

Dentro de este marco, también se ha implementado un procedimiento de renuncia voluntaria, a través del cual el beneficiario que ya no lo necesite, puede dejar de percibir de manera voluntaria el monto actualmente subsidiado por el Estado Nacional.

Aquellas personas que deseen voluntariamente renunciar permitirán incrementar los recursos para las políticas de inclusión social respecto al acceso a los servicios públicos. Con el dinero que el Estado Nacional deja de destinar a los subsidios, se podrán realizar obras de infraestructura en materia de energía y agua potable que permitirán que más argentinos en todo el país tengan acceso a los servicios básicos.

Esta renuncia voluntaria tiene un alto contenido ético, donde la equidad, la justicia y la solidaridad deben primar. Se trata simplemente de poner las cosas en su lugar, que el Estado Nacional no siga pagando subsidios a quienes no lo necesitan y pueda emplear esos recursos en profundizar las políticas de inclusión social.

Hoy, el Estado debe ser el principal promotor de valores como la solidaridad y la unidad, impulsando el desarrollo del bien común y la defensa de los intereses de la sociedad en su conjunto.

El principio de solidaridad expresa la exigencia de reconocer en el conjunto, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos. El compromiso en esta dirección se traduce en la aportación positiva que nunca debe faltar a la causa común, incluso allí donde prevalece una lógica de separación y fragmentación; en la disposición por el

bien común superando cualquier forma de individualismo y particularismo.

Entendemos que la posibilidad de que quienes no lo necesitan continúen percibiendo el subsidio del Estado Nacional, implica una ruptura al principio liminar de solidaridad que de imperar en nuestra sociedad.

En tal sentido, los funcionarios debemos dar el ejemplo y ser los primeros en renunciar a este beneficio que no está destinado a personas con ingresos suficientes como para abonar la totalidad de las tarifas de los servicios públicos.

Por todos lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 29 de noviembre de 2011.

Gustavo Arenas

113

(Expte. 60500 y acum. 60458)

RESOLUCIÓN N° 984

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 60500 del 30-11-11 (Nota 1529-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, declarando la emergencia agropecuaria, social y habitacional por los accidentes climáticos producidos en el período agrícola 2011/2012.

Nº 60458 del 29-11-11 –Proyecto de ley de la diputada Morcos, modificando los Arts. 1º y 2º de la Ley 8156 –Emergencia Agropecuaria-.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Acumular al Expte. 60500 el Expte. 60458.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

114

(Expte. 60080)

RESOLUCIÓN N° 985

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 60080 del 7-10-11 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente